COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

(Sesión del día 1º de octubre de 2015)

(Asisten autoridades y asesores de la Administración Nacional de Educación Pública)

SEÑOR PRESIDENTE (Óscar Groba).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 12 y 20)

— Esta Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Administración Nacional de Educación Pública.

En representación del Consejo Directivo Central nos visitan el profesor Wilson Netto, presidente; la magíster Margarita Luaces, el profesor Néstor Pereira y la profesora Laura Motta, consejeros; el economista Héctor Bouzón, director de Presupuesto; la maestra Graciela Almirón, directora sectorial de Planificación Educativa; la licenciada María Selva Ortíz, directora sectorial de Recursos Humanos; la profesora Estela Alem, asesora; el magíster Santiago Cardozo, asesor técnico; el contador Mario Camps y las técnicas en administración Rosario Boggio y Paola Venditto, asesores; el profesor Juan Echenique y el maestro Gustavo Salaberry, secretarios del profesor Netto, y el señor Juan Miguel Marti.

Por el Consejo de Educación Inicial y Primaria recibimos a la magíster Irupé Buzzetti, directora general, y al maestro Héctor Florit, consejero.

Por el Consejo de Educación Secundaria recibimos a la inspectora Celsa Puente, directora general, y a los profesores Javier Landoni y Daniel Guasco, consejeros.

En representación del Consejo de Formación en Educación nos visitan la magíster Ana Lopater, directora general, y el maestro Luis Garibaldi, la profesora María Dibarboure y el profesor Edison Torres, consejeros.

Por el Consejo de Educación Técnico-Profesional recibimos a la ingeniera agrónoma Nilsa Pérez, directora general; a los maestros técnicos César González y Miguel Venturiello, consejeros y al señor Gabriel López, asesor.

Sus aportes serán indispensables para ayudarnos a analizar el articulado del proyecto de ley de presupuesto quinquenal.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Para los integrantes de la Administración Nacional de Educación Pública siempre es un honor, una obligación y un placer participar de un ámbito de estas características e intercambiar opiniones permanentemente con este Cuerpo, en particular, con la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

La forma de organización que hemos dado a nuestro presupuesto y la presentación consecuente me obligan a ceder el uso de la palabra al sociólogo Santiago Cardozo para que haga un análisis del estado de situación en el cual entendemos se encuentra la Administración Nacional de Educación Pública. **SEÑOR CARDOZO (Santiago).-** Voy a presentar una síntesis del estado de situación que encabeza la exposición de motivos del pedido presupuestal.

En particular, voy a mostrar cuatro grandes desafíos para la educación pública, que estructuran buena parte del pedido de presupuesto.

El primero de ellos refiere a la potenciación de la educación inicial en cuatro y cinco años, y a contribuir a la universalización de la cobertura para tres años. El país ha logrado en las últimas décadas universalizar o cuasi universalizar la atención a los niños de cinco y cuatro años. Eso está graficado en las dos primeras líneas que tienen en la pantalla. Allí pueden ver la evolución de la cobertura desde el inicio de la década de los noventa. Fue un proceso largo, pero exitoso. En la actualidad están prácticamente universalizados ambos niveles, mientras que en el nivel de tres años el proceso viene en ascenso. El país, en sus distintas ofertas de ANEP, tanto pública como privada, en sus distintas modalidades, incluida la oferta de CAIF, da cobertura a aproximadamente el 70% de los niños de tres años. Es importante recordar que este nivel no es obligatorio por ley, como sí lo son los de cuatro y cinco años. De todas maneras, bajo la idea general de que la intervención temprana en materia educativa es la mejor herramienta, no solo para atender a los niños chicos, sino también para proteger las trayectorias posteriores, el país se ha trazado como objetivo tender a la universalización de la demanda de tres años. Dado que el nivel no es obligatorio, el objetivo es dar cobertura y centrar las bases para atender a todos los niños de tres años cuyas familias entiendan que es importante que se escolaricen. Este primer desafío implica mejorar las condiciones y la calidad de la educación de los niños que sí tenemos cubiertos.

El segundo punto que quería subrayar con relación a este primer desafío es que la incorporación de los aproximadamente 14.000 niños por corte generacional, que implicaría la universalización del nivel, va a significar específicamente incorporar a los niños de los sectores socioeconómicos más bajos. Lo que ustedes ven en el gráfico es la cobertura que comenté antes del 70%, desglosada por quintil de ingresos, que es una manera de representar los niveles socioeconómicos. Lo que surge claramente es que en los dos quintiles superiores la cobertura es aproximadamente universal o cuasi universal, del entorno del 90%. En el quintil primero, segundo y tercero, radica el desafío mayor.

Resumiendo, el reto de incorporar aproximadamente 14.000 niños implicaría dar cobertura a los niños de los sectores más desfavorecidos.

El segundo desafío propuesto es mejorar las condiciones en el egreso de la educación primaria común, que abarca aproximadamente entre los seis y los once años. Aquí simplemente voy a resumir dos indicadores que explican las condiciones del egreso.

Como ustedes sabrán, por fortuna desde hace décadas tanto la cobertura como los egresos de la educación primaria común son universales en el país; los desafíos ahora tienen que ver con la calidad de la educación y con el ritmo de progresión de los niños por ese trayecto escolar.

El primer dato para subrayar es que sabemos que un 29% de los alumnos de la educación pública egresa de sexto de primaria con algún grado de extraedad. Esto quiere decir que tienen uno o más años de los que se prevé normativamente, producto de experiencias de repetición, porque les lleva más de seis años cumplir con los seis grados escolares. En particular esa extraedad se empieza a acumular en los grados más bajos que, como probablemente

ustedes sepan, son los que presentan las tasas de repetición más altas. En la última década Uruguay ha mejorado por lo menos en forma muy sostenida e importante las tasas de repetición en la educación primaria, en particular en la pública. A pesar de esa reducción, que implica una mejora en el flujo de los chicos por los grados escolares, en la actualidad todavía se da este nivel de extraedad en los egresos. Me parece importante subrayar que este indicador simple nos está mostrando por lo menos dos cuestiones muy importantes. La primera es un resultado acumulado de lo que sucede en primaria —y por lo tanto nos está prendiendo una luz amarilla sobre algunas acciones que debemos tomar en ese nivel- pero, además, nos está prendiendo luces de alerta sobre lo que puede suceder en los niveles siguientes, en particular, en la educación media básica. Adviértase que los alumnos que están egresando de primaria son los futuros estudiantes de la educación media básica, y tenemos muy buena evidencia nacional e internacional en el sentido de que el egreso en situación de extraedad es un importante factor de riesgo para la trayectoria posterior, en la medida en que muy probablemente derive en trayectorias complejas en la educación media y hasta en la desvinculación.

De manera que el primer aspecto que queríamos señalar tiene que ver con la extraedad y, por lo tanto, con los ritmos de progresión. El segundo guarda relación con el desafío de mejorar las condiciones de egreso en la educación primaria y la calidad de los aprendizajes. En este sentido, hace dos décadas —tal vez un poco más-, sistemáticamente, Uruguay viene realizando evaluaciones estandarizadas de aprendizaje, que nos permiten ir comparando en el tiempo y concibiendo la situación en distintas áreas del conocimiento y en diferentes momentos de la trayectoria escolar.

Según los resultados que surgen de la evaluación nacional en sextos años que se realizó en 2013 —que probablemente ustedes conozcan-, un porcentaje importante de estos niños a punto de egresar y comenzar la transición hacia la educación media, muestra desempeño en áreas clave, como la lectura, la matemática y las ciencias, bastante por debajo de los mínimos esperables. En particular, en el caso de la prueba de matemática, poco menos del 50% de los muchachos tuvo desempeños que nosotros calificamos como de nivel 1 o inferior y en el área de lectura los porcentajes son similares: algo más del 40%. Para que tengan una idea de qué quiere decir la ubicación en el nivel 1 de desempeño a esta edad, en una prueba de lectura, con un texto sencillo, organizado en párrafos, estos chicos logran extraer conclusiones explícitas en el texto, hacer inferencias mínimas de información implícita, para lo cual tienen pistas muy evidentes, y hacer algunas reflexiones de nivel muy básico sobre el lenguaje: como distinguir entre un adjetivo, un sustantivo y demás. Ese es el techo al cual llegan estos chicos, en una proporción relativamente importante.

Entonces, resumiendo, en el nivel de educación primaria común tenemos dos grandes desafíos: uno vinculado al desarrollo de competencias y conocimientos asociados a ese ciclo y otro relacionado al ritmo de progresión por la trayectoria escolar y a la mejora del porcentaje de egresos en tiempo de acuerdo a la edad que corresponde.

El tercer gran desafío planteado tiene que ver con la idea de universalizar los egresos de la educación media básica —los primeros tres años de la educación media- y duplicar los egresos de la educación media

superior: los siguientes tres. Este es un tema que se conoce bastante. Ustedes saben que, básicamente, desde que contamos con información comparable y sistemática -algo así como desde principios de la década del 90- los egresos, tanto en la educación media básica como en la educación media superior, se han mantenido estables. Como números para fijar las ideas, casi el 70% de cada generación de chicos logra culminar y acreditar los primeros tres años de la educación media, y un entorno del 40% logra avanzar tres años más y culminar la educación media superior. Esto no ha tenido grandes cambios en las últimas dos o tres décadas, aunque en los últimos años notamos una leve tendencia a la mejora: leve pero sostenida. Esa es una noticia para ilusionarse: desde 2005, 2006 a la fecha se ha mejorado en cinco puntos porcentuales. Como decía, es una mejora leve pero que ha sido relativamente sostenida en los últimos años.

4

Otro aspecto vinculado a los egresos, a la culminación de ciclos en educación media es que, como todos sabemos, los egresos están estratificados en función del origen o de la condición socioeconómica. Esta pauta se puede apreciar en el gráfico que se está proyectando, donde se plantea una comparación entre los porcentajes de ingresos para los muchachos pertenecientes al primer quintil —los más bajos— con el quintil superior.

El cuarto desafío que contiene buena parte de las propuestas está asociado al anterior pero presenta un enfoque distinto y corresponde a lograr que todas las personas, niños y adolescentes entre tres y diecisiete años de edad, se encuentren vinculados a alguna propuesta educativa. Entre los cuatro años y hasta aproximadamente los catorce, tenemos cobertura casi universal en el país. Aquí logramos incorporar a todos los niños y adolescentes a alguna propuesta educativa de las diversas que existen. Nuestros problemas están focalizados al inicio, en los tres años -que era el primer desafío que yo planteaba en el sentido de universalizar la cobertura para esta edad— y a partir de los catorce, quince años en adelante.

En el gráfico que se está proyectando ahora se puede apreciar el porcentaje de personas que están en alguna oferta educativa, según la edad: a los tres años, luego a los cuatro, a los cinco, etcétera, hasta llegar a los diecisiete años. Como se puede ver, entre los cuatro, cinco años y los trece, catorce años, la gráfica está chata en el entorno del 100%, porque allí tenemos cobertura universal, pero en las edades que aparecen señaladas con un círculo rojo, empezamos a perder cobertura. En la actualidad, por ejemplo, a los dieciséis años el 80% de los muchachos asisten a una propuesta educativa; a los diecisiete años ese porcentaje baja al 70%. El desafío en este sentido es brindar una diversidad y una cantidad de ofertas adecuada como para lograr que no se produzca esa pérdida en la asistencia.

Quisiera comentar que estos resultados en relación a la asistencia por edad sí han venido mejorando en forma marcada en los últimos seis, siete, ocho años. Simplemente para que se hagan una idea a modo de ejemplo digo que en la actualidad a los quince años tenemos un 90% de muchachos escolarizados en alguna oferta y ese mismo dato, para el año 2006 era diez puntos porcentuales menor. Esto quiere decir que, aunque todavía no ha impactado en el nivel de egresos y culminación de ciclos, el país viene

avanzando en forma sostenida y, en este caso, marcada, en la incorporación y retención de los chiquilines en el sistema educativo.

Este es el panorama sintetizado que da lugar a las líneas de acción que, a continuación, desarrollarán mis compañeros.

SEÑOR BOUZÓN (Héctor).- Vamos a realizar la presentación de la formulación presupuestal. Analizaremos el articulado y tocaremos temas de infraestructura y de gestión.

En primer término, corresponde señalar la novedad del diseño presupuestal, de cara al año 2016 y subsiguientes, que propone la ANEP.

La ANEP plantea pasar de una estructura en la cual los programas presupuestales eran institucionales -es decir, de cada uno de los consejos-, a una estructura de programas educativos con política educativa de trayectoria de edades.

En ese sentido, tenemos educación inicial, que será el Programa 2; educación primaria será el Programa 3 y educación media básica y tecnológica será el Programa 4. La particularidad allí es que coexisten las políticas que brindan dos consejos: educación secundaria y UTU. Lo mismo sucede en la educación media superior, que es el Programa 5. El Programa 6 es la educación terciaria y el Programa 7 es formación en educación. Luego tenemos dos programas presupuestales adicionales. El primero, es la administración de la educación y la gestión de políticas transversales y el Programa 8 consiste en cuantificar las inversiones edilicias y el equipamiento para toda la ANEP. Debajo de ellos funcionarán distintos proyectos que nos permitirán hacer un seguimiento presupuestal adecuado. En la presentación pueden ver la numeración de los programas que nombré, para que puedan tener un mayor detalle.

¿Qué implica contar con un presupuesto con esa desagregación? Una mejor asignación de los recursos públicos; poder asociar indicadores de cobertura-resultado a cada uno de esos tramos, que son programas presupuestales, y elevar la transparencia de la asignación presupuestal.

Reitero: este diseño en el presupuesto estará vigente a partir del próximo año.

Del mensaje presupuestal en sí, lo primero que corresponde señalar es que el artículo 1º establece cuál es la línea base al día de hoy. El 85% de los recursos -más de \$ 38.000.000.000-, se destina a servicios personales; un 7%, a gastos corrientes; un 2%, al pago de suministros diversos, y un 6% a las inversiones.

La novedad planteada es esta apertura por programa, por políticas educativas, que estamos viendo en el gráfico. Por lo tanto, podemos apreciar que hoy la ANEP destina el 4% del presupuesto a la educación inicial; un 36% a la educación primaria; un 20% a la educación media básica -si consideramos la zona amarilla, que es secundaria y UTU-; un 17% a la educación media superior, que está coloreado en verde; un 4% en formación en educación; un 1% para educación terciaria, y el 5% para las inversiones edilicias y equipamiento. Este es el punto de partida: la denominada línea base.

Si miramos nuestro mensaje, al año 2019, vemos una notoria diferencia en la composición que acabamos de presentar. La parte amarilla, en la que se pone énfasis, refiere a la educación media básica, que tiene un 40% de los recursos totales incrementales destinado a esos ciclos; educación inicial, tendrá un 6%; educación primaria, un 14%; educación media superior, un 20 % -recuerden que participan tanto en educación media básica como superior, secundaria y la UTU-; formación en educación, un 6%; educación terciaria, un 1%; inversiones y equipamiento, un 4% y la administración de la educación y gestión de políticas, un 9%.

En esta gráfica, representamos los recursos de ANEP al año 2019, sumando la línea base y nuestra solicitud incremental para el año mencionado. Se desprende una asignación mayor de recursos a la educación media básica, comparándola con la línea base.

En este cuadro, presentamos nuestro artículo 3º, que consiste en nuestra solicitud incremental para la aplicación de políticas salariales, desglosada por año y por cuatro conceptos. El primer concepto refiere al incremento de retribuciones. Los recursos allí expresados permitirán financiar el aumento salarial con el cual un docente Grado 1, con veinte horas, al final del quinquenio percibirá \$ 25.000 nominales.

El segundo concepto refiere a la reducción de inequidades. Allí solicitamos estos recursos para constituir un fondo para superar inequidades salariales existentes dentro del sistema originadas, básicamente, a partir de los años noventa.

Otro de los conceptos es la remuneración variable. Es la solicitud de incrementar nuestra partida de remuneración variable, el presentismo, en los montos allí solicitados.

El último concepto, refiere a una política salarial activa, que es como hemos denominado a este renglón de recursos. Como ejemplo de ello, entendemos necesario impulsar la dedicación total de directores. Ese es el ejemplo más claro y notorio, para lo cual se están pidiendo recursos en nuestra política salarial.

En esta gráfica, hemos solicitado una categoría salarial nuestra. En este caso, se trata del maestro de veinte horas, Grado 1. Es a partir del 2005, a valores constantes. Las columnas azules refieren a lo que ha sucedido y a la actualidad, es decir, \$ 21.016, que es el nominal actual. Las columnas verdes muestran la proyección de cómo evolucionaría el salario de esta categoría en función de los recursos que presentamos en la política salarial: en el primer renglón, incremento de retribuciones. En caso de contar con los recursos, la categoría del maestro de veinte horas Grado 1, va a sufrir una variación de un 101,9% al año 2020, respecto al año 2005.

En esta gráfica detallamos y agrupamos por año los cuatro artículos en los cuales solicitamos fondos. El primero es la línea base que presentamos antes, abierta por programa y por su composición de los principales rubros. El segundo son los compromisos asumidos, totalizando \$850.000.000. El tercer artículo es la política salarial, que acabamos de describir y, en el cuarto, el incremental, donde están las políticas educativas que estamos fomentando para este quinquenio, con una cadencia de \$3.700.000.000 en el primer año;

\$ 6.300.000.000 para el año 2017; \$ 8.600.000.000 para el año 2018, y \$ 12.400.000.000 hacia 2019. A su vez, tanto para el año 2018 como para el año 2019, hemos expuesto el valor de las obras que vamos a realizar por PPP, totalizando para el año 2019 \$71.000.000.000 de asignación presupuestal para la ANEP.

Además de estos cuatro artículos, presentamos una serie de artículos orientados al cambio normativo para mejorar la gestión. En ese sentido, corresponde informar brevemente sobre los tres primeros. La incorporación de un literal en el artículo 8° del decreto ley N° 15.167 refiere al reintegro a docentes en actividades distintas al aula. Hoy está previsto el reintegro docente al aula y estamos buscando superar esa limitante, para que se puedan desarrollar en actividades diferentes, tales como que tengan cursos de formación a cargo o participar de tribunales.

El artículo 6° refiere a la exoneración de obligaciones tributarias al fideicomiso de la ANEP con la CND. Hoy en día, está exonerada de impuestos pero estamos haciendo esta solicitud dado que tenemos la posibilidad de transferir bienes muebles e inmuebles al fideicomiso. La exoneración del fideicomiso está dada para aquellos que se constituyen exclusivamente con cesión de créditos; por lo tanto, la incorporación al patrimonio del fideicomiso de bienes inmuebles dejaría gravada la totalidad del fideicomiso. Por eso, estamos pidiendo la exoneración para aquellos fideicomisos constituidos tanto por cesión de crédito como por transferencia de bienes inmuebles.

En el artículo 7° solicitamos la excepcionalidad de la aplicación del inciso primero del artículo 23 de la Ley N° 19.133, que refiere a que los organismos del Estado y las personas públicas no estatales deberán contratar jóvenes bajo la modalidad de primera experiencia laboral en un número al menos equivalente al 50% de sus contrataciones anuales de becarios y pasantes. En el caso de la ANEP, tenemos muchos alumnos que ya tienen experiencia laboral previa que, al pasar por la institución, se forman en nuevas habilidades y realizan una conversión laboral. Sin embargo, por contar con experiencia laboral, quedan inhibidos de ser contratados. Concretamente, estamos pidiendo que esa exigencia del 50% pase al 20%.

Los artículos 8° y 9° se refieren a solicitudes que se realizan al BPS con respecto a las contrataciones. En ANEP tenemos una dispersión territorial muy grande, gran movilidad docente, con trabajadores que se desempeñan en más de un Consejo, en el entorno urbano y en el entorno rural. Esa gran dispersión territorial supone que, en algunos casos, no podamos cumplir con los plazos perentorios. La ANEP está abocada a la implementación de un proyecto de mejora de gestión en este punto y solicitamos extender el plazo de altas de actividad a seis días en los primeros dos años y luego pasar a tres días, al igual que en la actividad rural.

Con los mismos fundamentos, en el artículo 9° estamos solicitando que si un docente trabaja en un Consejo y empieza a trabajar en otro al mismo tiempo, si ya tiene la afiliación mutual no se apliquen multas en caso de que exista un alta tardía.

En el artículo 10 estamos pidiendo una modificación que prevé que las fundaciones instituidas por ANEP puedan recibir donaciones empresariales beneficiarias de exoneraciones tributarias.

Los artículos 11, 12 y 13 están asociados a la infraestructura y refieren a la solicitud de continuar con el Programa de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya -Paepu-, financiado por el Banco Mundial. Allí se radican las inversiones, principalmente, para las escuelas de tiempo completo. También se pide la continuidad del Programa de Apoyo a la Educación Media, Técnica y Formación en Educación -Paemfe-, que está vinculado con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo cuyos recursos mayoritariamente son destinados a la construcción de obras. En el artículo 13 se solicita la extensión del Fondo de Infraestructura Educativa Pública. Estos tres elementos son los principales motores de nuestra obra pública en la ejecución y construcción de espacios educativos.

Los artículos 14, 15 y 16 están fuertemente relacionados con la política salarial. En el artículo 14 solicitamos que el límite del 90% actualmente vigente en cada Consejo, con su jerarca respectivo, sea único y refiera al presidente del Codicén. Como ustedes saben, la estructura del cuerpo docente está radicada en los consejos de educación y de formación en educación, operando topes que son menores dada la estructura jerárquica de nuestra remuneración. Este pedido atiende a poder hacer efectiva la política salarial; en caso contrario, los aumentos destinados al incremento de retribuciones no van a ser efectivos en un conjunto cada vez mayor de funcionarios, por caer en la franja del tope. Es decir, nominalmente se les dará el aumento pero quedarán topeados por la situación en cada Consejo. Con la liberación del tope al 90%, buscamos incrementar ese techo y que puedan ser percibidos los aumentos de retribuciones.

De forma complementaria, tenemos otro conjunto de solicitudes que refieren al artículo 105 de la Ley Especial N° 7. Además de la antigüedad docente de 25 años -que está exceptuada del tope allí establecido-, solicitamos que se considere incluir las partidas de presentismo, las retribuciones generadas por la participación en tribunales de concurso, así como todas las antigüedades docentes y no docentes. Esto permitirá mejorar la percepción de haberes de los funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública y que no se vean limitados por la aplicación de los topes vigentes.

El artículo 16 se refiere a la compensación por aula y titulación. Hoy, es determinante en el 7,5%; así está fijado. Estamos solicitando que se nos dé la potestad de fijar hasta un 15%, para tener un instrumento que fomente la profesionalización del cuerpo docente de la ANEP.

Las modificaciones propuestas en el artículo 17 resuelven el vacío legal vinculado con un conjunto de carreras terciarias tecnológicas que imparte el CETP-UTU. Asimismo, regulariza la participación de la UTU, ya concretada en el quinquenio pasado, en el Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública. Luego profundizaremos sobre este punto.

A continuación, vamos a hacer referencia a la política de gestión de la ANEP. Estoy mostrando una transparencia con una nube de palabras que se conformó a partir del texto del capítulo relativo a la gestión de nuestro Mensaje. La repetición de palabras del texto da la pauta del énfasis en la gestión en este capítulo, conformándose una columna vertebral en base a la generación de información. Pueden distinguir la palabra "procesos" y visualizar la concepción de la ANEP con un sistema en base a objetivos y a políticas establecidas.

En cuanto a los desarrollos informáticos, hemos seleccionado solo algunos que consideramos de suma relevancia en función de la prestación de un mejor servicio educativo. En ese sentido, destacamos el seguimiento de trayectorias educativas y la tarjeta estudiantil para el registro de asistencia, que nos permitirá tener un sistema de alerta temprana para detectar posibles casos de desvinculación. También son importantes el sistema de información territorial, que permite desarrollar distintas estrategias en territorio y los nuevos sistemas de bedelías, con aplicaciones web que permiten contar con la información en tiempo casi real. Asimismo, cabe resaltar la evaluación en línea y los sistemas de gestión, que integran la planificación de recursos de cada uno de los Consejos de la ANEP. Estos son los sistemas informáticos; algunos están en desarrollo, otros ya fueron culminados y otros están en vías de finalizar su aplicación, como es el caso de los sistemas de gestión GRP, que vienen dándose en forma modular.

La gestión de la información de la ANEP -o sea generar información oportuna, de calidad y en tiempo- puede resumirse en el siguiente esquema. A partir de la planificación estratégica -que está en la esquina izquierda inferior-volcamos el presupuesto por programa; esto lo vimos en el nuevo diseño de los recursos: cada política tiene sus recursos asignados con un propósito fijo establecido, con una meta a cumplir.

En nuestro sistema educativo, de más de setecientas mil personas que se registran básicamente en los centros, esas acciones, esa cotidianidad, se ve reflejada en resultados educativos, en registros, en fichas, es decir, en sistemas informáticos donde se almacenan los datos. En ese sentido, hemos avanzado fuertemente en la consolidación e integración de los mismos y en un análisis -son los cubos que aparecen en la imagen- mediante un corte, es decir, avanzando en la determinación de lo que invertimos, de lo que destinamos a cada centro educativo. Las sigla RULE significa Registro Único de Locales Educativos y RUEE, Registro Único de Establecimientos Educativos.

Los recursos relativos a salarios están claramente determinados por centro y, a partir de allí, podemos contar con información relevante para la toma de decisiones. Todo esto se vuelca en el tablero de gestión de la ANEP, que ya está funcionando, y se da un sistema de retroalimentación modificando y cambiando nuestras metas, reprogramando políticas y lo que sea necesario para seguir avanzando en nuestros propósitos.

En cuanto a la infraestructura, corresponde señalar que nos abocamos a realizar estudios de demanda territorial, estudios de brecha de oferta y demanda, estudios en cuanto a los costos y modificaciones de las tipologías necesarias. Esto ha redundando en un plan de obras que vamos a aplicar en el quinquenio, donde del total de las inversiones de \$ 2.400.000.000, el 76% va a una obra, es decir, al ladrillo, a la construcción efectiva -ya sea ampliación u obra nueva-, el 5,4% se destina a equipamiento mobiliario y el 7,8% a personal técnico, asesores y costos operativos, o sea, ingenieros, calculistas, metrajistas y demás.

Por otra parte, el conjunto de inversiones se puede desglosar en equipamientos didácticos, tecnológicos e informáticos. En la gráfica se muestra que a partir de la línea base, el total de recursos que van a construcciones edilicias es del entorno de \$ 9.000.000.000 para el quinquenio, de los cuales el

39% va a ser destinado a obra nueva, el 35% a ampliaciones y el 16,22% a mantenimiento correctivo. Estos estudios a los que hacía referencia, en cuanto a la mejora de las tipologías, a hacer centros educativos de porte mediano, nos permiten reasignar recursos y llevar adelante una política activa de mantenimiento correctivo para sostener los esfuerzos realizados en lo que se denominó plan de emergencia, que dio comienzo a partir del año 2012.

A su vez, un 8% de recursos se destinarán a mantenimientos menores, muchos de ellos de índole preventivo.

Por lo tanto, en cuanto a la infraestructura corresponde señalar que el 25% de las obras -sean estas nuevas o de ampliación de espacios educativos-se destinará a nivel inicial, el 28,9% a primaria, el 33% a educación media básica -en consonancia con el énfasis presupuestal destinado a este ciclo-, el 7,3% a educación media superior y un 5,7% a formación docente.

En el cuadro que está debajo de la gráfica figura el financiamiento. Del total de 439 obras, 274 serán realizadas con la línea base ya asignada a la ANEP y 165 a través del mecanismo de la participación público privada.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Me gustaría destacar que quien ha hecho uso de la palabra es también quien lidera un proyecto de un equipo muy amplio dentro de la Administración, que ha permitido, a lo largo de dos años y medio, entregar hoy a este Cuerpo y a la sociedad un formato de organización del presupuesto y un avance en los sistemas de información y gestión que pueden generar la posibilidad real de un seguimiento en las distintas áreas, para luego tener la capacidad de rendir cuentas, tanto a nivel nacional como local.

La organización que ustedes han observado en nuestro mensaje presupuestal consta de dos tomos. El primero de ellos expresa -el sociólogo Santiago Cardozo, integrante del equipo de investigación y evaluación educativa de la Administración ya generó la síntesis de la situación de la ANEP- las problemáticas y los elementos a visualizar para poder trabajar y operar sobre ellos, los ejes orientadores de las políticas para este quinquenio, los lineamientos y objetivos estratégicos y las políticas presentadas en tres grandes bloques: educativas, transversales y de gestión.

El economista Héctor Bouzón también ha hecho referencia al proceso de formulación de este presupuesto y se ha centrado claramente en su articulado. En el marco de estas orientaciones políticas a nivel macro, simplemente quiero mencionarlas: la centralidad del estudiante -elemento en el que creo todos coincidimos: ha estado sobre la mesa en muchísimas Administraciones-, los itinerarios escolares y las trayectorias educativas -donde vamos a abordar concretamente algunos elementos de mejora sustantiva a lograr en este aspecto-, el territorio o la territorialidad como unidad de acción -generando equipos a nivel local que permitan monitorear, coordinar, organizar y acompañar estas trayectorias educativas-, la inclusión -como un elemento absolutamente inseparable del modelo de sociedad para el cual trabajamos-, la integración educativa y la profesionalización de los docentes que, cada vez más, deberán encontrar las respuestas y los caminos a nivel pedagógico para que esta inclusión y convocatoria se transforme en una verdadera y real integración de nuestros jóvenes a la sociedad, en función de mejorar sustantivamente la calidad de los aprendizajes, a cuya debilidad ya hemos hecho referencia. Por lo tanto, apuntamos a que el objetivo de la profundización de la profesionalización de los docentes, profesionales y equipos técnicos esté en encontrar los caminos y no las excusas o los argumentos de por qué la gente, independientemente de su situación socioeconómica o cultural, hoy no aprende.

De llevarse adelante esta propuesta de la Administración Nacional de Educación Pública -lo hemos dicho e insistimos en ello-, al final del quinquenio estaremos en el umbral de una educación de calidad respecto a los tópicos vinculados a la disponibilidad de recursos reales para que esto pueda desarrollarse, a la accesibilidad real de atención personalizada para que esto se pueda implantar en todas sus dimensiones y a la construcción de propuestas educativas y formas de organización de los centros, de los territorios y de la propia administración que permitan dar este salto superando las dificultades que ya se han expresado en el estado de situación.

Por supuesto que no podemos dejar de lado que, a nuestro entender, hay un solo camino para trabajar en esto: profundizar la participación que, de hecho, también acompaña un elemento no menor que es la profundización de la democracia.

Si el señor presidente me lo permite, voy a hacer uso de un tiempo seguramente acotado no para la descripción histórica de la presentación de las capacidades de la Administración, de sus recursos humanos, sino para poder abordar los verdaderos desafíos.

Ya se ha planteado potenciar la educación inicial y contribuir a la universalización de la demanda de tres años. En el 2000 se hizo este planteo para los niños de cinco años y en 2010 para los de cuatro años. Ahora pretendemos abordar la inclusión de este universo de niños de tres años. Para ello es necesario contar con disponibilidad de espacios físicos que permitan albergar este crecimiento. Estamos pensando en la creación de jardines -que tienen descritos con precisión en el Plan de Obras que figura en el Mensaje Presupuestal- y en el aumento de aulas a disposición en las escuelas ya existentes. Esto nos permitirá mejorar las condiciones de trabajo también de los niños de cuatro y cinco años. Además, para abordar este desafío, debemos formar a los maestros.

Si bien es real que en nuestro país hay aproximadamente 14.000 niños de tres años que no asisten a la educación en tres años, nuestro desafío es universalizar el acceso a la demanda. En su presentación, el magíster Santiago Cardozo expuso la diferencia sustantiva de participación que existe entre los quintiles más bajos y los quintiles más altos, pero también explicó que en los quintiles más altos no es la globalidad de los niños de tres años la que acompaña este proceso; en esto influyen decisiones de orden familiar. Este año no está incorporado dentro de la obligatoriedad de la educación. El desafío de la Administración es universalizar el acceso a la demanda, lo que implica generar ocho mil plazas para los niños de tres años.

Por supuesto que para ello hay que continuar formando profesionales docentes y técnicos. Ya estamos en los primeros egresos de la tecnicatura de acompañamiento y de apoyo al trabajo en la educación inicial. Además, deberemos apoyarnos en más horas de trabajo y más equipamiento didáctico.

Disponemos de un marco curricular que, si bien va de cero a seis años, tiene un carácter importante por su rol interinstitucional. Además, marca con claridad qué pretendemos en el proceso de formación de estos niños de cero a seis años, más allá de quién esté a cargo de la gestión de su formación en estos procesos de cero a dos y de tres a seis años.

Desde el año pasado estamos incursionando en el proceso de evaluación infantil temprana por la cual logramos detectar situaciones sobre las cuales se puede operar para transformar la realidad, sin esperar a que el niño a lo largo del proceso escolar acumule fracasos en función de no tener un diagnóstico claro de las condiciones en las cuales puede manejarse según su edad. Ahí hay un trabajo muy interesante de evaluación de los elementos que pueden entenderse naturales en un niño de tres o cuatro años. El país no ha tenido la capacidad -hoy se lo plantea como desafío- de evaluar esas situaciones con dificultades para poder dar un apoyo en tiempo y en oportunidad, permitiendo un trayecto en mejores condiciones, no solamente por ese ciclo de tres, cuatro y cinco años, sino por todo el proceso primario y más adelante.

Los programas a los que hacía referencia el economista Héctor Bouzón están dados en función de la distribución que tienen a cargo. Cada uno de ellos dispondrá de los recursos desde este ámbito, pero también se deberá rendir cuentas y hacer la supervisión. Los programas que ahí aparecen son el 002, de educación inicial, y el 007, de formación de profesionales en educación, con la especificidad requerida para este volumen de niños. La imagen que mostró el magíster Santiago Cardozo, de distribución, de inequidad, de asistencia en tres años, es la misma que teníamos en 2010 en cuatro y cinco años. Corregir en tres nos lleva a un proceso de universalizar la demanda de acceso de los niños de los quintiles más débiles de nuestra sociedad, a cargo, una vez más, y como debe ser, del Estado.

Segundo desafío: mejorar las condiciones de egreso de la educación primaria. Ya se ha hecho referencia a las condiciones que han mejorado sustantivamente en estos años, como la disminución de la repetición, pero hay una notoria devaluación -claramente trasmitida- de las dificultades de los niveles de aprendizaje. Ha mejorado sustantivamente el flujo de niños en la escuela, pero hay menos nacimientos, lo que lleva a que, comparativamente con algunos años atrás, en nuestras aulas haya un número menor de alumnos. La menor cantidad de nacimientos y el flujo en la trayectoria, hacen que haya una dinámica mayor. Esto no debe alejarnos de la meta de mejorar las condiciones de egreso, con los conocimientos y las habilidades deseables para continuar un proceso educativo real, continuo.

Las metas en este sentido son reducir el rezago -tenemos un 29% de niños en 6º año que estarían egresando con extraedad- y mejorar los niveles de aprendizaje. Para esto, sin lugar a dudas, tenemos que hacer algo diferente a lo que hemos hecho en este tiempo. No es que lo que hemos hecho en este tiempo esté equivocado, pues nos ha permitido generar un acumulado, un conocimiento y corregir rumbos en este sentido.

Primaria avanza hacia la construcción de especificaciones de logros en 3º y en 6º año de escuela, acompañada de un proceso, hoy logrado en el país, que llamamos evaluación en línea, con un desarrollo tecnológico y también

pedagógico realmente sustantivo. Esto nos permitirá rápidamente corregir situaciones año a año y tener las alertas en tiempo temprano, para poder lograr objetivos muy fuertes en los primeros tres años de escuela, y luego profundizar habilidades y conocimientos en los tres años siguientes.

No es menor la política de enlace que debemos establecer en función de esa línea curricular, que debe tener un orden y un análisis común en la trayectoria de este niño, adolescente, joven. El chico ya no está librado aisladamente a pensamientos, estructuras y culturas de cada una de las instituciones, sino que está vinculado a equipos interinstitucionales y también a equipos internos de la ANEP que pretenden generar un camino continuo, pedagógicamente razonable y viable en función de las condiciones de las que dispone el sistema educativo hoy. La idea es que esos fracasos, esas interrupciones, esos saltos abruptos o esa ausencia de puentes no sean una carga en las personas aisladamente ni en sus familias, sino que pasen a ser responsabilidad de la Administración, de sus equipos técnicos y de todos los actores que desarrollan educación en todo el territorio, tanto a nivel primario como a nivel medio básico. Para eso hay que hacer un seguimiento y un monitoreo, luego de una evaluación inicial temprana que traslade elementos de trabajo de carácter personalizado. El objetivo es que las personas que desempeñen esta función tengan un perfil profesional cada vez más preciso para poder abordar ese acompañamiento, lo que es un desafío nuevo en el Uruguay.

Estos programas estarán a cargo del Consejo de Educación Inicial y Primaria y tendrán componentes vinculados a los sistemas de información, administración y gestión. Esto permitirá la disponibilidad de datos, de información y de insumos para tomar las acciones que correspondan, en función de los instrumentos de carácter pedagógico construidos.

Sin lugar a dudas, esos programas requerirán la extensión del tiempo pedagógico y más espacios físicos; por lo tanto, se dispondrá de obras y equipamientos, enviados en el mensaje presupuestal.

Esto no estará ausente del mejoramiento curricular. Las evaluaciones nos muestran claramente que la extensión del tiempo de por sí no garantiza los aprendizajes esperados en determinadas áreas específicas, aunque seguramente sí será observable un conjunto importante de dimensiones que se desarrollan en los niños. Hoy no tenemos los indicadores adecuados para poder evaluarlo, pero sin duda está contribuyendo a una formación más integral, como sujeto individual y en el encuentro con otros, en función de todas las actividades importantes que se desarrollan en los distintos formatos de ampliación del tiempo que hoy desarrollan la educación inicial y primaria. Pero también están en juego el mejoramiento curricular y la formación en servicio.

Sistemáticamente, Primaria ha logrado que cada año un tercio de la globalidad de los maestros pase por un espacio de formación. Hoy se desafía a profundizar en esa institucionalización y a contribuir en la discusión y el análisis para ese mejoramiento curricular con la globalidad de los maestros de los que hoy dispone el país, que cotidianamente están encontrándose, indagando y observando las dificultades que se presentan en cada una de las aulas. En equipo, en un trabajo articulado -con la formación docente, con la formación de educadores-, deberán continuar profundizando en la búsqueda y el encuentro

de estrategias de orden educativo y de acompañamiento que permitan mejorar algunas situaciones adversas respecto a los aprendizajes a los que hemos hecho referencia.

Cada uno de los programas se abocará a una actividad, en un trabajo articulado, sistemático y nuevo para la Administración, y tendrá la capacidad de rendir cuentas, en función del formato que hemos dado a la organización de este presupuesto.

El tercer desafío -no menor; tal vez es uno de los más importantes para este período- consiste en contribuir, en ese anhelo, en ese deseo que hemos estado planteando a lo largo de varios años, de varias administraciones, a la universalización de la educación media básica en el país. Por supuesto que para ello se deben incorporar jóvenes y por estos rezagos a los que hicimos referencia y por este sistema que ha generado mucha exclusión también debemos hablar de adultos. Por eso, tenemos niños y adolescentes que van a tener la oportunidad, una vez que egresen de la escuela, de transitar la educación básica en edades teóricas, mientras otros, claramente, lo harán con rezago -eso ya se ha descrito en función de todos los estudios nacionales e internacionales, así como lo que ello implica- y, sin lugar a dudas, también deberemos seguir buscando a ciudadanos que, por distintos motivos, en los momentos adecuados no encontraron una respuesta del sistema educativo público para poder transitar con normalidad y éxito la educación media básica en el país. Por supuesto que, para eso, el vínculo entre la educación primaria y la educación media, ese puente que desde Julio Castro hasta el momento venimos discutiendo y analizando, tiene que materializarse en acciones concretas, pero también debe tener un espacio conceptual que lo interprete adecuadamente en función de que el centro es el estudiante, no la carrera docente ni si se trabaja en primaria, secundaria o UTU; el centro es un conjunto de profesionales que, de alguna manera y en función del compromiso de su profesión y en virtud de las capacidades y de las posibilidades que puede brindar el sistema para su mejora, encontrará los caminos pedagógicos para que esta continuidad se convierta en algo real, físicamente real, personalizado, que se acerque a ese modelo social al que hacíamos referencia, al modelo de una sociedad verdaderamente integrada.

Significa un avance muy importante el proceso que hoy comienza con los niños de tres años, que sigue a través de la educación inicial y se traslada luego a la educación primaria, con esa ficha estudiantil que permite ir acumulando el proceso. Aquí hay un eje absolutamente fundamental, que involucra una mirada distinta de este mismo problema, que hemos llamado "El seguimiento real de trayectorias continuas, completas y protegidas". Por supuesto que articularemos esto con el territorio y con las familias, pero no dejaremos, en función de la debilidad que ellas tengan, una ausencia del Estado, para que esto se cumpla. Pretendemos implementar trayectorias continuas completas y protegidas por la sociedad, no por una administración. No esperamos que sea sostenida estrictamente por el Estado, sino por una sociedad que realmente entienda que quiere dar ese paso, ese audaz paso, y una sociedad que brinde igualdad de oportunidades para todos. En ese sentido, la Educación pretende contribuir desde su lugar, con un gran esfuerzo. En primer lugar, ayudamos a establecer esa historia, que cada vez más los sistemas de información, la tecnología y los diseños técnicos que los

compañeros están desarrollando en ese sentido, nos permiten que esté en tiempo real. Eso hace que no se reciba la ficha estudiantil de un alumno que ingresa a primer año de educación básica cuatro meses después de que inicia el proceso, sino previamente a su ingreso, teniendo la capacidad de conocer todo su desarrollo, su historia desde el punto de educativo y social para de esa manera, previo al encuentro directo con él, desarrollar estrategias de abordaje en estas aulas que tenemos hoy, que son diversas, que tienen distintos avances. Debemos desafiarnos desde el mundo de la gestión y de la pedagogía para encontrar una respuesta, dejando atrás una práctica educativa absolutamente uniforme y despersonalizada, que en función de las fortalezas, de las habilidades y de las capacidades propias de cada uno, daban la oportunidad de desarrollarse a algunos, mientras que el resto, aquellos que no lograban encontrarse en esa estructura, gradualmente quedaban fuera del sistema o rezagándose en él. Por tanto, hay un trabajo técnico acumulado, que hoy está disponible. Va a trabajarse en función de esta comunicación establecida, pensada y planificada por este sistema de educación, no dejando aisladas acciones ni responsabilidades en la educación primaria y en la educación media, así con en la Administración Central, asumiendo esto como un equipo en el que el objeto central es acompañar trayectorias continuas, completas y protegidas por toda la Administración, independientemente del componente que a cada uno de nosotros nos corresponda gestionar. Por supuesto, para poder saber cómo avanzar en ella y hacia dónde, Uruguay se desafía -recién hoy- a poder especificar qué pretende, eso que llamamos "Especificaciones de logro de aprendizaje", que podemos denominar como un perfil de egreso de un ciclo educativo.

Todos nosotros hemos estudiado en un sistema en el que había planes y programas. Si los transitábamos e íbamos aprobando las asignaturas fragmentadas -que hoy existen en muchas de estas propuestas-, lográbamos culminar un ciclo educativo; en este caso en particular, la educación. Pero no había un objetivo y un rumbo común de todo ese equipo en el sentido de qué se busca en ese proceso de tres años. Generalmente, se daba una mirada anual, parcializada, que no pretendía, en función de esta cultura y de esta historia, mirar la integralidad de lo previsto en este ciclo y cómo distintos instrumentos y acciones podrían tener la capacidad de revertir situaciones en tiempo y forma para recuperar el camino y el proceso en función de esa trayectoria continua con el objetivo de que sea completo. Por supuesto que el seguimiento y el monitoreo, la evaluación son la alerta temprana. A partir del próximo año vamos a tener, en una escala universal, la capacidad de implementar un sistema -en función de los sistemas que describió el economista Bouzón- que permita realizar el seguimiento -"La bedelía", como le decimos- en web; en la actualidad, los tenemos en la educación primaria y en la educación media, en su modalidad general o tecnológica. Ese elemento hoy está disponible en Primaria, en UTU y el año próximo, estará a disposición en Secundaria, en su completitud. Esto nos permitirá tener una base de datos consolidada y en tiempo real que nos permitirá seguir las trayectorias educativas, no solamente para desatar instrumentos que permitan abordarlos cuando se desvinculen de ellas sino para ver la evolución, en función de sus aprendizajes, y qué estrategias debemos desarrollar para ir acostumbrándonos todos quienes queremos vivir en una sociedad en donde no se genere en cada uno de nosotros aquello que puede despertar el sobrevivir, sino aquello que

despierta el convivir, el compartir, el sentirnos parte de un proceso. Este tema muchas veces se ve estrictamente en resultados, pero pocas veces se analiza en forma profunda lo que implica en los aspectos socioemocionales en los niños, en los jóvenes y, luego, en el ciudadano que conformará la sociedad en la que pretendemos vivir. Generalmente nos enfocamos en los resultados académicos y pocas veces profundizamos en lo que impacta en un niño, un joven, cuando la sociedad en forma estructural, organizada y culturalmente validada le dice: "Este no es tu lugar; esta no es tu posibilidad, la has tenido, pero no tenés la capacidad de seguir adelante". Ese elemento, que parece tan trivial, puede tener un alto impacto en nuestra subjetividad, lo que también nos dará una estructura y nos va conformando una personalidad, para luego constituirnos como adultos, con distintas posturas frente a nuestra propia vida y el encuentro con los demás.

En este período de culminación de sexto año, existe un conjunto de salas que desarrollan los maestros de sexto año por primera vez, con el objetivo de, en conjunto con la Educación Media, preparar el egreso. Esto se está desarrollando en el orden de unas quinientas escuelas. Se está trabajando en las doscientas sesenta escuelas Aprender que -como saben, están fuertemente constituidas y atendiendo niños de los quintiles 1 y 2-, pero también con las escuelas de tiempo completo que sostienen estos quintiles más bajos de población. Ahí, en salas, los maestros trabajarán con los actores técnicos territoriales locales de los centros educativos de media, articulando expectativas, a través de aprendizajes generados fuertemente en el programa Tránsito Educativo. En su momento, este elemento quedaba volcado a una participación con el maestro de sexto año, pero no había un espacio real, remunerado por la Administración, para atender situaciones específicas y fortalecer el egreso de los niños con mayores dificultades. Sí lo acompañaba -y lo seguirá haciendo- un maestro comunitario en ese proceso de articulación entre la familia, el entorno, el centro de media y la primaria, pero aquí está planificado y desarrollándose una actividad a una escala importante. Y cuando hablamos de unas quinientas escuelas, estamos aludiendo, prácticamente, a la mitad de las escuelas urbanas del país.

Hay un período vacacional y una acción en febrero, que siempre comienza con la articulación entre la educación primaria y la media, territorio a territorio. Hoy hemos desarrollado ese punto en sesenta y tres territorios, que son los que hemos denominado de enlace y queremos que eso se convierta en una política a nivel universal.

¿Cómo avanzar en estos primeros tres años? Hay un elemento que aparece fuertemente y que hemos denominado "Diversificación curricular". En estos tiempos se han construido muchísimas propuestas de orden educativo, que parten de concepciones y principios educativos diferentes de algunas que tradicionalmente se venían logrando, pero no tienen o no han tenido la capacidad de instalarse en forma universal en el país sino que han quedado acotadas a determinados territorios y centros, en donde se han multiplicado y tienen una gran convocatoria. Por ejemplo, hoy podemos decir que de aproximadamente 120.000 alumnos de educación básica en Secundaria, 14.000 están asistiendo a propuestas de estas características.

Pero también hay que destacar un elemento importante, que tiene que ver con el hecho de que este rezago nos ha ido alejando conceptualmente de

construir propuestas educativas para los jóvenes que realmente están dentro de las aulas. Las propuestas generalmente se han construido -inclusive aquellas que criticamos, digamos Plan 2006, que tenemos la obligación de trabajar para revertir y mejorar- bajo la óptica de una organización que hoy ni siquiera permite poner al joven en un formato de aula o de centro acorde a lo que debe tener una sociedad moderna, más allá de la discusión de si es o no asignaturista. Hoy se promueve -y esto hoy se hace con un número muy importante de docentes- trabajos en proyectos, formas de organización que demandan el conocimiento desde otro lugar y no ese lugar pasivo que nosotros conocemos bastante, porque fue al que asistimos. Entonces, más allá de la mejora real de los aprendizajes y de encontrar espacios más razonables o amigables para que asistan nuestros jóvenes, esto nos permite contar con formas de organización que se construyen haciendo, no se construyen en forma teórica, lo que lleva a mejorar sustantivamente, no solo los aprendizajes, sino la forma de vincularnos entre nosotros y con el conocimiento.

17

Por tanto, con esta serie de propuestas educativas, tanto en educación básica vinculada a UTU -en donde se viene desarrollando y hay que incrementar su despliegue- como en Educación Secundaria -que comienza hoy su despliegue- nos encontrarnos el año próximo con la novedad de que en un centro educativo de educación básica del país existen dos propuestas distintas para albergar un mismo tramo educativo, en un mismo turno.

Pero hay una realidad que nos ha pasado por encima: construimos propuestas en función de edades teóricas y tenemos poco espacio y capacidad de generar propuestas que acompañen la edad real, vital de los jóvenes que transitan este ciclo. Como lo hemos dicho -creo que también lo ha manifestado el Consejo de Educación Secundaria-, tenemos todo el tiempo de esperar que se vaya para luego ir a buscarlo, pero no generar estrategias mientras está y se encuentra en el centro educativo.

También la extensión del tiempo pedagógico pasa a ser un modelo importante a incorporar -tanto en modalidad de tiempo completo como de tiempo extendido- así como los dispositivos de acompañamiento -gran novedad que hace poco tiempo surgió, tal vez con lo más sencillo, en función de la formación de los perfiles docentes, que es el rol de las tutorías-, pero habrá que encontrar otro tipo de acompañamiento psicopedagógico que realmente permitan la continuidad de estas trayectorias. Para eso hay que establecer nuevos cargos docentes y nuevos perfiles, elementos que se tendrán que articular entre los dos Consejos que llevan adelante la educación media -Secundaria y UTU- y formación en educación.

A modo de ejemplo, me gustaría mencionar que en materia de educación básica, entre secundaria y UTU se ha logrado un crecimiento enorme al disponer de 6.133 grupos, que hoy atienden -en la globalidad, entre Secundaria y UTU- 152.436 estudiantes. Este es un cambio significativo. Tal vez en la parte de UTU se ha incrementado más del ciento por ciento en estos dos períodos, pero también hay un crecimiento en Secundaria. Y en función de estas herramientas que Secundaria ha construido, con ese juego de propuestas para un turno y para un mismo tramo educativo -que hoy pretende poner a disposición de la sociedad toda, gradualmente, no acotada a algunos centros, y que muchas son exitosas- se podrá encontrar las posibilidades que

ya encontró la educación tecnológica, diversificando propuestas y sumando a ello una escala de convocatoria del orden que ustedes ya conocen.

El siguiente desafío es duplicar los egresos de educación media superior. Hoy, en el país, a nivel público-privado disponemos del orden de unos dieciocho mil egresos anuales.

En cuarto, quinto y sexto, que son primero, segundo y tercero de bachillerato, la diversificación curricular es importante y ha permitido un crecimiento sustantivo, aunque lejos del esperable y del desafío que hoy nos proponemos en función del corrimiento del 30% al 40% que se ha dado en estos años. Hay distintos aspectos que tienen que ver con acompañamientos, atención al ingreso de este ciclo y una serie de instrumentos que se han ido construyendo en este tiempo como Compromiso Educativo, que tiene carácter interinstitucional, programa Uruguay Estudia, que también lo sostiene, que han permitido, además de la construcción enorme de propuestas a nivel educativo dadas por la Universidad del Trabajo del Uruguay y por Secundaria, anexar formaciones específicas en esta área. Hoy sostenemos 5.044 grupos y 143.095 estudiantes, lo que claramente supera cualquier historia de este nivel educativo del país.

Por supuesto, existen otros programas que se revinculan con distintos sectores y trabajan en concordancia con otros organismos permitiendo el ingreso a este nivel y el camino y la formación en habilidades, competencias y conocimientos que les permitan ingresar una vez terminado el egreso teórico a los 17 o 18 años, vinculándolos claramente a la educación terciaria y al mundo del trabajo. Yo diría que hoy, en función del porcentaje escaso de jóvenes que sostiene el Uruguay, esta ley de empleo juvenil y trabajo protegido pasa a ser un elemento vital para permitir que esas trayectorias educativas continúen más allá de la educación denominada obligatoria. En este caso, también existen los sistemas para hacer seguimientos, monitoreos y los acompañamientos y las acciones que permitan obtener el resultado esperado: duplicar el número de egresos de bachillerato.

El siguiente desafío es lograr que toda persona de 13 a 17 años esté vinculada a una propuesta educativa. Para eso, la meta es completar itinerarios escolares y mejorar el flujo en el tránsito educativo

Ya hemos explicado la situación a nivel de 3 años y el desarrollo, con todo lo que involucra, hasta los 14 años. Tenemos debilidades que debemos fortalecer convocando nuevamente a los jóvenes que hoy están fuera del sistema para que puedan acceder a un ámbito planificado intencional que les genere las posibilidades reales para decodificar la sociedad en la que viven y poder hacer uso de las oportunidades que las sociedad modernas, y en progreso como las nuestras, hoy nos ofrecen a todos.

Para llegar a esta meta, el desafío es muy importante. Los 15 años es una edad clave para la desvinculación, pero hay una serie enorme de propuestas educativas en la educación formal y no formal, cada vez más articulada con la formal, que hoy no tienen presencia a nivel nacional en las magnitudes que se requerirían para lograr un objetivo de este tipo. Están las propuestas educativas para jóvenes de esta edad en la educación básica pero no están disponibles en todo el territorio por distintos motivos como, por ejemplo, ausencia de espacios. Tendremos que seguir construyendo edificios,

pero también formando a nuestros docentes en función de esta concepción: el centro es el estudiante y el desafío en esta profesión es encontrar los caminos en función de las condiciones con las que ingresa, la edad, los intereses vitales que en paralelo sostiene y los contextos en los que estos se desarrollan. Por tanto, la afiliación a un nuevo nivel educativo, la retención y el ingreso, y completar estos ciclos educativos será algo que claramente deberemos trabajar para generar el progreso de la educación media y media superior, más allá de las edades teóricas previstas, y por supuesto para contribuir al mundo del trabajo y a la educación terciaria en las características que hice referencia. Por supuesto, este desafío es enorme, y por eso distintas organizaciones del Estado y de la sociedad civil estamos trabajando juntas en un nuevo modelo en el que la unidad de acción es el territorio. Estas acciones, que hemos denominado socioeducativas en territorio, permitirán una estrategia distinta a la que en forma aislada o centralizada pretendía abordar la atención de jóvenes con estas características.

19

Por tanto, el desafío es que todo joven, en el correr de estos años, tienda a universalizar su acceso a la educación. Se hizo referencia a las distancias: 92,2 en 14, 89 en 15, y así sucesivamente se va profundizando en elementos cuya disponibilidad tenemos hoy. Sin embargo, debemos avanzar en los logros materiales y de formación en educadores para poder desarrollarlos en la magnitud que hoy la sociedad claramente nos exige.

El último desafío es contribuir a la generalización de la educación terciaria, tanto en la educación técnica tecnológica como en la formación en educación. Para eso, obviamente se van a requerir obras, equipamiento y también funcionamiento. La educación tecnológica, a través de UTU, ha tenido un crecimiento sostenido e importante y hoy tiene alrededor de 10.500 estudiantes. Su objetivo es crecer en 3.000 estudiantes más, y si sumamos ese desafío al de la UTEC, que también es de 3.000 estudiantes, estaríamos hablando de 6.000 estudiantes más con niveles terciarios tecnológicos que contribuirían claramente a continuar impulsando cadenas productivas y de innovación en el país

El último artículo sin costo que presentó el economista Bouzón refiere a corregir un descuido -seguramente generado una vez que se instaló la ley de educación- respecto a qué lugar le corresponde, en función de la organización y categorías educacionales establecidas en el artículo 22 de la ley de educación, que claramente permiten validar las propuestas tecnológicas terciarias que hace muchos años desarrolla; parece que en ese artículo no se tuvo la atención suficiente como para plasmarlas en la realidad.

La formación en educación, a través de la formación inicial y la formación permanente con posgrados y con investigación, pero también con una necesidad real de visión y organización universitaria, debe impactar en todo el sistema. No se trata solo de que Formación en Educación continúe profundizando su visión universitaria respecto a los espacios de docencia, investigación y distensión, sino que tiene que ser un elemento que proyecte al profesorado y a los centros en su conjunto, ya no aislado en los muros de centros de formación, sino articulado e integrado a los centros educativos de educación inicial, primaria, media básica y superior, transformándose gradualmente en faro y referente al que acudir, desde el que se puedan organizar instancias institucionales, no puntuales ni articuladas por un

programa o una acción esporádica sino sistemáticas, como ha logrado conformar el sistema de educación primaria y del que no dispone el sistema de educación media en el país, y desde donde los principales actores, por su especificidad, por sus integrantes y por su visión de transformación de la educación no solamente estarán debatiendo sus transformaciones internas bajo estas lógicas sino contribuyendo a que queden instaladas en el sistema educativo todo.

Para eso, muchas cosas las resolveremos aquí, en casa, en el Uruguay, y otras tendremos que resolverlo articulando con universidades que estén fuera de los límites geopolíticos de nuestro país. Por tanto, los acuerdos continuarán en la educación terciaria tecnológica, en la articulación que esta hoy tiene con la Universidad y con la UTEC, en la articulación que hoy tiene con Formación en Educación, en la articulación que tiene Formación en Educación con la Universidad y esta con universidades de la región para conformarse en un equipo que de una vez y por todas encuentre los caminos para que cada acción que se hace en una parte del sistema permita realmente un cambio de actitud, de disponibildad, de herramientas y de visión para la transformación de la educación en su conjunto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presentación de ANEP y, si todos prestamos atención, hubo consideraciones generales e, inclusive, se recorrió el articulado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Siempre es un gusto escuchar la presentación de la aspiración presupuestal de ANEP.

Quisiera enmarcar mi intervención general en la cuestión estrictamente presupuestal. Por lo tanto, mi primera pregunta es, conocida la diferencia de iniciativas entre el Poder Ejecutivo y la ANEP, si se cumplió con el mandato constitucional del diálogo previo que debe mantener todo organismo incluido en el artículo 220 de la Constitución de la República con el Poder Ejecutivo. Hago esta pregunta no solo por la diferencia de montos que se verifican, sino por lo llamativo que resulta que el Poder Ejecutivo no hubiera recogido artículos de la iniciativa de ANEP que no tienen costo, ya que algunos, en mi opinión, son de absoluto sentido común y de lógica aplicación para el funcionamiento del organismo, por ejemplo, extender el convenio con la Corporación Nacional para el Desarrollo para el Fondo de Infraestructura Educativa, que entiendo ha sido de muy buena y práctica utilidad; por lo menos, no hemos tenido más líos al comenzar las clases cada año por obras sin concluir. Me llama la atención que artículos de esa naturaleza no estén en el mensaje del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, quiero saber cuál fue el proceso de diálogo con el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, tenemos dos iniciativas presupuestales muy diferentes. En este contexto, queremos preguntar lo mismo que a la Universidad de la República. El Poder Ejecutivo asumió públicamente primero, y en la presentación del propio Presupuesto después, su compromiso de llegar al 6% del Producto Bruto Interno, pero da la impresión de que no avisó a los organismos de la enseñanza que esto sería para el último año, porque la distancia presupuestal es tan grande que uno debe suponer que los

organismos no se enteraron de que ese aumento del 6%, en el bienio 2016-2017, que es hasta donde el Presupuesto va, sería de un 0,2% del 4,5%, que no es un 0,2% para ANEP y Universidad de la República, porque hoy tienen el 3,92% del 4,5%; el resto va a otras instituciones, que también se entiende forman parte del presupuesto educativo.

Los datos oficiales indican que el incremento presupuestal que el Poder Ejecutivo otorga a ANEP para 2016 es de \$ 1.875.000, mientras que ANEP pide \$ 6.770.000, es decir, hay una diferencia de \$ 4.900.000, más o menos US\$ 190.000.000. O sea, para 2016 ANEP pide US\$ 190.000.000 más que lo que otorga y financia el Poder Ejecutivo. Para el 2017 el incremento que propone el Poder Ejecutivo es de \$ 3.984.000 y ANEP solicita un incremento de \$ 11.621.000, alrededor de US\$ 290.000.000 de diferencia. Por supuesto, este incremento del 2017 se debe repetir a modo espejo para los ejercicios 2018 y 2019, sobre los cuales el Presupuesto Nacional lo único que hace es reiterar lo asignado en 2017.

O sea, tenemos una diferencia muy importante, que surge del informe del Poder Ejecutivo y que fue ratificada acá, como respuesta a nuestra pregunta, por el Ministerio de Economía y Finanzas hace un par de días. ANEP solicitó US\$ 190.000.000 más en 2016, que no se financian, y US\$ 290.000.000 más para el ejercicio 2017, que tampoco están financiados.

Ante esta incontrastable realidad, por más esfuerzos que haga la Comisión las reasignaciones presupuestales no estarán ni cerca de absorber la diferencia que se solicita y sin iniciativa ni recursos extraordinarios -porque no vino, ni vendrá, mensaje complementario, ni es la voluntad de la Comisión, y no tenemos iniciativa, establecer nuevos impuestos que puedan incrementar los recursos-, la pregunta es qué piensa recortar ANEP de lo que fundamenta y expone en su mensaje, que tiene un financiamiento correlativo en su propuesta. ¿Qué sucederá con la Administración Nacional de Enseñanza Pública, con la educación pública y la gestión del organismo si faltan los recursos para estos años? ¿Dónde se resiente el programa, se recorta, y qué no se harán? ¿El recorte será en infraestructura, en horas docentes, en programas y planes, en la inclusión de más alumnos en la educación inicial, en la especialización de docentes?

En definitiva, queremos saber qué estamos votando, porque cuando uno dice que sí o que no tiene que ver las caras a los temas, debe entender a qué le está diciendo que no, a qué quiso decir que sí ANEP y a qué dijo que no el Poder Ejecutivo. Es así. Nosotros tenemos una libertad muy limitada. Diría que podemos decir que no; para eso no tenemos problema: agarramos la tijera y decimos que no. En cambio, para decir que sí, no tenemos margen, salvo que con la tijera recortemos a otros, pero eso también está muy limitado.

Entonces, necesitamos saber a qué se está diciendo que no, y creo que esa es la cuestión. Esta es mi segunda gran pregunta.

Después, según las respuestas, podría detenerme en temas más concretos.

Me gustaría ir, en una segunda instancia, artículo por artículo, porque el artículo 1º del mensaje de la ANEP equivale al artículo 513 del Poder Ejecutivo, es el mismo: es la línea de base.

El artículo 514 parece ser de creatividad del Poder Ejecutivo; debe recoger algunos aspectos propuestos, pero no tiene un artículo igual en el presupuesto de ANEP. Deberíamos saber a qué equivale, al menos parcialmente.

El artículo 515 es la innovación de recursos para el Sistema Nacional Integrado de Cuidados en lo que tiene que ver con la primera infancia y la educación inicial.

Lo cierto es que el presupuesto de la ANEP nos remite otros conceptos; algunos claramente requieren financiamiento, otros no y, algunos, me ofrecen dudas. Quisiera saber si tienen modo de costearse o si requieren recursos nuevos. Por eso, una vez que se termine esta consideración general, me gustaría analizar de a uno los artículos.

Por otra parte, no puedo dejar de mencionar dos artículos sobre los que tenemos que conocer la opinión de ANEP, que no figuran en su articulado: el 49 y el 619.

El artículo 49 refiere a la obligatoriedad de firmar convenios de gestión con el Poder Ejecutivo a través de OPP, el Ministerio de Economía y Finanzas, etcétera. A nuestro juicio, esto violenta la autonomía de dos organismos del artículo 220 -son los que genéricamente están referidos allí-: la Universidad de la República y la ANEP. También me gustaría conocer su opinión al respecto.

En el artículo 619 se establece una partida con destino salarial, que está sujeta y condicionada a la firma de convenios. Adelanto nuestra opinión sobre este punto, que ya hemos expuesto frente al Ministerio de Economía y Finanzas. El Parlamento tiene la atribución, otorgada por la Constitución de la República, de fijar los recursos presupuestales y no puede delegar en el Poder Ejecutivo la trasposición de los rubros de un lado a otro. El Parlamento puede decir que sí o que no, que todo o nada, pero no puede decir que haga lo que le parezca o que se aplique a esos fondos un condicionamiento según el cual la Administración por sí y ante sí determinará cuál es el destino. No puede hacer eso por disposición constitucional; la Constitución no nos deja hacer algunas cosas. Precisamente, la división de Poderes garantiza el equilibrio. Nosotros no podemos crear cargos sin que el Poder Ejecutivo nos mande la iniciativa. El Poder Ejecutivo no puede crear cargos sin una ley. Es decir que ninguno puede actuar sin el consentimiento del otro. De esta manera, nosotros no podemos obligar al Poder Ejecutivo a nombrar personas ni el Poder Ejecutivo puede nombrar las que quiere. Ese es el equilibrio; por eso la Constitución distribuye roles. En este caso, no distribuye un rol. Más allá de la consideración política que al respecto se pueda hacer -nosotros la hacemos-, hay una inhibición constitucional de votar un artículo con ese condicionamiento. Además, nos parece imprudente, innecesario e inconveniente para el ambiente de paz y de diálogo que a esta altura, al terminar el año, es imprescindible sostener. No creo que debamos cargar al Codicén una negociación salarial terminando un año con un mes menos de clases; me parece que eso sería fatal. Esta sí es una consideración política. Quisiera escuchar la opinión del organismo sobre este asunto.

Estas son las preguntas que en términos generales quería hacer.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Más allá de los problemas generales, se supone que si las cosas se hicieron bien, la casuística de los artículos se refleja en los problemas generales; esperemos que sea así.

Hay algunos aspectos que no nos cierran; por eso, quisiéramos que nos los aclararan.

Como dijo recién el señor diputado Gandini, tenemos que saber para qué se va a utilizar la plata que vamos a aprobar. Existe una diferencia económica entre la propuesta del Poder Ejecutivo y la de ANEP; esto ya lo desarrolló el diputado Gandini. Si bien estamos en la discusión general, yo me voy a referir a algunas dudas que me surgieron al analizar el artículo 513 del mensaje del Poder Ejecutivo, que tiene su equivalente en la propuesta de la ANEP.

En el cuadro que figura en el artículo 513 relativo a las asignaciones en los distintos rubros, vemos que el total se asigna a un rubro genérico tanto en inversiones como en gasto; esto nos llama la atención. Queremos saber si ustedes, como ente que tiene autonomía financiera, tuvieron en cuenta este aspecto.

El artículo 514 no especifica las partidas, pero se destinarán a incrementar la asignación de cada año en gastos de funcionamiento.

El artículo 515 tiene aún más inconsistencias, sobre todo, si lo comparamos con los cuadros que se desprenden de la Rendición de Cuentas de 2014. Al comparar la propuesta con las asignaciones ejecutadas en 2014 surge -si nosotros y nuestros asesores leímos bien la propuesta; yo sé de educación pero de economía, no; a mí me gusta opinar de lo que sé, por eso tengo asesores- que para el año 2015 las asignaciones en gastos de funcionamiento será inferior en un 21%, y, en inversiones, en un 12% menos. Considerando que los valores son los mismos que la ANEP ha estimado en su presupuesto, consultamos cuál es la base de análisis sobre la cual el resultado da esta variación a la baja en las asignaciones propuestas.

Asimismo, del comparativo surge -a lo mejor, esto se debe a errores tipográficos; quisiéramos saberlo- que hay una disminución en la previsión para el año 2016 sobre el estimado para el 2015 del 1% en remuneraciones. Esto nos merece la misma pregunta: ¿cuál es la base de análisis?

Además, las inversiones proyectadas para los años 2016 y 2017 se encuentran por debajo de las ejecutadas en 2014. Recién en el año 2017 los valores por este concepto se encuentran en cifras similares a las de 2014. Considerando que los valores son los mismos que la ANEP ha estimado en su presupuesto: ¿cuál es la base de análisis para las asignaciones propuestas? ¿Cuál es el plan de inversiones de la ANEP?

No quiero aburrir con estas cosas puntuales; después puedo seguir desarrollándolas. Sí quiero decir que hay inconsistencias entre el articulado del Poder Ejecutivo y el de la ANEP que nos preocupa, porque ya sabemos lo que establece la Constitución.

Reitero y reafirmo lo que dije respecto al artículo 49. El diputado Gandini ya se refirió al artículo 619, que también me preocupa. Como se trata de una consideración política y soy abogada, le agregaría un concepto técnico. Si uno

lo lee con un concepto jurídico es una extorsión: no sabemos si a los trabajadores o al Parlamento; me hago cargo de lo que estoy diciendo porque soy abogada.

En estos temas generales, me preocupa mucho una clara discrepancia que se ha manifestado públicamente, inclusive, en actos a los que nos han invitado y a los que han concurrido el Poder Ejecutivo a través de la ministra y el subsecretario, y la ANEP mediante los directores generales. Hoy, la prensa recoge este hecho, pero nosotros lo conocemos porque estábamos en el lugar. La pregunta es: ¿qué hacemos con el marco curricular común? En el proyecto del Poder Ejecutivo, en las disposiciones generales, está considerado el marco curricular común, que fue una de las promesas electorales. Supongo que se habrá tenido en cuenta el trabajo de algún educador, pero resulta que en la propuesta de la ANEP cada desconcentrado hace su planteo partiendo de la base de que ese marco curricular común no existe. Como nosotros damos el dinero para que las cosas funcionen, queremos saber.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Las dudas que tenía sobre la diferencia económica entre lo propuesto por la ANEP y el Poder Ejecutivo, las doy por planteadas a través del diputado Gandini.

Como integrante de la Comisión de Educación y Cultura, voy a formular preguntas más generales, que creo que son de considerable importancia.

En primer lugar, me voy a referir al diseño y a la implementación de los nuevos programas y a la reforma que se va a llevar adelante. Me gustaría saber cuál es el criterio para mantener programas, planes de estudio y proyectos en general. ¿Ese criterio es la evaluación? Se ha hecho público que la ANEP dejará de aplicar el Programa Pro Mejora. Luego, se volvió atrás y se dijo que no era tan así. Quiero saber exactamente de qué formato de programa hablamos.

Además, quiero consultar cuál es el fundamento tenido en cuenta por parte de ANEP para dejar de aplicar determinados programas y planes, y seguir aplicando otros. Tengo entendido que a la fecha existen catorce programas en el Codicen, seis en el Consejo Educativo Inicial, cuatro en el Consejo Educativo Secundaria, cuatro en el Consejo Educativo Técnico Profesional y ocho en el Consejo de Formación Educacional. Tenemos que saber por qué se seguirán aplicando unos -inclusive, el Plan Tránsito Educativo, presentado por la dirigente y consejera Teresita Capurro-, si se dejarán de aplicar otros, si existen esas evaluaciones, si se realizan de acuerdo con los resultados; en definitiva, ¿cuáles fueron los criterios utilizados para llegar a los mismos? ¿Cuándo y cómo se seguirán aplicando sus enseñanzas? ¿En qué tiempo? ¿De qué forma? ¿Existe una aplicación al efecto? ¿Cuáles permanecerán y cuáles no? Es necesario saber la existencia de esas evaluaciones, lo que parece ser un mecanismo más bien objetivo y profesional para adoptar nuestras decisiones al momento de aprobar el Presupuesto.

Sin perjuicio de otras consideraciones, otros planes insumieron tiempo y compromiso de colectividades educativas enteras, a las que se seleccionó para la aplicación experimental de los mismos. Además, se comprometieron recursos materiales que la sociedad aporta para la educación pública del país. Debo suponer que en su momento fueron considerados como herramienta idónea para mejorar la educación en los distintos niveles. Hoy al parecer ya no

lo son tanto, y para ello, reitero, es muy importante conocer cuál es el fundamento que se ha tenido en cuenta.

En segundo término, queremos saber cuál será la modalidad de implementación que la autoridad educativa desarrollará en el futuro. Para nosotros esto es de gran importancia. En el 2006 se desmantela la reforma Rama, se cambia el plan de estudio del ciclo básico de Educación Secundaria, que se extendió a todos los liceos públicos sin más trámite. No hay una modalidad de aplicación parcial y paulatina para evaluar el impacto y otras circunstancias sociales. Entonces, pregunto ¿será esa la lógica de las actuales autoridades? ¿No habrá más planes con determinado ámbito parcial o seleccionado de aplicación? En definitiva, ¿cuál es la modalidad de implementación?

Me gustaría continuar con el currículum unificado. Aquí se habló de los tres a catorce años. Esto es una propuesta del Frente Amplio, que en la pasada presentación, el 24 de setiembre, en IMPO, las autoridades de la Educación la tuvieron en cuenta. Sin perjuicio de ello, quiero hacer otras consultas. ¿Efectivamente se va a diseñar ese currículum único que comprende a la educación primaria, secundaria, y técnica? En el presupuesto del Poder Ejecutivo no aparece nada al respecto y a mí me preocupa mucho. ¿Esto quiere decir que la ANEP no desarrollará o que no está de acuerdo con el currículum único que es una promesa electoral? En caso de estar de acuerdo y llevarlo adelante, queremos que el Codicén nos explique cuándo va a comenzar, si será en el nuevo ciclo o a partir de cuándo.

Por otro lado, tengo duda sobre lo que significa la extensión de tiempo pedagógico y creo que estamos en el momento de que se nos aclare. Se plantea, por ejemplo, la creación de liceos y de UTU de tiempo completo y de tiempo extendido. Quiero consultar con respecto a la diferencia que para el Codicen y las autoridades significa el uno y el otro. ¿En qué se diferencia un liceo de tiempo completo de un liceo de tiempo extendido? ¿Cuál es el fundamento pedagógico de estos nuevos modelos? ¿Cómo se vinculan con las escuelas de tiempo completo? ¿En qué se diferenciará UTU de tiempo extendido de un liceo de tiempo extendido?

En cuanto a los días de clase, ¿están de acuerdo con establecer un mínimo de días de clase? Son de notorio conocimiento los paros y toda la problemática de la enseñanza. Sabemos que se han perdido días de clase, ¿se van a recuperar? ¿De qué manera?

Otra pregunta tiene que ver con el profesor cargo para Secundaria y UTU. En los acuerdos multipartidarios de 2012 se estableció un cronograma de avance para ir alcanzando a todos los docentes de Secundaria y de UTU. En ese sentido, se establece un 25%, para avanzar año a año, hasta llegar al 75% en un período determinado. Pero hasta la fecha nada de eso se hizo. Los profesores continúan eligiendo horas todos los años y solamente por un año. Nada se dice en el mensaje enviado por la ANEP. ¿La ANEP llevará adelante e implementará el profesor cargo en Secundaria y en UTU? ¿Cuándo y cómo lo va a hacer? ¿La elección será por más de un año?

En cuanto al tema de la titulación universitaria en maestros y profesores, del presupuesto remitido por la ANEP surge que trabajarán por reformular el plan de formación de maestros, que es el gran problema que ha dado un jaque mate a la formación docente. Pero no conforma que dedicaran todo el período anterior para reformularlo; y no lo han hecho. Informan que lo dedicarán en 2015 y que en 2016 lo harían efectivo. Nuestra propuesta sostenía que debía aplicarse el Plan 2016 y no esperar más. No es posible perder más tiempo.

¿En el 2017 el nuevo plan de formación de maestros y profesores se aplicará en todo el país y para todas las carreras? ¿Quiénes concurrirán? ¿A quiénes van a convocar? ¿Serán solamente elaborados para docentes de la ANEP? ¿Participarán técnicos de la Udelar, de la UTEC?

En cuanto a la creación del nuevo consejo de formación media básica, la ley sobre educación de 2008 estableció la existencia de tres consejos de educación media básica, juntando el ciclo básico de liceos y de UTU, otro de educación media superior y otro de educación técnica, UTU. ¿La ANEP trabajará por su creación, lo que a la fecha no ha acontecido a pesar de ser una disposición establecida en la ley de educación del año 2008? ¿Cómo lo van a hacer, si es que lo van a hacer ¿Qué están haciendo hasta la fecha? ¿Cuándo se estima que se cumplirán las disposiciones legales del primer Gobierno del actual presidente.

En cuanto a las relaciones con la UTEC, en el primer mensaje presupuestal de la ANEP se propone la modificación del artículo 62 de la ley sobre educación. Me refiero al artículo 17 de la propuesta que nos presenta la ANEP. ¿En qué consiste la misma? Recordemos que cuando se aprobó la ley se hizo sobre la base de las carreras terciarias que pasarían a la UTEC, concebida como una nueva institución terciaria en la ley de educación y no como una universidad. ¿La UTEC se hará cargo de las carreras de la UTU para darles rango universitario? ¿Esto está acordado con la universidad y con el Ministerio de Economía y Finanzas? ¿Cuál es la postura de estas instituciones al respecto?

Yo creo que estos son temas conceptuales básicos que me permitirán formar un criterio a los efectos de levantar la mano: naturalmente todos estamos muy tentados en hacerlo, pero queremos saber los caminos hacia los que vamos y por eso formulo estas preguntas.

Muchas gracias.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Quisiera plantear una cuestión de procedimiento.

En primer lugar, me parece que las autoridades educativas no pueden ser interpeladas. Si se quiere utilizar ese mecanismo, que se interpele a la ministra.

En segundo término, entiendo que las preguntas deben ser dirigidas en términos de lo que viene en el presupuesto.

En tercer lugar, creo que hay interrogantes de orden educativo que podrán ser tratadas en la Comisión de Educación y Cultura cuando se entienda conveniente. Me parece que no corresponde pedir a las autoridades educativas que respondan cuestiones que no tienen que ver con la convocatoria de estas comisiones integradas. Podemos pedirles que desarrollen los puntos por los cuales han sido consultadas y guardan relación con el presupuesto, que es lo que está tratando esta comisión. El Parlamento tiene varias comisiones y,

como miembro de la Comisión de Educación y Cultura -la cual presido-, reclamo que ese es el espacio en el Parlamento para discutir la temática educativa que se ha planteado. Los temas presupuestales son los que se tratan en esta comisión. Por lo tanto, a mi entender, por una cuestión de procedimiento, las preguntas de orden educativo deben ser atendidas en ese otro ámbito.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Entiendo perfectamente lo que está diciendo el diputado Sabini pero personalmente, como integrante de la Comisión de Educación y Cultura, por honestidad intelectual tengo que decir que no he logrado sacarme las dudas en ese ámbito, aun cuando haya concurrido el presidente del Codicén, que lo hemos visto. Cuando le voy a tocar el bolsillo al ciudadano -y todo el mundo quiere hacerlo, porque la educación es un tema más que sensible para todos-, para mí es imprescindible darle una explicación y estando en la Comisión de Educación y Cultura, no la he escuchado.

Por tanto, lo que acabo de hacer es el último intento por saber las respuestas a las consultas planteadas antes de levantar la mano. Porque luego el ciudadano me va a decir: "Está muy bien; votaron tanto por ciento, ¿y qué es lo que se va a hacer? Tú, que estás en la Comisión de Educación y Cultura, ¿lo sabes?" Y no lo sé, señor presidente. Lamentablemente: lo digo con total honestidad

Entiendo la inquietud del diputado Sabini, compañero de la comisión, pero si leemos la versión taquigráfica, veremos que las preguntas que he formulado, no han sido contestadas.

¿Y cuál es mi preocupación? Con gusto quiero proporcionar lo más que pueda a la educación, pero quiero darle calidad, quiero entenderla y quiero darle respuesta al ciudadano quien, no estando conforme con cómo va la educación, me preguntará -precisamente, por ser integrante de la Comisión de Educación y Cultura- por qué votamos equis presupuesto y qué se va a hacer con cada uno de los puntos, pero yo no tengo las respuestas: en todo caso, que las manden por escrito, pero que se concrete el tema porque hasta ahora, vuelvo a decir que no las tengo claras.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Simplemente quisiera decir que las autoridades de la educación han concurrido a la Comisión de Educación y Cultura cada vez que han sido convocadas por temas educativos.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).- Quiero decir que ha sido muy clara toda la exposición que se ha hecho por parte de quienes hicieron uso de la palabra desde la delegación que nos visita. Sin duda, todos aspiramos a avanzar en los porcentajes que tienen que ver con la educación y por eso estamos discutiendo en este ámbito.

Asimismo, quiero referir a algo que ya planteó anteriormente el compañero que preside la Comisión de Educación y Cultura. Estamos finalizando la etapa de discusión en la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda, y creo oportuno decir que muchas veces se nos han ido los tiempos por tener la metodología de trabajo de no abordar directamente el articulado, analizar otros aspectos y discutir otro tipo de políticas que, muchas

veces, ya son hechos consumados, lo cual no ha ayudado. En ese sentido, en el día de hoy todavía nos queda discutir varios temas con la Administración Nacional de Educación Pública, para luego recibir a otro organismo que también es muy importante en la vida de todos los uruguayos: lo digo como miembro de la Comisión de Hacienda. Por lo tanto, espero que podamos avanzar en el articulado y tener un desenlace más prolijo en la discusión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros hemos convocado a la Administración Nacional de Educación Pública para analizar los artículos del organismo; a la vez, se han incorporado a la discusión otros que tienen que ver con la educación, como el artículo 49 -creo que el diputado Gandini hizo referencia a él- y el 619. Ahora bien, esta es la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda y la convocatoria es por los temas presupuestales. Yo sé que todos son muy importantes; se han dejado constancias políticas sobre algunos de ellos, y las autoridades podrán o no dejar opinión al respecto, pero también ha habido preguntas muy puntuales sobre el articulado que nos convoca en el día de hoy.

SEÑOR NETTO (Wilson).- En términos generales, para luego entrar en algunos detalles, a partir de la inquietud planteada por el diputado Gandini, el presupuesto de la Administración Nacional de Educación Pública se organizó en función de un proyecto que inicialmente contó con tres criterios y que comenzó meses antes de las últimas definiciones a nivel presupuestal. Como es sabido, la ANEP funciona con una estructura organizativa colegiada y entiende que la sociedad tiene que intervenir y progresar a través de la participación. | Por tanto, estos ámbitos requieren de unos tiempos realmente importantes. La discusión presupuestal, previa a la entrega al Parlamento, claramente tuvo un proceso durante los tres meses anteriores.

Entendemos que la educación ha hecho un esfuerzo enorme en este tiempo. Estamos en esta participación que se describía, dentro del PBI, y también debemos asumir que en estos años, por lo menos, en los dos períodos anteriores, los créditos claramente crecientes que se nos han asignado han estado respaldados con financiamiento, elemento y práctica que, en el pasado, tenía ciertas debilidades. Por tanto, no solamente es crédito, que es lo que venimos a pedir acá, sino luego la disponibilidad real de financiamiento para poder ejecutar esos créditos.

En el marco de esa nueva mirada y cultura que, afortunadamente, toma el país, nos proyectamos a sostener, como mínimo, la participación actual, como bien lo decían, en el marco del 4,5%, en un horizonte, al 2020, del 6%. En base a eso, organizamos nuestra propuesta y confiamos que ese será el espacio en el que gradualmente ingrese el país. Confiamos que eso estará dado al culminar este período, para poder, gradualmente, ir consolidando espacios para que el Uruguay pueda, definitivamente, hablar de una educación de calidad y universal.

En ese sentido, tomamos algunos criterios en términos bien generales. Para nosotros, el salario del docente es parte de la política educativa. Entonces, tomamos dos caminos: una porción, presupuestal, en base a una participación como mínimo de la actual, pero con un horizonte del 6%, destinada a aumentos de orden general y, otra, para retribuciones e

inequidades, que han tenido una disminución enorme, fundamentalmente, en el período anterior. Además, con este salario gradual, hacia el año 2020, de \$ 25.000, se superan muchísimas inequidades que aún persisten si uno es maestro o profesor, dependiendo del tipo y el lugar en el que se trabaja, así como también de los niveles educativos. Se superan esas inequidades, pero reconociendo que el esfuerzo que se hizo en la Administración anterior fue muy grande y se destinó mucho dinero -en función del incremento de la masa salarial- a inequidades que, en muchos casos, venían prácticamente de los años 90, donde una persona podía ganar un 30% más que otra, con la misma formación, solo dependiendo de qué propuesta era la que quería trabajar, elementos que claramente son notorios, que se han ido corrigiendo y que, de alguna manera, ha sido un gran esfuerzo para la sociedad, en función de los montos. Pensemos en diferencias salariales -depende de la propuesta educativa- del orden, en algunos casos, del 10%; en otros, de un 12,5% y, por supuesto -ahí está muy bien hacerlo-, en función de la titulación, un 7,5%. Esas diferencias eran independientes de la formación de la persona. Simplemente, era si se acercaba o no a cierta propuesta educativa, fragmentando otras posibilidades y libertades y generando inequidades absolutamente profundas. En ese sentido, hoy el proceso ha sido de alto impacto y las diferencias que existen, algunas se deben a corregir lo que aún no se logró en el período y otras a nuevas demandas que surgen de los sistemas, pero ha existido un trabajo muy importante. Insisto: también ha llevado adelante un relevante porcentaje del incremento que ha tenido la masa salarial.

Ahora bien, luego está todo el tema de políticas de gestión, transversales y educativas, en las que el grueso de ese incremento toma una estructura del orden de un 28% en el funcionamiento global -personal, equipamiento y funcionamiento- de lugares donde van a estar radicada nuevas obras. Cuando hablamos de obras, nos estamos refiriendo a la posibilidad de hacer un edificio nuevo, en un lugar nuevo, o de hacer un edificio nuevo, porque su nivel de deterioro no permita un trabajo adecuado. Cuando el edificio es nuevo y va radicado en un lugar nuevo, además de los costos de infraestructura, se acompañan todos los costos de funcionamiento. En este incremento que planteamos, hay un 28% establecido en ese sentido; un 25% en lo que tiene que ver con acompañamientos, extensiones del tiempo, en distintas modalidades y en todos sus niveles y precisión en los acompañamientos en la búsqueda de esa educación más personalizada; un 30%, corresponde a cargos de funcionamiento más básico de toda la administración, que llevan esa demanda que se viene corrigiendo en el tiempo, pero que aún no se ha resuelto, y, después, un 13%, fundamentalmente vinculado a la parte de incremento de gastos en la administración en términos generales. Esa es la distribución global, con lo que pretendo contestar las preguntas de la señora diputada Bianchi y del señor diputado Gandini en cuanto a cómo se distribuye el incremento en forma grosera.

Estamos viendo en la presentación un cuadro que refiere a incrementar la política salarial. Se preguntó con respecto al artículo 619. Esa discusión está en manos del Parlamento y el destino de ese dinero es un monto idéntico al que ven en el primer renglón de la presentación, incremento de retribuciones, a un porcentaje -no la globalidad de la reducción de inequidades-; es un monto menor al que aparece en el segundo renglón. El primero es idéntico: 2016-

2017. El segundo, es menor en el mensaje del Poder Ejecutivo que el que aparece ahí. El tercero es menor, pero existe, en función de la remuneración variable y en la política salarial activa, una diferencia, donde no hay una referencia en el mensaje del Poder Ejecutivo. Esas son las coincidencias y diferencias. Si me lo permiten, por respeto a la ciudadanía, considero que las diferencias están dadas en una planificación de la administración en función de estos desafíos de un orden cuasi lineal, aunque tiene algún incremento mayoritario en los primeros dos años y luego se mantiene con cierta linealidad en el mensaje presupuestal de la ANEP, que está acompañado de un presupuesto inicial del Poder Ejecutivo de un ritmo distinto en los primeros dos años y, luego -confiamos en ese proceso, porque para eso trabajamos-, en la Rendición de Cuentas del año 2017, estará la aceleración necesaria para encontrarnos en el año 2020 con objetivos absolutamente comunes y con los montos adecuados para poder desarrollar. O sea que, en definitiva, en algunos espacios, lo asociaría a ritmos distintos.

En lo que tiene que ver con salario, en función de las políticas salariales activas que hemos planteado, tenemos que cambiar su gradualidad. En la remuneración variable y reducción de inequidades, las diferencias son manejables en función de estos próximos años, es decir, de poder ser gradualmente atendidas en el período y, en lo que tiene que ver con el resto de las políticas, en función de la distribución a la que hacía referencia, avanzaremos. Aquello que está vinculado a la generación de obra nueva, en inversiones, está contenido en la línea de base. ¿Qué quiere decir eso? El primer renglón es equivalente al artículo 619. En el segundo renglón, el artículo 619 tiene algunas debilidades frente a estos números. En el tercer renglón, existe, y tiene ciertas debilidades. En el cuarto renglón, no existe. Por tanto, la ANEP ya tiene su destino para el monto en ese artículo que está a discusión del Parlamento. Todo otro elemento y valoración, en este momento, consideramos que no es competencia de la administración.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quiero saber qué quiere decir "política salarial activa".

Por otro lado, estamos comparando un cuadro de lo que proyecta ANEP en su iniciativa presupuestal con lo que proyecta el Poder Ejecutivo en el artículo 619, que quedaría sin efecto si no se cumpliera la condición que allí se establece. La política salarial que propone el Poder Ejecutivo en diversos ítems -que son de diferente monto con respecto a lo que propone ANEP- estaría en cero si no se firma el convenio. Para entendernos: si el artículo se aprobara así, no habría nada si no se firmara el convenio.

Cuando yo preguntaba qué es lo que se recorta, quería tener más datos. Si se aprueba el artículo 619 en vez del presupuesto planteado por ANEP, hay una diferencia importante. ¿Qué se dejaría de hacer? ¿Habría menos corrección de inequidades, menos correcciones variables? ¿Qué quiere decir esto para uno que no está adentro del sistema? ¿Qué pasa en la escuela? ¿Qué pasa en los liceos? ¿Cuál es la consecuencia?

SEÑOR NETTO (Wilson).- Insisto: la redacción final que tomará el artículo 619 será responsabilidad del Parlamento.

El concepto "política salarial activa" involucra acciones a las que la Administración pensaba dar cierta celeridad en el inicio de este período, por

ejemplo, gradualmente ir asignando dedicación total a los directores. Aquí se ha hablado mucho de la movilidad y del multiempleo de los docentes, y poco del multiempleo de aquellos actores que tienen una responsabilidad particular en cada centro educativo. Eso también distorsiona su atención en el centro educativo, por ejemplo, con actividades de formación de docentes u horas docentes fuera de su centro a nivel público o con actividades de orden privado. Nosotros entendemos que debemos avanzar en este aspecto y ya hemos tenido algunos logros. El año anterior, en ese proceso de desconcentración que tiene como objetivo apostar a la descentralización -está bien que se nos corrija cuando hablamos de descentralización, porque formalmente los ordenadores del gasto continúan siendo los mismos en cada Consejo-, se han dado una serie de situaciones en función de la reorganización territorial de la Administración. Me refiero, por ejemplo, a los cinco campus educativos de UTU en el interior del país; a los inspectores coordinadores regionales de Secundaria -antes, esa función y gestión educativa estaba centralizada en Montevideo-, y a las cuatro inspecciones generales de Primaria que también estaban en Montevideo y hoy tienen la obligación de participar activamente en un territorio que tienen a su cargo durante dieciocho días al mes.

Estas inspecciones son la primera figura de dedicación total que logró la Administración. Teníamos la llamada dedicación exclusiva: puedo tener tres trabajos en la ANEP, cobro por los tres, pero desarrollo solo uno; a su vez, puedo tener ene trabajos en el ámbito privado o en otros espacios. Entonces, afortunadamente, se generó la figura de dedicación total: asumo este cargo, esta responsabilidad, tengo tal remuneración y no puedo tener ninguna actividad pública ni privada que me distraiga de esa función.

En función del reducido número en el país de docentes para todos los desafíos que nos hemos propuesto, la realidad de la dinámica y de la demanda hace que exista multiempleo, multiactividad, inclusive en los niveles de gestión o jerárquicos de la educación: directores e inspectores. Por eso queremos terminar este período con un modelo en el cual se vayan asignando responsabilidades con la remuneración adecuada, a fin de que las personas se concentren en una actividad y no distraigan sus esfuerzos tanto en estos cargos como en los docentes. Ese es uno de los rubros: la dedicación total, algo que no existía en la administración anterior. Hoy solo cuatro personas tienen un cargo y no pueden tener ningún otro cargo público ni privado.

Otra línea para dar destino a esto que llamamos "política salarial activa" es la promoción del cambio de carrera -que ya se inició en Primaria-, a través del cambio de grado, de concursos, sin esperar la antigüedad necesaria. También se pretende ampliar el porcentaje de bonificación salarial a aquellos que tienen formación docente. Obsérvese esto: en los años noventa se generaron diferencias del 22,5%, aun con respecto a personas sin formación docente; solo bastaba optar por una propuesta estimulada por la Administración. La retribución por título docente tiene dos figuras distintas, una en Primaria y otra en la enseñanza media, donde equivale al 7,5%. Lo que pretendemos es haber duplicado ese porcentaje al final del período.

En cuanto a la reducción de inequidades, uno o de los elementos está vinculado a Primaria, que hoy tiene un 7,5% adicional, pero vinculado a la presencia en el aula. Este 7,5% complementario -con el cual la retribución alcanzaría el 15%- pretende estimular la formación y también la presencia del

docente en el aula. Por eso se llama docente-aula: estimula la formación del docente si desarrolla la actividad para la cual se formó, que es estar en el aula, y no otra actividad vinculada a la gestión o cuando directamente está ausente.

Esto ha seguido caminos diferentes: para la educación media bastaba tener un título y para la educación primaria se requería la presencia en el aula, aunque luego se extendió a los directores. Entonces, por un lado, se demanda la recuperación del 7,5% por titulación y, por otro, que se discuta desde el punto de vista de la política salarial activa -no desde la perspectiva de subsanar las inequidades- la duplicación del porcentaje por tener titulación pero con presencia en el aula. Son dos elementos que se involucran con otros en los que, si se entiende pertinente, podemos profundizar.

Esto es lo que va a tener un ritmo diferente en el marco de la política salarial. Lo mismo va a suceder con los nuevos elementos de reducción de inequidades que se plantearon. De todos modos, muchos aspectos quedan solucionados con el primer renglón.

Con respecto a las diferencias en relación con lo que denominamos "política salarial activa", de no acercarse a lo planteado originalmente, la Administración deberá adoptar una gradualidad diferente.

Respecto a las diferencias en la distribución global entre el artículo 514 del Poder Ejecutivo y los presentados por la ANEP -28% a funcionamiento de obras nuevas-, la línea de base contiene el presupuesto que la Administración viene ejecutando en inversiones. Por lo tanto, el nuevo edificio por semana que se está generando por grandes ampliaciones u obra nueva va a estar consolidado en esa línea de base -podemos organizar una jornada para recorrer el Uruguay de hoy y poder ver la diferencia de paisaje a nivel de infraestructura educativa-, y los montos contenidos en los artículos 514 y 515 -que prevé inversiones que permiten ampliar la educación inicial más allá de lo que sostenía la línea de base- permitirán atender todas las obras nuevas que están planificadas, a instalarse en los años 2016 y 2017. Se trata de obras nuevas en lugares nuevos, que requieren personal nuevo.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Voy a hacer una pregunta clave.

Ustedes proponen un plan de inversiones -muy bien presentado- que es muy requerido por los legisladores del interior del país, a los que la gente constantemente pregunta cuándo se va a hacer el liceo de tal lugar y si está en el presupuesto. El plan que ustedes presentan da una respuesta, pero esa respuesta está vinculada a la autorización presupuestal. Lo que entiendo que dice el profesor Wilson Netto es que el presupuesto que ya tienen más los incrementos previstos en el artículo 214 y lo establecido en el artículo 215 les permite cumplir con el plan de obras al menos hasta 2016 o 2017; quizás no para después en tanto ustedes esperan que haya una revisión de los recursos para la educación. ¿Ustedes creen que podrán hacer lo que está planificado que se comience a ejecutar en los dos próximos años? Es decir, ¿uno puede usar el plan de obras que ustedes nos presentaron para decir al vecino o al padre lo que se piensa hacer?

Quería confirmar esto porque es algo que a los que estamos en la Comisión de Presupuestos lógicamente nos preguntan mucho.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- La pregunta que hizo el señor diputado Gandini es clave: para los años 2016 y 2017 hay US\$ 490:000.000 de diferencia entre lo que propone la ANEP y lo que propone el Poder Ejecutivo. El presidente contestó que esto es más un problema de cronograma que de diferencia real. Este es un elemento clave porque si tenemos que salir a decir que lo que no se hace ahora se hará en 2018 es una cosa, pero si hay que decir que no se va a hacer, es otra muy distinta. Para mí este punto es clave para seguir discutiendo este presupuesto.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Claramente hay diferencias en lo que se prevé para 2016 y 2017; por eso me pareció importante señalar qué cosas se van a hacer igual y qué otras cosas haremos, dependiendo del análisis y del final del proceso que tenga el presupuesto en el Parlamento.

Están cubiertas las obras nuevas vinculadas a los desafíos en educación para el nivel de tres años: ampliación del número de jardines. Además, hay otros espacios: escuelas de tiempo completo y jardines.

Con respecto a los desafíos para la educación media -extensión del tiempo de atención-, el año que viene tendremos en el país seis liceos de tiempo completo, algunos liceos de tiempo extendido y tres nuevas escuelas técnicas. Hablamos de obras nuevas, que van a estar radicadas en lugares donde hoy no existen. Además, hay otros espacios tanto en liceos de ciclo básico como en los que cuentan con ambos ciclos.

O sea que el ritmo de las obras que hoy están en marcha y de las previstas para 2016 y 2017 va a ser el mismo que el que hubo en los últimos dos años.

El presupuesto está proyectado con un análisis del incremento del costo de obra, que todos sabemos que se ha disparado por encima de los valores medios del crecimiento del país. Este ritmo nos lleva a un total de 274 obras en el período. Además, se hace referencia a un 38% en un proyecto de participación público privada con distintas instituciones, en cuyo diseño se está trabajando. Ustedes encontrarán en el presupuesto de inversiones de la ANEP el dinero solicitado para poder realizar los 439 edificios proyectados para este período, en función de los avances que se tenga con un instrumento de estas características.

Tendremos que seguir discutiendo el presupuesto para el año 2018 y siguientes, pero para los años 2016 y 2017 están hechas las previsiones para los elementos nuevos. En la distribución global, el 28% destinado a ubicar personal y al funcionamiento de obra nueva está contemplado en los artículos 514 y 515. Parcialmente, pero a menor ritmo de lo proyectado por la Administración, están los espacios de acompañamiento y de extensión del tiempo en todos sus niveles. Los cargos también tendrán que tomar otra gradualidad; cuando digo cargos me refiero a porteros, conserjes y otro personal que se sigue solicitando. De todas maneras, de alguna manera se mejorarán las condiciones de trabajo en los locales ya existentes.

En el análisis de estos dos años no existe un vacío respecto a la proyección de obras y la proyección del funcionamiento requerido para poder desarrollarse. El funcionamiento de estas obras -estén o no en la modalidad de

participación público privada- está previsto en el mensaje presupuestal de los años 2018, 2019 y 2020.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Me parece que no se contestó mi pregunta con relación al proceso de diálogo o de negociación con el Poder Ejecutivo, que explique que llegaran dos propuestas de presupuesto tan diferentes, no solo en montos, sino en contenidos.

También querría saber si la propuesta que trae la ANEP fue objeto de la negociación colectiva con las asociaciones de funcionarios o con los sindicatos. **SEÑOR NETTO (Wilson).-** La discusión del avance, en lo que tiene que ver con el aumento general y los tres renglones de inequidades, ha sido acompañada por los organismos representantes de los docentes a nivel gremial.

Ese acuerdo al que el señor diputado Jorge Gandini hacía referencia está establecido con una serie de componentes en el artículo 619, enviando ese monto al inciso 23 para su posterior traslado al inciso 25. Dejando de lado algunas consideraciones del señor diputado Jorge Gandini -que hoy no son competencia de la Administración, sino de este órgano-, puedo decir que ese acuerdo se ha discutido y manejado con los actores docentes en el marco de la discusión presupuestal.

En cuanto al artículo 49, tendremos que ver cómo valorarlo y hasta qué nivel. Por ejemplo, en el sistema educativo público, en función del acumulado en estos años -de un adscripto cada veinte grupos a dos adscriptos cada doce, quince o dieciséis grupos-, el año que viene, 2016, estarán dadas las condiciones para una mejor organización entre el cuerpo de docentes de docencia indirecta. Esto garantizará a la sociedad, independientemente de las situaciones a mejorar y de la asistencia o no de los docentes a los centros educativos -elemento que en nuestra gestión claramente deberemos mejorar-, que ningún adolescente o joven menor de edad podrá retirarse de su centro educativo dentro del horario de su turno, ya que participará de propuestas educativas planificadas originalmente o en forma de acompañamiento, ante la eventualidad de la ausencia de su docente.

Ese es un gran compromiso de gestión que no está establecido en ningún ámbito. Es un gran compromiso y desafío de toda la Administración hacia la sociedad. No está establecido en ningún ámbito; es solo un compromiso que la Administración asume porque cree que, con los estudiantes dentro de los centros, con las estrategias diseñadas y con los acompañamientos a los que se ha apostado, el sistema tiene la madurez suficiente como para poder lograrlo. Pero en concreto, no podemos especificar en qué término.

La Administración tiene claro y es consciente de que tiene sus responsabilidades en el marco de su autonomía. En función de ese marco continuará desarrollando sus actividades, en articulación clara con las políticas públicas nacionales y con el desarrollo del país en todas sus dimensiones -económica, social y productiva-, acompañando esa transformación.

Lo que está haciendo la educación hoy es comprometerse a poner un acelerador en aspectos a los que no logramos dar respuesta en los últimos

veinticinco o treinta años. Ese es el compromiso que asume, pero continuará, como siempre, manejándose en los marcos constitucionales y legales del país.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Entiendo la dificultad de dar esta respuesta aquí, pero estamos hablando de la autonomía, de un sagrado inviolable. A mí puede no gustarme lo que hace la ANEP, puedo discutirlo políticamente, puedo discutir con la señora ministra, pero la Constitución ha consagrado la autonomía del ente y nos ha dicho: "Hasta acá van ustedes". Obvio que no estamos ajenos: a ustedes los elegimos nosotros, los partidos políticos, levantado la mano en el Senado, a propuesta del Poder Ejecutivo que eligió la gente. Es obvio también que ustedes tienen una pertenencia -independientes no hay en este país; los padres, en todo caso-, porque todos tenemos una ideología, una pertenencia, venimos de algún lado y conversamos. Ustedes están ahí; simpatizarán más con una línea o con otra, pero estarán comprometidos con una gestión que tiene un origen. Eso no lo vamos a discutir.

A mí no me gusta que acá se diga -porque está dicho- que la ANEP y la Universidad deberán, obligatoriamente, contar con compromisos de gestión suscritos entre ellos, el Ministerio a través del cual se relacionan con el Poder Ejecutivo -que es el Ministerio de Educación y Cultura-, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los que tendrán una vigencia anual y deberán ser suscritos antes del 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Menos me gusta lo que viene: "Los compromisos de gestión serán instrumentos que permitirán evaluar la compatibilidad entre la acción cotidiana de gobierno de los organismos antes mencionados y el cumplimiento de los planes estratégicos a mediano y largo plazo que determinen sus cometidos específicos. Para ello se fijarán, de común acuerdo entre los suscriptores de los mismos, un conjunto de indicadores, con metas de cumplimiento asociadas [...]".

Esta es una injerencia del Poder Ejecutivo en la definición de los programas y las metas que tiene un organismo que es de naturaleza autónoma. Me parece bárbaro que se sienten con la Ancap o con el INAU, si quieren, pero no con la ANEP, y menos con la Universidad, que tiene un grado superior de autonomía, porque su gobierno ni siquiera depende de nuestro voto; es cogobernada, depende de tres órdenes, y por lo tanto no se la puede obligar. Si queremos, cambiamos las leyes.

No me gusta eso, y no pido una explicación, si eso los incomoda. A mí me hace ruido con un principio que debemos mantener, custodiar, como el de la autonomía. Podremos discutir mil veces, pero si no entregamos la enseñanza a los que saben, si no la alejamos de las visiones político partidarias, le haremos peor. Es una opinión; pueden dejar por ahí la respuesta.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Insisto en que el trámite de análisis y de discusión continúa en este ámbito, que es el que definirá el alcance de cada uno de los artículos que apruebe.

Es importante y relevante señalar que la ANEP tiene muy claras sus condiciones y sus competencias en el marco de las autonomías que sostiene la Constitución y las leyes. También tiene muy clara -esto no justifica el alcance y

la interpretación de uno o más artículos- la necesidad de trabajar en el marco de las políticas públicas y de articular el sistema en una cultura muy profunda de trabajo interinstitucional que se ha dado en este período y que consideramos un avance sustantivo.

Hay elementos que tienen que ver con las adquisiciones del Estado, otros con las gestiones de orden general y otros con las gestiones de orden educativo. Tendremos que ver cuáles serán aquellos organismos que la Administración -y quienes estén a cargo de ella- entienda pertinente que se potencien con otros, en función de un trabajo articulado y colaborativo, y cuáles cree que ingresan en un terreno de especificidad que puede hacer perder garantías a la sociedad en cuanto a que esa injerencia ocurra.

Estaremos atentos, como corresponde, pero siempre promoviendo el trabajo interinstitucional. Uruguay no puede dar marcha atrás en la capacidad de romper la fragmentación de mirada de las instituciones. El gran desafío de este período es su aterrizaje y su coordinación, no a nivel de las autoridades, sino del territorio, donde está la gente. Nosotros no sentimos que ese elemento viole alguna autonomía; sentimos que nos permite desarrollar en conjunto una política pública, en la que cada uno, desde su lugar y desde sus capacidades, aporte lo mejor de sí con un rumbo único. No sentimos que se pierdan potestades ni competencias; por el contrario, sentimos que tenemos mejor capacidad de desarrollarlas si trabajamos con otros.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Quiero volver sobre los artículos 49 y 619, pero, por otra parte, hice una pregunta que no fue contestada.

Consulté sobre la diferencia en el mensaje presupuestal —recalco que estamos hablando del presupuesto- entre el diseño que presentaron la ANEP y el Ministerio sobre el marco curricular común.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Me gustaría trasladar la palabra a la consejera Margarita Luaces para que pueda dar una respuesta amplia y profunda respecto a este tema, que es mucho más que un título: es un proceso de transformación de la educación del país. Cuando se le da la dosis de titular, se pierde todo el proceso profundo en el que hay que trabajar en el sistema para poder consolidarlo en la educación en su conjunto.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Con la magíster Margarita Luaces tenemos muchas cosas en común; sé que ella sabe mucho de educación.

Desde el punto de vista técnico sé lo que es un marco curricular común; por suerte. Ahora, en atención a los demás compañeros y a la urgencia del tiempo, teniendo en cuenta las consideraciones que se hicieron con respecto a la educación en general -que podrán corresponder a otro ámbito-, pretendería, con todo respeto, que la respuesta se dé, precisamente, en términos presupuestales. O sea, más allá de si es un objetivo, una meta u otra cosa —a esta altura, no sé lo que es; los presentes saben lo que pienso de la planificación estratégica, que además ya está superada en el mundo por otro tipo de planificaciones, pero ese es un tema aparte-, quiero saber por qué el Ministerio lo pone como un eje central de cambio del ADN de la educación -para resumirlo y no extenderme- y la ANEP no lo traslada en su mensaje para el próximo quinquenio. Sé lo que es, teóricamente, un marco curricular común, señor presidente del Codicén; lo sé bien clarito. Quiero que me lo aterricen

porque vuelvo a decir: estamos dando plata para ver qué se hace y qué no se hace. No pido que se me explique qué es el marco curricular común, porque ya lo sé.

Quería hacer esa aclaración, porque estoy preguntando esto concretamente en el ámbito del presupuesto.

SEÑOR NETTO (Wilson).- En primer lugar, quiero decir que si alguien lo tiene elaborado, que lo presente, por favor, porque el desafío en este país es construir un instrumento de tales características. Si ya estuviera elaborado, nos ahorraríamos gran cantidad de tiempo.

En segundo término, esta visión de articulación y de especificaciones que permiten mayor navegabilidad en el sistema involucra —como involucró el marco curricular común de cero a seis años- a distintas instituciones que tienen a cargo niños de distintas edades —a través de la ANEP comienzan a incorporarse gradualmente niños de tres años, mientras que el resto de los niños está en otro ámbito, bajo otra gestión-, y lo mismo pasará con la educación formal y no formal, elemento y dimensión de la educación no formal que está bajo la égida del Ministerio de Educación y Cultura. Claramente, tendremos que buscar los vínculos y las relaciones de orden académico en ese ámbito.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- ¿Vamos a hablar en términos de *dos más dos son cuatro*? Está dicho públicamente que hay una discrepancia en el seno del Poder Ejecutivo con la ANEP -los técnicos de la educación lo tenemos clarísimo- con relación a si se instrumenta o no el marco curricular común. Esto es impulsado por el subsecretario Fernando Filgueira, a quien la ministra hizo callar en el IMPO; lo vimos todos. La prensa también lo recogió; yo no me llevaría mucho por la prensa, pero en realidad, lo vi personalmente.

Quiero saber la posición del presidente del Codicén, no en su consideración personal, porque no interesa quién ocupa el cargo, sino el cargo en sí. Nosotros tenemos que decidir en el Parlamento —en realidad, no hay muchos técnicos de la educación en el ámbito del Parlamento; por eso, podemos aportar-, por lo que quiero elevar la vara y no quedarme en cosas puntuales y personales, porque no lo son como tales; son del concepto de educación. Deseo saber si se va a aplicar o no el marco curricular común, porque el mensaje del Poder Ejecutivo dice que ese es uno de los ejes fundamentales, pero no está reflejado en la propuesta de la ANEP. Eso es lo que quiero que me contesten.

Si es difícil hacerlo o no, es otro tema. Tuvieron muchos años y mucha plata para hacerlo, pero no quiero hacer consideraciones políticas; quiero que me contesten técnicamente, porque la plata ahora es menos de la que teníamos antes. Entonces, si la plata nunca se debió haber despilfarrado disculpen que lo diga-, ahora menos.

Reitero que quiero saber si el marco curricular común se va a llevar adelante o no, porque ustedes son el ente autónomo.

Conozco a la magíster Luaces desde que éramos adolescentes. Solicito que conteste concretamente desde el punto de vista técnico, porque sé que lo sabe. Quiero conocer si hay una decisión política por parte de la ANEP con respecto a hacerlo o no.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si el señor diputado Mier ocupa la Presidencia ad hoc.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Edgardo Mier)

SEÑORA LUACES (Margarita).- Tengo claro que la diputada Bianchi Poli sabe perfectamente de qué estamos hablando cuando nos referimos a marco curricular común, pero no sé si es habitual que todas las personas sepan de qué estamos hablando. No obstante, no voy a hacer una exposición con respecto a eso. Tampoco trataré este tema políticamente, sino en forma técnica, como la señora diputada lo pide.

De hecho, es importante saber que en el imaginario colectivo, cuando uno habla de marco curricular común piensa en un tipo de plan de estudios que se extiende desde los cuatro años hasta los catorce, diecisiete o los que uno marca. Esto sucede porque, habitualmente, se suele reducir la expresión *marco curricular* a los planes de estudio. Este es el primer aspecto que quiero señalar.

Por eso, podemos no usar esa misma denominación. El Ministerio de Educación y Cultura puede utilizar esa expresión dentro de su mensaje —tiene todo el derecho a hacerlo-, pero nosotros podemos usar otra. El mensaje presupuestal traduce la voluntad de varios Consejos de Educación, somos cinco en uno. Entonces, hemos discutido y optado por deslizar un proceso de transformación en lo que significa el desarrollo curricular -que es más amplio que los planes de estudio—, a lo largo de todo el sistema educativo, teniendo en cuenta que la política curricular trasciende cada uno de los Consejos.

Me explico. A fines de 2013 y en 2014, en el Consejo de Educación Inicial y Primaria se empezó a aplicar lo que se llamó evaluación infantil temprana. Ese concepto de evaluación infantil temprana puede sonar muy dificultoso para quienes piensen cómo se va a evaluar a los niñitos de tres, cuatro y cinco años. No se trata de tomarles examen ni mucho menos; es una evaluación a cargo de los docentes de educación primaria y tiene efectos formativos, pero sobre todo informativos para los padres o tutores y también para los maestros. Se los evalúa en algunas de las habilidades que estos niñitos desarrollan, como todos los de esa edad. En definitiva, es importante ir monitoreándolos para saber si realmente las desarrollan.

¿Por qué son importantes estas habilidades en el marco de esta evaluación infantil temprana? Porque son las que habilitan posteriormente a desarrollar la capacidad de lectura, escritura, comprensión, cálculo, etcétera.

Cuando se empieza esta innovación en el Consejo de Educación Inicial y Primaria —se hace un piloto en dos departamentos del interior- se prueba la postura del docente, los resultados y se pide opinión a todo el cuerpo docente y a los padres. Lo que se observa es que lo que proporciona este tipo de evaluación es una información muy útil a los efectos del niño que está siendo observado. Uno habla de evaluación y parece una cosa terrible, pero de alguna manera, está siendo observado.

¿Para qué es útil esto? Porque se me prenden diferentes semáforos a esta edad de tres, cuatro y cinco años. Puedo tener luces verdes —aunque no necesariamente en todas las áreas—, lo que indica que es un niño con desarrollo que probablemente sea exitoso; luces amarillas, que ya me marcan un alerta, y luces rojas, que me muestran una clara dificultad.

¿Para qué me sirve esto o, por lo menos, como lo entendió Primaria cuando lo comenzó a aplicar? Precisamente, para que el niño llegara a la educación primaria con algún tipo de información a fin de que los maestros de educación primaria, de allí en adelante, pudieran actuar mucho más informadamente y sabiendo dónde poner los acentos.

Voy a plantear esto por mojones para que todos lo entiendan. En 2014, Primaria hace una gran reflexión sobre los resultados obtenidos. Como ustedes lo vieron hoy, hay un nivel de repetición en los dos primeros grados que es muy alto. Si bien baja la repetición al final, de hecho, los estudiantes egresan con rezago, lo cual a su vez arrastra un problema para la educación media, y al egreso, muchas veces no han logrado las competencias básicas; no digo mínimas, pero sí básicas. A veces, uno siendo profesor de educación media reclama esto. A veces, también lo reclamamos porque no sabemos cómo actuar. De hecho, Primaria comienza a tomar medidas. Las primeras, lo hace marcando dos mojones, en sus seis grados -uno en tercero y otro en sexto año-, marcando lo que llamó *el alcanzar expectativas de logro*. Esto significa nada más y nada menos que decir: Cuando un niño egresa al tercer año tiene que ser capaz de:...; y se nombran dos o tres puntos, que no son poca cosa, que combinan lo que es contenidos, lo socioemocional y los aspectos ciudadanos. Lo mismo pasa en sexto año.

Cuando uno empieza a mirar esto, dice: ¿Qué es lo que tengo cuando obtengo los perfiles de logro? Reitero que lo tengo en educación infantil temprana, en la mitad de primaria y en sexto año, o sea al egreso; ahora lo voy a tener en el tercer año del ciclo básico, en principio, y después en el pasaje a la educación media superior. En definitiva, lo que vamos a tener —ya estamos trabajando para eso- es un conjunto de perfiles de egreso. Es decir, qué tiene que saber cada persona cuando egresa de un ciclo. No me importa si el alumno ingresó en ciclo básico agrario o ciclo básico común; todos los alumnos de ese nivel deberían alcanzar determinadas cosas.

¿Qué sucede cuando tengo definidos los perfiles de logro? Sucede que si los empiezo a enlazar, no puedo tener perfiles de logro discontinuados o desarticulados con los niveles inmediatos anteriores y los niveles inmediatos posteriores. Por lo tanto, existe una política de enlace entre esos perfiles de logro.

Cuando una institución tiene definido qué es lo que tiene que aprender el chico cuando egresa de ese lugar, eso modifica muchas cosas.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Óscar Groba)

—Ya voy a ir a lo presupuestal, pero quiero explicar el contexto y por qué a veces no hablamos con las mismas expresiones. En definitiva, la institución debe tener definido qué es lo que quiere alcanzar porque debe ser garante de que eso ocurra. Entonces, tengo que definir el perfil. Eso tienen que saberlo los padres —como ya lo expresé-, el alumno —que debe saber eso que se definió

al terminar un ciclo— y también los docentes. El perfil progresivamente puede ir modificando la forma como se trabaja en una institución, porque los perfiles de logro no son un listado de contenidos. Es decir, yo no listo los contenidos que tienen que saber; de alguna manera, listo las habilidades o competencias — según el lenguaje que ustedes prefieran— de lo que una persona tiene que saber y saber hacer, etcétera.

Aclaro que no estoy hablando de algo curricular común sino de una trayectoria continua, que tiene hitos marcados de perfiles de logro. Desde el punto de vista presupuestal, esto significa que debemos elaborar esos perfiles de logro. En estos momentos, esos perfiles de logro se están elaborando, en cada uno de los niveles, por parte de grupos impulsores, integrantes de la ATD, y se invitó a miembros de los sindicatos para tener la visión de todos. Se hacen muchas reuniones para discutir esto. Hay que tener en cuenta que se discute hasta la palabra *perfil*, así como la palabra *logro* y *expectativa*, de manera de tener un entendido común. Eso lo hacemos desde cada subsistema, pero trabajando en conjunto. Desde el punto de vista presupuestal, si se me preguntara si eso lleva dinero, diría que en este momento, no. Es una primera etapa.

La segunda etapa es que si tengo definido un perfil y una continuidad de perfiles, voy a tener que saber si se cumplen o no. Necesito de la evaluación. Entonces, preciso alinear todo lo que se ha hecho en este país en materia de evaluación: la evaluación en línea, la evaluación formativa y otro tipo de cosas. Voy a necesitar elaborar ítemes y preguntas. Eso lleva a que un conjunto de personas, que en este momento son técnicos y trabajan en distintos lugares de la ANEP, deban reunirse para trabajar en común. Ello no quita que en algún momento se pueda necesitar de un experto que apoye este tipo de trabajo; estaría previsto como algún gasto de funcionamiento que se sumaría.

En definitiva, no ocurre lo que normalmente se suele escuchar en la prensa o en las personas que dicen que se van a primarizar los contenidos —si soy de educación media- o se van a secundarizar los contenidos; no es eso. Entonces, pueden existir diferencias tal vez en la expresión. Como tengo cuarenta y dos años de trabajo en la enseñanza, lo que sí sé —y me hago cargo de esto-, es que cuando se habla de marco curricular, la mayor parte de las personas lo entienden únicamente por plan de estudios. De modo que cuando hacemos el mensaje presupuestal, tratamos de ser cuidadosos con algunos términos. No tengo ningún prurito en aplicar los términos cuando se necesite. Si es que hay que hablar de competencias, se habla, pero si me refiero al plan curricular, tiene que ser mucho más amplio que un plan de estudios. Entonces, o bien porque se deja muy en la superficie o porque no se expresa en esos términos, no estoy marcando las diferencias. Simplemente digo cómo sería el proceso y cuáles serían los gastos de funcionamiento que eso podría implicar.

Esto es en etapas, porque es de largo aliento. Por tanto, no se trata de un plan que se ponga ni se imponga porque puedo disponer que todo niño o joven de tal edad tiene que saber esto, esto y esto y tiene que disponer de esta manera, pero difícilmente se pueda cumplir si no están metidos los involucrados. Y los docentes debemos entender qué significamos cuando decimos determinadas cosas. No verán aparecer los contenidos ni de Geografía ni de Historia ni de Biología; verán aparecer habilidades. Deben

saber clasificar, informarse, seleccionar, resolver problemas, enfrentarse al desarrollo de un proyecto y relacionarse respetuosamente con los demás, y ahí está la dificultad. Si logramos eso, por lo menos entre tercer año de escuela y tercer año de liceo, o de UTU —por decir un tramo largo-, estaríamos a años luz de muchas cosas, sobre todo para evitar los famosos puentes rotos en lo académico.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- He hecho dos confirmaciones. Una, que la magíster Margarita Luaces sí sabe de educación y me vanaglorio de que esté en el Consejo Directivo Central, y la otra, que me preocupa, porque hace más de veinte años que estamos con los objetivos de logro, el perfil de egresos, etcétera -la dejo como constancia porque nosotros somos los que somos y estamos los que estamos-, es que esa línea estratégica debería haber tenido una institucionalización un poco más firme en la propuesta de ANEP. Venimos perdiendo tiempo desde hace veintipico de años porque, entre otras cosas, ha fallado eso. Así que confirmo que, efectivamente, no existe.

No tengo más remedio que volver al artículo 49, porque tiene mucho que ver con esto. Los compromisos del artículo 49 no tienen que ver con si me llevo bien, mal, si te quiero o no te quiero, acá se convenia; no se trata de un acuerdo ni de una comisión sin efecto vinculante y quiero preguntar al presidente del Codicén si lo entiende claramente. En el Estado no se talentea cuando hay que hacer convenios, compromisos, acuerdos, hay que hacerlos y antes del 31 de diciembre del año inmediato interior con el Ministerio de Economía y Finanzas, con la OPP y con el ministerio con el que se relacionan con el Poder Ejecutivo. Como si esto fuera poco, en el primer o segundo párrafo dice: "Los Compromisos de Gestión —imaginemos si hay discrepancia, que no creo que sea solo de términos porque Filgueira, la magíster Luaces y yo sabemos lo que es un marco curricular común- serán instrumentos que permitirán evaluar la compatibilidad entre la acción cotidiana de gobierno de los Organismos antes mencionados y el cumplimiento de los planes estratégicos a mediano y largo plazo que determinen sus cometidos específicos". Puedo seguir leyendo, pero no los quiero aburrir porque todos tienen el texto. Entonces, repregunto, tomando como base este mensaje del Poder Ejecutivo que es diferente al de la ANEP, ¿el artículo 49 les limita la autonomía? No es que esté interpelando al presidente del Codicén, como dijo el señor diputado Sabini, pero tenemos que saber para ver qué plata le damos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos recorrido una exposición general en la que se manejaron todos los artículos e, inclusive, se hicieron consideraciones globales. También hemos analizado desde el artículo 13 al 15 y el 619. Nos queda la repregunta de la señora diputada Bianchi y estaríamos redondeando.

SEÑORA MOTTA (Laura).- Sin duda, esta es una pregunta trascendente y para nosotros la respuesta también lo es, porque tiene que ver con cómo va a gestionar y cómo va a responder a la población la ANEP frente a su presupuesto. Entendemos que debemos dar cuenta a los diferentes organismos, entre otros al Parlamento mismo, sobre las acciones que hemos expuesto en nuestro presupuesto y vamos a desarrollar, pero fundamentalmente queremos dar cuenta de ellas a la población. Para eso, hemos diseñado un conjunto de metas -las más grandes se expusieron acáque expresan con mucha claridad, números y porcentajes, a qué nos estamos comprometiendo en este período y a qué esperamos llegar. Con esto

queremos significar que no se trata de un problema de rendición de cuentas ni del compromiso de gestión que estamos asumiendo, porque asumimos un compromiso de gestión con el Parlamento y con la ciudadanía fundamentalmente en las acciones que vamos a estar realizando y en la forma en que vamos a estar utilizando los fondos que se nos asignen.

Por otra parte, este organismo tiene autonomía y nosotros hacemos uso de ella, pero eso no quiere decir que no estemos en sintonía con otros organismos, ni que si los legisladores por medio de una ley nos dicen otra cosa, no la vayamos a tener en cuenta. Por lo tanto, lo que vamos a comprometernos a realizar lo haremos en el marco que va a definir esta ley presupuestal. Si se tratara de un convenio posterior, en uso de esa autonomía podremos definir si es necesario hacerlo o no, pero quiero dejar claro en nombre de todo el Consejo Directivo Central que sabemos muy bien cuáles son los niveles de autonomía y hasta dónde podemos y es necesario llegar.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Con respecto a las expresiones de la consejera Laura Motta, parto de la base de que sí sabe, y de que el Parlamento es el que decide. También parto de la base —lo digo como constancia para la versión taquigráfica; no es que seamos los tontos de la aldea- de que todos sabemos que hay mayorías absolutas. Así que punto.

Con respecto al artículo 619, no quiero vueltas; quiero respuestas concretas. El consejero Héctor Florit sabe que esta ha sido una preocupación del Codicén desde el principio. Nos ha tocado trabajar mucho juntos con la coordinadora de sindicatos de la enseñanza en cumplimiento, primero de hecho y después de derecho, de las negociaciones colectivas en el ámbito público y hemos corregido muchas inequidades. A mi me tocaba negociar por la "patronal" -como digo siempre en broma-, por el Consejo Directivo Central. Es decir, yo de todas esas cosas sé, y participé y trabajé, pero acá, en general, no estamos hablando de eso.

No integro esta Comisión, pero puedo participar porque respondemos ante la ciudadanía por una sola y simple razón: fuimos electos por la ciudadanía.

El viernes de la semana pasada recibimos a la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza, y fue claro que este artículo -más la información que todos tenemos, porque todos vivimos en este país- es donde radica el problema del conflicto, en las retribuciones salariales en general que, obviamente, incluyen la corrección de las inequidades -que se están tratando de corregir desde 2005; antes se corrigieron otras, pero no voy a entrar en eso; yo participé en las del 2005- pero, fundamentalmente, la retribución salarial del próximo quinquenio. Este es el motivo del conflicto que generó los tres acuerdos -o preacuerdos, porque en realidad fueron eso- que originaron toda la problemática.

La Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza -y después la FUM, en especial, que se quedó un rato más en la reunión y, además, pidió otra entrevista- fue muy clara al expresar qué significa esto. Como lo que queremos es no solo el dinero, sino facilitar que se normalicen las relaciones interinstitucionales y, especialmente, que la educación vuelva a su cauce y mejore la calidad, queremos ayudar.

Ahora, como nos contestan con la misma frase el presidente del Codicén y, quién lo diría, el señor ministro de Economía y Finanzas, contador Astori, en el sentido de que esto está en manos del Parlamento, entonces, vuelvo a la apreciación anterior. Todos sabemos que hay mayorías absolutas. En consecuencia, vuelvo a preguntar. En función de que es un núcleo duro de problemas para todo lo demás -que el presidente del Codicén siempre explica con una verborragia; a él le consta que yo califico fervientemente, porque lo quiero mucho-, no me termina de decir qué piensa sobre este artículo, porque nosotros tenemos que votar, pero en este momento estoy en un partido que es minoría. Nosotros también tenemos que responder a la población, y tenemos que facilitar los caminos para que se termine el conflicto.

No quiero que el presidente del Codicén me venga con otras cosas, por ejemplo, los adscriptos, etcétera, porque me sé todos los cuentos, porque tengo cuarenta y dos años dentro de la ANEP, quizás un poco menos porque me jubilé en 2013. Entonces, ¡por favor! Concretamente, ¿qué piensa el Consejo Directivo Central de este artículo? Lo pregunto para saber si nosotros vamos a votar en el mismo sentido de lo que quiere el Consejo Directivo Central o en contra y porque es el ente autónomo responsable de la educación en Uruguay, más allá de las líneas estratégicas y todo eso, que está bárbaro. Mientras no se modifique la Constitución de la República, hay que cumplirla.

Eso es lo que quiero que me diga el presidente del Consejo Directivo Central: concretamente, si o no, porque no quiero más discurso. El Codicén, ¿está o no de acuerdo con este artículo?

Eso es lo que queremos saber.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya estamos culminando; solo faltaba la consideración del artículo 619.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Si la respuesta del presidente del Codicén no fuera clara, preguntaré setenta y dos veces más.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- La Comisión ha venido trabajando en un clima que no es el que se está generando en este momento.

Me parece bien que quienes no integren la Comisión pregunten, pero de ahí a pretender pautar cómo deberían contestar los visitantes, es un exceso. Además, estamos entrando en una rosca de preguntas y respuestas que no conforman a quien pregunta, porque presupone que debería responderse de determinada manera.

En aras de la economía de tiempo, exhortaría -lo planteo como aporte para ayudar con el trabajo de la Mesa- a que intentemos recomponer el clima en el que ha venido trabajando la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dije que era el último artículo, y antes de que viniera el señor diputado Gandini comenté que habíamos recorrido todo el articulado, desde el artículo 513 al 515. Además, en la presentación se comentaron todos los artículos. También se analizaron los artículos 49 y 619.

A esto me refería cuando decía que estábamos culminando, más allá de las constancias políticas que se puedan realizar.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Esto lo va a contestar el consejero Pereira.

SEÑOR PEREIRA CASTILLO (Néstor).- Quisiera ser concreto.

En primer lugar, yo no votaría el artículo 619 tal como está redactado, porque condicionaría la relación de los sindicatos de la enseñanza -CSEU- con la Administración. Por ejemplo, en 2010 se llegó a un acuerdo, en el marco de la ley de negociación colectiva, que no implicó pura y exclusivamente la recuperación salarial o la corrección de inequidades. En conversaciones con la CSEU se nos planteó la necesidad de atender otras situaciones de inequidad, y no necesitamos ningún condicionamiento para lograr un acuerdo que fuera más allá de la recuperación salarial.

En ese sentido, nuestra propuesta en materia salarial y de política educativa vinculada con el salario supera lo que propone el Poder Ejecutivo, pero tenemos las puertas abiertas y prueba de ello fueron las instancias de negociación del 21 de agosto y el 31 de agosto en la comisión de salario por rama para lograr acuerdos.

Es cierto que la recuperación salarial es el motivo del conflicto pero, sin duda, en la medida en que estamos dispuestos, junto con los sindicatos de la educación, a llegar a un acuerdo, vamos a trabajar para lograrlo, independientemente de que se vaya a imponer la obligación en esta ley de Presupuesto y conscientes de las consecuencias que tendría esta obligación para cada parte.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Agradezco la sinceridad del consejero Néstor Pereira quien -quizás alguien no lo sepa- es el representante de los docentes en el Consejo Directivo Central.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como dije anteriormente, hemos recorrido durante toda la tarde el articulado.

Dejamos para el final la consideración del artículo 619; analizamos el artículo 49, del 513 al 515 y todo lo vinculado con el ente hasta el Inciso 17. **SEÑOR GANDINI (Jorge).-** Quiero aclarar que todavía nos queda por analizar, nada más y nada menos, que los artículos que mandó la ANEP.

El organismo hizo una presentación general con un *powerpoint*, pero yo quiero conocer más en profundidad el alcance del articulado. Me queda claro que el artículo 1º es igual al artículo 513 de la propuesta del Poder Ejecutivo y que los artículos 2º, 3º y 4º tienen que ver con incrementos en diversas áreas que no tienen financiamiento y tienen sustitución parcial en los artículos 514 y 515, pero tengo preguntas muy concretas sobre otros artículos.

En primer lugar, no entiendo el contenido del artículo 5º. Sé que agrega un literal a un artículo de un decreto ley pero quisiera saber a qué refiere porque la fundamentación me deja algunas dudas.

Tengo otras preguntas para hacer sobre distintos artículos pero prefiero analizarlos de a uno para no entreverarnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que la presidencia no tuvo ninguna mala intención en su última intervención.

Cuando comenzó la presentación habíamos acordado recorrer el articulado y detenernos si surgían preguntas sobre un artículo en particular. Por eso interpreté que ya habíamos analizado todos los artículos.

Si todavía hay preguntas, se responderán, pero quiero dejar constancia de que no me parecería bien volver a recorrer todo el articulado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Voy a hacer una pregunta para saber si interpreté bien la última intervención referida al artículo 619.

Si no interpreté mal, el consejero Pereira dijo que no votaría este artículo. Tiendo a pensar que esa su posición personal; además, me pareció muy clara la argumentación. De todos modos, me gustaría que aclarara si esa es su posición como representante de los trabajadores en el Codicén.

SEÑOR PEREIRA (Néstor).- En primer lugar, creo que en mi exposición nunca utilicé el término *nosotros*.

En segundo término, aclaro que mi posición es como consejero electo. No estoy dando la opinión del sindicato; opino como consejero electo que integra el Codicén. Esta es mi posición. Si el señor diputado quiere saber la opinión del resto del Consejo Directivo Central, deberá preguntarle a cada uno. Yo pedí hacer uso de la palabra al señor presidente del Codicén, quien sabía de antemano mi posición porque hemos conversado de este tema; también he hablado de esto con el resto de los consejeros.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En virtud de la aclaración final que se hizo creo que corresponde -porque se hizo una pregunta que nos interesa a todos- conocer la opinión del Consejo Directivo Central o la de cada uno de sus integrantes sobre este asunto.

SEÑOR NETTO (Wilson).- En primer lugar, nos gustaría hacer hincapié en el proceso por el cual junto a equipos del Ministerio de Economía y Finanzas y de la OPP, los referentes sindicales y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Administración, en dos oportunidades llegamos a la firma de una propuesta a discutir por parte de los gremios docentes, en función del avance claramente sustantivo que ha tenido Uruguay respecto a la negociación colectiva.

De no existir ese artículo -más allá de que es claro que este Cuerpo tiene potestad de modificarlo-, tal vez estarían limitadas las posibilidades de ingreso a la administración de montos de esas características para dar respuesta a planteos que aparecen en el mensaje presupuestal de la ANEP.

Por tanto, creo que hay dos espacios: uno, es el tiempo y la postura de las partes y, otro, los dos extremos que aquí estamos sosteniendo respecto a este punto.

Un extremo dado por el órgano podría ser sostener el artículo en las condiciones que existen y avanzar en función de las discusiones y análisis que los distintos sindicatos lleven adelante en cuanto a si entienden que están en condiciones o no de acompañar ese acuerdo. Seguramente, el problema tendría una respuesta.

El segundo extremo sería que este órgano entendiera que quiere trasladarlo a la ANEP en el marco de, por ejemplo, el Rubro 0 y en el entendido de que ya tiene un destino establecido.

Lo que tal vez quedaría en juego -es un tema a discutir en otros ámbitos; en este y seguramente también en otros- son los procesos por los cuáles se llega a determinados formatos de acuerdo. Quizás aquí haya posturas extremas. Para una sociedad democrática, que ha avanzado sustancialmente en lo que refiere a convenios de orden colectivo y ha logrado dar luz y visibilidad a amplios sectores con un instrumento de estas características, la educación podría, en contextos complejos, acercarse a una mirada en ese aspecto.

En definitiva, esto es bien sencillo: la responsabilidad claramente está en la discusión parlamentaria. Un extremo es la redacción dada en ese artículo hoy. Otro es que la solución a ese problema se transfiera, debilitando una herramienta potente generada en el país, un espacio directo -de así entenderlo el órgano hacia la ANEP- donde la ANEP ha mostrado acá con claridad que ya a ello le tiene destino.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Yo ya hice una pregunta sobre el artículo 5°; después haré alguna más.

SEÑOR NETTO (Wilson).- La situación es la siguiente.

Hoy, en el país, en la sociedad, hay trabajadores, que más allá del período y de las configuraciones de orden de retiro o jubilatorio, tienen un acumulado en sus conocimientos y una valía aún para volcar a la sociedad. En ese sentido, la Administración, en función de todos los procesos de formación, concursos, debe recurrir, en muchos de estos aspectos, a personas que ya se retiraron de la Administración. El problema es que en el artículo 8º de la Decreto Ley Nº 15.167 del año 1981 nos encontramos con que la posibilidad de que una persona jubilada del sistema educativo pueda reingresar a él y desarrollar una actividad docente, está estrictamente vinculada con la docencia directa o de aula. Entonces, con elementos de formación, tribunales, y otras instancias, perderíamos esa riqueza acumulada y se complejizaría la posibilidad de dar respuesta si no se amplía esta norma. Ese es el objetivo: intentar que este artículo permita lo que establece el literal d): "(...)otras actividades docentes, en general, de índole técnico-pedagógica, cumplidas, sea cual fuere el vínculo, con un carácter ocasional o esporádico en el ámbito de la enseñanza pública".

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Quiero hacer una consulta muy concreta que nos plantean las maestras jubiladas que vuelven a escuelas rurales.

En primer lugar, quiero decir que ellas tienen que renunciar a la jubilación.

En segundo término, quiero preguntar ¿por qué entran como Grado I, el más bajo de su carrera, siendo que muchas veces vuelven por la necesidad que existe, especialmente en el medio rural?

SEÑOR NETTO (Wilson).- El docente jubilado tiene dos opciones: suspender su jubilación y seguir cobrando en el Grado, o cobrar su jubilación e ingresar al Grado I, tal como establece la norma.

Ese artículo le permite ingresar a la docencia de aula. La pregunta del señor diputado Gandini era bien pertinente, porque esto permite ampliar a otras actividades docentes, vinculadas fundamentalmente con la formación e integración de tribunales.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Entiendo la necesidad y la preocupación. Comparto que se extienda un método ya utilizado, que no es para la docencia directa. Simplemente planteo a la Mesa la necesidad de verificar si esto no es una modificación a una normativa de seguridad social. No lo sé; si así fuera, aclaro que tenemos explícitamente prohibido introducir en leyes presupuestales aspectos de la seguridad social. Esto está establecido en la Constitución.

SEÑORA BIANCHI PIOLI (Graciela).- El régimen de los docentes con respecto a reingresar, obviamente tiene que ver con la seguridad social. Pero este artículo, además, tiene otro riesgo, porque el Estatuto del Funcionario Docente que recoge la ley, habilita a los docentes a ingresar a la actividad de aula bajo dos regímenes. En el período anterior, 2005-2010, el Consejo Directivo Central facilitó el reingreso, eliminando el año que se necesitaba esperar. Lo que queda vigente es la Junta Médica, que está bien, porque hay que saber si la persona que reingresa tiene la aptitud psicofísica correspondiente. O sea que ya hubo una acción en el sentido de facilitar el reingreso eliminando el plazo de un año. Quiero aclarar que si la persona que reingresa, no renuncia a la jubilación, lo hace como Grado I, y que si renuncia a la jubilación, se le debe respetar el Grado.

En consecuencia, se puede reingresar; es un régimen muy especial el de los docentes, porque si renunciamos a la jubilación se nos respeta el Grado, lo cual significa no solamente recibir la remuneración, sino la ubicación en el escalafón para el acto de elección de horas

Aclarado esto, también debo agregar que se hicieron esfuerzos para la integración de tribunales. Al respecto, hay resoluciones del Codicen, del período 2005-2010, que establecen que la remuneración se hace fraccionada, entre otras cosas, para no pasar el tope.

Dejo la constancia de que esto es una puerta abierta para que ingrese personal en forma discrecional al organismo. ¿Por qué? Porque está muy reglado en el Estatuto del Funcionario Docente para qué se puede acceder nuevamente a la actividad, reitero, renunciando o no a la jubilación. Pero acá se establece: "(...)otras actividades docentes," -pueden ser muchas- "y, en general, de índole técnico-pedagógica, cumplidas, sea cual fuere el vínculo, con un carácter ocasional o esporádico en el ámbito de la Enseñanza Pública". Esto es efectivamente un cheque en blanco que el Parlamento le está dando a la ANEP para que ingresen los docentes que la Administración quiera. Ahora, sobre cómo se elige, cómo se selecciona, cada uno puede usar su imaginación. Además está el conocimiento de lo que hemos vivido en los últimos años, de ingreso y reingreso de personal, por ejemplo, para integrar tribunales en los que ni siquiera se les hace el examen psicofísico.

En consecuencia, manifiesto mi más absoluto rechazo a este artículo, porque le da una discrecionalidad que en lugar de facilitar lo que ya está, distorsiona la cristalinidad de un ente autónomo que debe mantener su prestigio.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- El artículo 6º no me ofrece dudas, pero si se quiere hacer alguna aclaración, no tengo problema. Creo que es perfectamente

sostenible la exoneración que se nos pide, que equipararía los inmuebles a los créditos. Iniciativa tenemos: la de ustedes.

El artículo 7º plantea una modificación a la Ley de Empleo Juvenil, útil a la ANEP, porque ya contrata jóvenes como becarios y pasantes, estudiantes de cursos de los propios Consejos. Ahí hay una suerte de experiencia laboral. A mí no me ofrece dudas.

El artículo 8º tampoco me ofrece dudas. Me parece correcto extender el plazo para la inscripción en el Banco de Previsión Social.

El artículo 9º refiere a la exoneración de la ANEP a pagar las multas por la afiliación tardía, pero parece lógico en tanto se refiere exclusivamente a aquellos funcionarios que tienen dos vínculos laborales dentro de la propia ANEP, y ya tienen afiliación mutual por uno de ellos.

En el artículo 10º se propone modificar el artículo 79 del Título 4 del Texto Ordenado que permite a determinadas instituciones participar del sistema de captar apoyos a través de porcentajes de rentas de empresas que quieran hacer donaciones. Entiendo que de eso se trata: de incorporar a las fundaciones instituidas por el Consejo Directivo Central de la ANEP o aprobadas por este a propuesta de los Consejos de Educación.

Necesitaría alguna aclaración adicional sobre este artículo.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Lo que prevé este artículo es que se habilite a fundaciones que acompañen a la educación pública en el marco de la ANEP para que puedan hacer uso de beneficios de los que ya disponen otras fundaciones y la propia Administración Nacional de Educación Pública. Me refiero a la capacidad de generar una relación de donación en el marco de proyectos a desarrollarse en el organismo y se enuncian claramente las instituciones, organismos y fundaciones que pueden hacer uso de este beneficio. Eso es lo que se solicita: que fundaciones instituidas por la ANEP -a conformarse, que aún no existen- tengan posibilidad de hacer uso de este beneficio.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- La pregunta específica es qué son fundaciones instituidas por el Consejo Directivo Central. ¿Son fundaciones de la ANEP? ¿La ANEP tiene fundaciones que actúan dentro de un marco de derecho diferente al de la propia administración?

SEÑORA MOTTA (Laura).- Este artículo refiere a las exoneraciones tributarias de las cuales son beneficiarias aquellas empresas que realizan donaciones a fundaciones; esto se establece por ley.

Voy a citar solo un caso dentro de las instituciones públicas: el de la Fundación Ricaldoni, que tiene los cometidos bien definidos para apoyar las funciones de la Facultad de Ingeniería, Universidad de la República. Esta fundación ayuda a lograr alguno de sus cometidos y va un poco más allá de ellos

Entonces, al igual que ocurre con la Universidad de la República, se pretende que si una fundación apoya a la ANEP, exista el beneficio de exoneración de los tributos que correspondan a las empresas que realicen donaciones: simplemente es eso.

Esto ha funcionado bien en algunos casos. He mencionado el de la Fundación Ricaldoni, pero puedo citar el ejemplo de la Fundación Amigos del Teatro Solís o el del Sodre, instituciones que no sustituyen los cometidos del organismo, pero colaboran para cumplir con su función.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Esto quedará como constancia: en realidad, en primer lugar, creo que habría que hacer las consultas del caso a nivel de constitucionalistas: es muy difícil pensar que en otros lados existan ejemplos de este tipo y que se hayan llevado a cabo; igualmente, no me llama la atención. Ahora bien, antes de levantar la mano, quisiera tener algún tipo de asesoramiento en este sentido. Yo no soy constitucionalista, pero soy abogada, y dentro de las competencias del Consejo Directivo Central no veo la posibilidad de hacer fundaciones.

En segundo término, las fundaciones -esta afirmación sí me animo a hacerla sin asesoramiento de constitucionalistas- son organizaciones sumamente peligrosas en su utilización, porque pueden hacer un manejo de fondos muy discrecional que no pueden hacer, por ejemplo, las asociaciones civiles sin fines de lucro. Entonces, ¿por qué no optar por estas? Primero tengo la duda de que instituirlas esté o no dentro de las competencias -casi me animaría a decir que no-, pero supongamos que sí lo esté: ¿por qué no optamos por soluciones que son mucho más controlables por el Estado, por el Parlamento como lo son, reitero las asociaciones civiles sin fines de lucro? Las fundaciones tienen patrimonio, pueden perseguir fines de lucro; hemos tenido lamentables experiencias en la ANEP que no voy a referir acá. Inclusive, hubo fundaciones que nos llevaron a tener algún tipo de inconveniente lindando con lo penal.

En consecuencia, si los visitantes estuvieran dispuestos, ya que esta es una propuesta de la ANEP, recomendaría que no se hablara de las fundaciones sino de las asociaciones civiles sin fines de lucro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos con el análisis del articulado.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quisiera hacer una pregunta sobre los artículos 11, 12 y 13, que siguen a continuación, porque me parece extraño que no hayan venido en el Mensaje del Poder Ejecutivo. Según entiendo, allí se autoriza a que continúe el Mecaep, el Memfod y a que se extienda la vigencia del fideicomiso de infraestructura educativa pública de ANEP con la CND.

La pregunta es: ¿qué pasaría si no votamos estos artículos?

SEÑOR NETTO (Wilson).- En realidad, confiamos plenamente en que esto se va a atender. Inclusive, se ha venido haciendo de esta manera en los distintos presupuestos. Tanto los programas de apoyo a la educación pública, como a la educación media y a la formación en educación, al ser institucionalizados, han permitido adoptar una lógica y una dinámica como parte del sistema y no como aparte del sistema.

Por supuesto que el fideicomiso y la estructura generada a través de la ANEP con la CND han permitido desarrollar los planes de obra que ustedes ya conocen y de los cuales disponen del material para su continuidad.

De manera que, según lo que nos han manifestado nuestros técnicos, tenemos entendido que estos artículos han estado presentes en los

presupuestos anteriores y nos pareció absolutamente razonable incluirlos en este mensaje.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Yo necesitaría un poco más de explicación: los artículos 14 y 15 refieren a excepciones sobre un tope salarial. El primero establece como único límite de este tope el 90% de la retribución del presidente de ANEP. Mi pregunta es por qué necesitan eliminar ese tope que, obviamente, tiene que ver con mejorar la retribución salarial de algunos jerarcas del organismo. Quiero saber qué implica y si tiene costo.

Por otro lado, no le voy a preguntar cuál es el sueldo del presidente de ANEP, porque no es de buen gusto, aunque podría hacerlo; simplemente, quiero que me recuerden si el presidente de ANEP quedó -junto a muchos otros jerarcas- desenganchado de la Ley Nº 15.809 para engancharse a un porcentaje de salario del ministro, porque el 90% es más en un caso que en el otro. Por la cara que le veo, no desenganchó, y le hubiera gustado.

(Hilaridad)

——El artículo 15 es parecido, pero un poquito más encriptado, por lo que me gustaría que se me explicara mejor.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Lo que nos está ocurriendo hoy es que, más allá de que en los presupuestos existan los créditos para pagar los salarios de cada uno de los cargos y funciones de la Administración, esto genera que hoy miles de funcionarios no logren cobrar el nominal de su salario, en función de que el tope no les permite que esto ocurra. Esto no tiene costo, en el entendido de que los créditos de los cargos y funciones están en función del valor real del cargo y no de lo que luego, a través de los topes, podría establecerse como su remuneración real.

Son miles; usted lo tiene acá: \$114.742. En la gráfica pueden ver que, si llegáramos a un sueldo real base de \$ 25.000 al ingreso de un docente, en diez años habría incrementado el ciento por ciento de su salario. Eso se arrastra a las otras categorías docentes, cuyo salario es claramente distinto y mayor que el grado inicial. Por tanto, hoy son miles de docentes que al salario de los directores generales, que son el ordenador de gasto y el jerarca de cada una de las subpartes del sistema, hoy ya tienen limitado su ingreso. ¿Pero qué pasa? En el marco de una política de extensión del salario, no solamente se introducirían miles más, sino que para ellos no tendría sentido la discusión de cualquier política salarial. En ese sentido, se está solicitando modificar el tope, que no esté dado en función de los directores generales, sino del presidente del Codicén, que es este monto, que se ve aquí, que acompaña al del director general. Está en la página número 30. Eso es lo que pretende este artículo, que se ha conversado con el Ministerio de Economía y Finanzas, que se entiende importante llevarlo adelante, que no traslada costos, más allá de algunas actividades que claramente la Administración puede o no estar desarrollando hoy en función de las quitas que realiza, que son esporádicas, que no son, de alguna manera, arrastrables al resto del presupuesto anual y que, de alguna forma, es una demanda de muchísimos profesores, directores e inspectores, que se ven afectados por esta normativa.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- ¿No tiene costo?

SEÑOR NETTO (Wilson).- Los créditos de los presupuestos están en función de los cargos. Luego, eso genera a la Administración economías puntuales, porque no las puede generar en otros cargos sino que, tal vez, las resuelva en cosas que no arrastra a presupuestos posteriores.

(Diálogos)

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Esto se negoció mucho con el Ministerio de Economía y Finanzas, que se resistía cuando tenía plata, así que me llama la atención que no se resista ahora

Es un reconocimiento a los trabajadores, con el que estoy totalmente de acuerdo.

Para que quede claro a los demás señores diputados, quienes ejercíamos cargos de dirección de liceos de cuatro turnos, de primera categoría y con el grado que nosotros teníamos, recibíamos un descuento mensual de \$ 15.000, lo que dolía bastante, y perdíamos el presentismo, lo cual significaba unos \$ 30.000 anuales, en el momento que me jubilé.

¿Qué es lo que establece la Ley Especial Nº 7? Estoy tratando de manifestar una duda, que se había resuelto con un decreto, del 9 de febrero del año 2009. La Ley Especial Nº 7 establece que el tope del 90% regirá para los cargos en relación al jerarca o subjerarca, de existir en su caso. Lo que estaríamos cambiando acá es el tope; en este momento, se aplica, ese decreto del Poder Ejecutivo que se logró aprobar hace dos Administraciones. Lamento que no esté en sala el maestro Florit, porque lo trabajamos con él en el Ministerio de Economía y Finanzas, ya que lo vinculábamos a la dedicación exclusiva -sería una muy buena manera de financiarla-; ese era el fundamento del decreto que se negoció con el Poder Ejecutivo. Entonces, recalco: fue un decreto del Poder Ejecutivo. Por eso, me llama la atención que ahora se pida por ley, pero más es mejor, en el sentido de que la ley tiene un nivel jerárquico superior.

Al día de hoy, el tope para quienes trabajan en los consejos desconcentrados es el sueldo del director general, y para quienes trabajan en el Codicén, es el sueldo del presidente, porque no se olviden de que por la ley de educación, se eliminó el cargo de vicepresidente. Una de las razones por las cuales se eliminó el cargo de vicepresidente del Codicén fue para que el tope del 90% subiera un poco.

Personalmente, me encantaría levantar la mano para votar este artículo si las autoridades de la ANEP están seguras de que el Ministerio de Economía y Finanzas no tiene inconveniente, porque se cambia el jerarca y la Ley Especial Nº 7 dice que "el jerarca o subjerarca, de existir", y en este caso en la ANEP existe; el subjerarca es el director general de cada uno de los consejos y para la gente del Codicén es su presidente, aunque es una mínima parte de la masa salarial del Consejo Directivo Central.

Quería hacer esa aclaración. Si tienen esa certeza, genial.

Asimismo, quería preguntar qué pasó con el decreto del 9 de febrero del año 2009.

(Diálogos)

-Hay un decreto del Ministerio de Economía y Finanzas que negoció directamente el Codicén con el Ministerio de Economía y Finanzas, que establece esto. El problema es que no se esté aplicando y que empiece el problema del enganche. Estoy diciendo esto con toda honestidad, porque lo trabajamos durante años con el Ministerio de Economía y Finanzas. La idea no es que luego se establezca un problema de enganche o de pedido de retroactividad si ese decreto no se venía aplicando. Me llama poderosamente la atención -lo vinculo al artículo15, que entiendo perfectamente- porque en el decreto del 9 de febrero de 2009, ya se incluía la antigüedad, la de 25 años y 30 años del artículo 15. Después, el Codicén, en el período de gobierno que comenzó en 2010, por obra y gracia del espíritu santo, dictó una resolución que jerárquicamente nunca podría haber derogado el decreto que ya establecía esa antigüedad y que a los directores y los inspectores nos significó que nos volvieran a descontar, no \$15.000 sino \$1.500 o \$1.800. A mí me preguntaban por qué no hacía un recurso y yo contestaba: "Porque estoy harta; sinceramente, estoy harta!". Una resolución del Codicén derogó un decreto del Poder Ejecutivo que ya establecía esta antigüedad.

Es cierto que se agrega la compensación por presentismo -reitero mi temor por el lado de la plata; ojalá se pueda- y por participar en tribunales de concursos. Si el Ministerio de Economía y Finanzas les dio la certeza, vamos arriba con todo, pero reitero que se debe consultar sobre el enganche y la posibilidad de que se presenten reclamos por retroactividad, puesto que estaba vigente el decreto. Si el Codicén de alguna de las Administraciones posteriores no lo aplicó o demoró mucho en hacerlo, podríamos tener un lío no igual en el monto al que tenemos con el Poder Judicial, pero sí que nos puede complicar enormemente el presupuesto.

SEÑOR NETTO (Wilson).- La diputada Bianchi hace referencia a algo que seguramente se trabajó en 2009, pero según la documentación que tengo en mi poder se aprobó en 2010 y dejaba afuera el 20% por los veinticinco años de antigüedad. Esto me da pie para explicar el artículo 15, que no solo agrega la antigüedad por veinticinco años sino también por veintiocho y treinta y dos años que no estaban contempladas en ese decreto. A la vez, se incorpora la compensación por presentismo y por participación en tribunales de concurso. Quiere decir que el artículo 15 pretende ampliar el Decreto Nº 50 de 1° de febrero de 2010.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- ¿Tampoco tiene costo?

SEÑOR NETTO (Wilson).- No, en el entendido de que todo docente, cuando cumple veintiocho años de labor tiene asignado un porcentaje de su salario como compensación y luego cuando cumple treinta y dos años. ¿Qué pasa? Al estar en el tope, la persona cobra menos y se genera una economía que la Administración maneja para actividades puntuales del año, sin poder transferirla al período siguiente.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Quiere decir que, a los efectos presupuestales, el organismo tiene el crédito. Obviamente, al usarlo, tendrá costo de caja, o sea, va a salir más dinero, pero no requiere incremento presupuestal porque en la línea de base está la previsión presupuestal y el crédito está habilitado; por lo tanto, no aumenta el costo presupuestal. Algunas cosas, cuando se hacen,

tienen costo de caja; cuando no se hacen, terminan siendo ahorro; es un tema de buena o mala ejecución. Con esto pasa algo parecido.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Acá se expresaba la extrañeza por que se autorizara algo que tanta dificultad había planteado en períodos anteriores. Lo que sucede es que el tema del tope tiene que ver con una de las propuestas que el Poder Ejecutivo hizo a la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay y forma parte del convenio firmado el 31 de agosto. A eso hace referencia el artículo 619.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Esto ya estaba vigente y nos retiraron el tope a los funcionarios. Lo que se agrega es el presentismo y la integración de tribunales. Estoy totalmente de acuerdo con que no es aumento presupuestal; simplemente, van a tener menos proventos, menos fondos de libre disposición.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- El artículo 16 tiene que ver con la compensación por titulación y presencia en aula que, según entiendo, es del 7,5% y pasaría a un 15%. Esto sí generaría un costo presupuestal.

El artículo 17 cambia los cometidos del Consejo de Educación Técnico Profesional -UTU-, pero no me resultan claro ni su intención ni su alcance.

SEÑOR NETTO (Wilson).- El artículo 22 de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación, establece con claridad la estructura. Dice: "La estructura de la educación formal comprenderá los siguientes niveles: 0.- Educación inicial: 3, 4 y 5 años de edad.- 1.- Educación primaria.- 2.- Educación media básica.- 3.- Educación media superior. Incluye tres modalidades: educación general, educación tecnológica y formación técnica profesional.- 4.- A) Educación terciaria. Incluye cursos técnicos no universitarios, tecnicaturas y educación tecnológica superior".

En 1986, la Universidad del Trabajo del Uruguay comenzó con una carrera de ingeniero tecnológico que está fuera de la competencia que le confiere la norma ya desde aquel momento. Hay miles de estudiantes y muchos egresados. Ha avanzado enormemente y, como decíamos, tiene 10.550 estudiantes de nivel terciario, tecnicaturas, tecnólogos, ingenieros tecnológicos, etcétera. El artículo 62 de la Ley General de Educación establece el ámbito de competencias de cada Consejo y específicamente el literal D) dice: "El Consejo de Educación Técnico-Profesional (UTU) tendrá a su cargo la formación profesional (básica y superior), la educación media superior técnica tecnológica (bachilleratos tecnológicos), la educación media superior orientada al ámbito laboral y la educación terciaria técnica (tecnicaturas)".

Este literal no comprende las propuestas educativas globales que actualmente lleva adelante la Administración. Por tanto, con esta modificación se pretende incorporar la educación técnica tecnológica, que es lo que la Administración viene desarrollando. Si bien no tiene un carácter universitario porque la ANEP no posee condiciones para expresarlo desde ese lugar, daría visos de realidad a lo que hoy la institución maneja y tiene en su ámbito de competencias. El nivel 4 A) descrito en el artículo 22 comprende perfectamente lo que desarrolla hoy la Universidad del Trabajo del Uruguay pero es acotado y, por eso, estamos solicitando su modificación.

Por otra parte, la educación técnica tecnológica terciaria, a través de UTU, participa del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública. El artículo

79 hace referencia a la educación terciaria en términos muy genéricos, porque establece: "La Educación Terciaria Pública se constituirá con: la Universidad de la República, el Instituto Universitario de Educación y los Institutos de Educación Terciaria"; por lo tanto, la solicitud es incorporar a la Universidad del Trabajo del Uruguay en el marco de este artículo porque hoy formalmente lo compone pero desde el punto de vista legal no ha sufrido modificaciones.

Luego, el artículo 80, expresa: "La Universidad de la República se regirá por la Ley N° 12.549, de 16 de octubre de 1958. El Instituto Universitario de Educación y los Institutos de Educación Terciaria [...]" y en definitiva hoy tenemos en el país una Universidad Tecnológica, elemento que seguramente lo planteará ese ente autónomo. La Ley N° 19.043, de 28 de diciembre de 2012, por la que se crea la Universidad Tecnológica, se plantea como sugerencia de modificación del artículo 80.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Esto de la UTEC tampoco me quedó claro, por lo que luego pediré alguna explicación.

¿Cuáles son los cursos que hoy los chicos están haciendo en la UTU, perdón, en el Consejo de Educación Técnico Profesional que estarían fuera de los bachilleratos tecnológicos y que ameritarían un reconocimiento para su acreditación o como lo quiera llamar? Esto es lo que no me queda claro, conociendo el sistema

SEÑOR NETTO (Wilson).- Primero, parece que algunos términos preocupan a algunos actores de la sociedad. El literal D) del artículo 62 dice: "El Consejo de Educación Técnico-Profesional (UTU) [...]". Por lo tanto, toda esa terminología de ex UTU que uno ve por ahí parece no corresponderse con la ley.

Segundo, las carreras que nosotros desarrollamos a nivel terciario, en el marco de la ANEP y a cargo de la Universidad del Trabajo del Uruguay, con su Consejo de Educación Técnico Profesional, están en el marco de tecnicaturas, tecnólogos -algunos articulados con la Universidad, otros con la UTEC y otros propios-, la carrera de ingeniero tecnológico en varias áreas -electrónica, electrotecnia y hemos avanzado con otros actores en el área de aeronáutica- y cursos terciarios de especialización. Yo diría que las tecnicaturas y los cursos de especialización terciaria están incluidos en la Ley, pero no los tecnólogos y las carreras de ingeniero tecnológico. Están incluidos con el criterio del artículo 22, nivel 4 A), pero esto parece no ser coherente con lo que se expresa en el literal D) del artículo 62, y luego hay una ausencia de su inclusión, por participar en la educación terciaria, en los artículos que vinculan este nivel educativo, que están dados tanto para niveles universitarios como no universitarios.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Con total honestidad, sigo viendo confusa la redacción de este artículo. Creo que es de los ejemplos claros -lo hemos dicho en otras oportunidades- de artículos que sería muy bueno que pasaran por las comisiones especializadas, en este caso no solamente por la Comisión de Educación y Cultura sino también por la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

La verdad es que hay toda una problemática instalada con respecto al significado de tecnicatura, tecnológico, título terciario, título universitario.

Inclusive, a nivel de la ANEP hemos hecho consultas a constitucionalistas y veces ha sido peor.

Quiero dejar constancia de que no veo claro este artículo y me parece que toca aspectos muy importantes de la Ley General de Educación y vinculados con la UTEC.

SEÑOR LAFLUF (Omar).- Quiero hacer referencia a las auxiliares de servicio en las escuelas, que ya de por sí constituye un problemón. Normalmente, arrancan muy tarde a trabajar, en la mayoría de los casos las Intendencias terminan destinando las auxiliares de servicio y, además, hay muchas de ellas pagadas por la Comisión Fomento que, supongo, se irá regularizando.

Pido especial atención a las escuelas rurales. De por sí la maestra rural hace un apostolado y la mayoría de las veces en que uno concurre a una escuela rural encuentra a la maestra cocinando, limpiando, cortando el pasto, lo que fuera. Mi planteo va por la necesidad de regularizarlo y de arreglarlo.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Reconozco el esfuerzo y el trabajo que el diputado Lafluf realiza recorriendo su departamento y el valor que le da a la maestra rural y a la escuela rural.

Cuando hablé de la distribución de ese 30%, aparece un conjunto muy importante de cargos que gradualmente tendríamos que ver cómo lo arreglamos, una vez finalizada la discusión presupuestal.

Por último, quiero decir que la ley de educación es muy clara; no amerita mucho análisis tan profundo. El artículo 22 establece con claridad que en el nivel 4: "A) Educación terciaria. Incluye cursos técnicos no universitarios, tecnicaturas y educación tecnológica superior.- B) Formación en educación con carácter universitario", competencia propia de la UTEC.

Por tanto, no hay ninguna disquisición de orden legal. Este es un tema conceptual y, seguramente, en otro momento, en función del lugar, visibilidad, modelo de sociedad y modelo de educación que debemos tener, nos encontrará trabajando para continuar fortaleciéndola y construyéndola.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos culminado con la presentación oficial de la Administración Nacional de Educación Pública. Quedan unos días y vamos a estar en contacto permanente para aquellos temas en que hayan quedado dudas. En su nombre, presidente, Wilson Netto, saludamos a todas y todos los integrantes de la delegación que ha trabajado con nosotros.

Muchas gracias.

SEÑOR NETTO (Wilson).- Fue un placer y como siempre estamos a las órdenes para cualquier intercambio respecto a esta temática tan importante para el país.

(Se retira de Sala la delegación de la Administración Nacional de Educación Pública)

(Ingresa a sala una delegación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado)

SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos el gusto de recibir a la delegación de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, ASSE, integrada por la doctora Susana Muñiz, presidenta; la doctora Marlene Sica, gerenta general; la

técnica en relaciones laborales Sandra Caquías, gerenta de Recursos Humanos, el contador Jorge Rodríguez Rienzi, vocal; el contador Héctor Garbarino, gerente administrativo, el señor José Luis Varela, director de Relaciones Institucionales y cooperación, y el señor Daniel González, adjunto a la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación.

Escucharemos la presentación general, se expondrán las distintas consideraciones y luego entraremos al articulado, que va del artículo 538 al 562. Quiero decirles que todo lo expuesto irá a las comisiones respectivas, en este caso a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Es un gusto estar en esta Comisión.

Antes de empezar, quisiera disculpar al vicepresidente de ASSE, que hoy no nos puedo acompañar por razones de salud.

La presentación general será muy breve a efectos de que los legisladores nuevos, que pueden no conocer algunos aspectos importantes de ASSE, estén al tanto, para luego pasar al articulado.

En la primera diapositiva pueden observar la cantidad de usuarios de ASSE. De esta forma se harán una idea de la importancia que tiene esta institución. Desde el año 2007 a la fecha, el número de usuarios es de 1.300.000, con un crecimiento de los usuarios Fonasa. Estamos hablando de un porcentaje muy importante de nuestra población.

En la siguiente gráfica mostramos el crecimiento de los usuarios Fonasa. En cuanto a los usuarios por región, podrán ver que la mayor parte de los usuarios de ASSE se concentra en la región metropolitana: el 36% en el área metropolitana, el 18% en la región oeste, el 15% en la región este y el 23% en la región norte.

Por otra parte, como pueden ver en la imagen, la Red de Servicios es muy vasta: tiene 833 puestos de salud en todo el territorio nacional, entre los que se incluye consultorios, policlínicas, centro de salud, centros auxiliares y 43 hospitales, tanto de segundo como de tercer nivel de atención.

En el quinquenio pasado se regionalizó la Red Integrada de Servicios de Salud. En ese sentido, se creó la región norte, conformada por Artigas, Salto, Paysandú, Rivera y Tacuarembó, aunque estos dos últimos forman una subregión; la región oeste, formada por Río Negro, Soriano, Colonia, Flores, Florida, Durazno y San José; la región este, integrada por Cerro Largo, Lavalleja, Treinta y Tres, Rocha y Maldonado y, por último, la región metropolitana, conformada por Montevideo, Canelones y San José hasta Ciudad del Plata.

Por otra parte, en la gráfica de barras que estamos observando se muestra la evolución de las inversiones en cuanto a inmuebles, equipamiento y vehículos, las que crecieron en el quinquenio pasado, ya que se dieron dos picos fundamentales en los años 2012 y 2014.

En cuanto a las ambulancias de ASSE por región, podemos decir que somos la institución de prestación de asistencia médica que tiene mayor cantidad por cápita, las que están distribuidas de acuerdo a las necesidades geográficas.

Asimismo, la siguiente imagen muestra el gasto mensual por usuario de ASSE. En comparación con las mutualistas, el gasto ha crecido y la brecha ha ido disminuyendo paulatinamente, aunque todavía existe una diferencia en el gasto por usuario y por año.

Además, es importante resaltar que ASSE, a diferencia de los otros prestadores integrales del Sistema Nacional Integrado de Salud, brinda algunos servicios diferentes. Me refiero a la atención integral a las personas privadas de libertad, a la asistencia que se brinda en algunos residenciales como el Hospital Piñeyro del Campo -hay otros en el interior del país-, al Servicio Nacional de Sangre, al Portal Amarillo -servicio especializado en usuarios con consumo problemático de drogas-, a la atención a las personas en situación de calle y al servicio que se otorga en las Colonias Etchepare y Santín Carlos Rossi.

En la siguiente gráfica se hace referencia a las consultas por usuario y por año. Como pueden ver, estas han ido creciendo paulatinamente desde el año 2000 a la fecha, y ahora estamos llegando a una meseta.

Por otro lado, como pueden ver en la gráfica que está en pantalla, la disponibilidad de camas en el CTI de adultos se ha duplicado en los últimos diez años.

El dato relativo a los recursos humanos me parece bien importante. Tenemos un total de 27.214 trabajadores, algunos de los cuales tienen más de un contrato. Como pueden ver en la imagen, allí se establece que ASSE tiene 32.456 contratos, 22.000 de los cuales son por el Rubro 0, aunque existen otra formas de contratación, que son las que realiza la Comisión de Apoyo y el Patronato del Psicópata.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- La señora presidenta de ASSE, al reseñar las primeras gráficas, hizo referencia a los usuarios y realizó una valoración histórica. En ese sentido, me gustaría conocer -si es posible- la cantidad de usuarios que tenía ASSE antes de la entrada en vigencia del Fonasa. En realidad, siempre hubo un debate en ese sentido y, como quedé sorprendido por el número actual de usuario, me gustaría que se diera esa información. Por supuesto, descarto que la señora presidenta de ASSE dejará la presentación a disposición de la comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa sugiere que se permita terminar con la presentación antes de realizar preguntas, salvo -como en este caso- que se desee realizar alguna consulta puntual.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- No tengo los números anteriores a 2007; poseo las cifras desde la aparición del Fonasa hasta ahora. Con todo gusto enviaremos la información al señor diputado.

Los distintos artículos están enmarcados en seis objetivos estratégicos que se fijó el organismo para el presente período. El primero es la calidad asistencial. Hay artículos que refieren al desarrollo de proyectos asistenciales. Algunos de ellos tienen que ver con la formación de un centro cardiológico al norte del país -concretamente en Tacuarembó-, con tres servicios de radioterapia a instalarse en el interior, con distintas maternidades -algunas únicas en acuerdo de complementación con los prestadores privados- y con servicios pediátricos, de urgencia y de atención del primer nivel

Esto, además, implica inversiones y nuevos cargos asistenciales.

El segundo objetivo estratégico es la eficiencia, que va de la mano de la calidad. Hay un artículo que refiere a la mejora y al fortalecimiento del sistema de información de ASSE. Esto tiene características asistenciales, porque se va a plantear seguir expandiendo y fortaleciendo la historia clínica electrónica y la telemedicina, así como también aspectos administrativos, de mejora de la información de que se dispone.

Otro objetivo tiene relación con los recursos humanos. En este proyecto hay varios artículos que tienen que ver con la unificación de la forma de contratación, con la regularización y presupuestación de los funcionarios contratados a través de la Comisión de Apoyo y el Patronato del Psicópata, con una disminución del ausentismo -uno de los ejes es combatirlo- y con la mejora de las condiciones laborales. Otros artículos refieren a la capacitación, a las unidades docentes asistenciales -con un incremento en el cupo de suplencias para brindar el servicio frente al ausentismo de determinados funcionarios-, a la contratación de retenes a través del Rubro 0 y a los contratos temporales de derecho público.

Por otro lado, está el objetivo estratégico de la mejora de las inversiones. En este sentido, algunos artículos refieren a los proyectos de infraestructura y equipamiento, a la descentralización -lo que ya se trabajó en el quinquenio pasado; hoy es necesario establecer algún piloto- y a la unificación de algunas unidades ejecutoras.

El último objetivo estratégico que se venía desarrollando en la pasada Administración tiene relación con el desarrollo del cambio de modelo asistencial. Esto va a estar reflejado en distintos servicios que figuran en un artículo. Además, hay varios proyectos asistenciales, algunos de los cuales tienen que ver con el servicio de salud mental, que no están identificados como un proyecto aparte. Como recordarán, el proyecto de la ley de salud mental no ha sido aprobado todavía. De alguna forma, esto está expresado dentro de los proyectos asistenciales, que tienen que ver con la desinstitucionalización. Por otro lado, está el Centro Asistencial Penitenciario, que presentó aquí el Ministerio del Interior, cuyos recursos humanos y asistencia estarán a cargo de ASSE.

Por otra parte, hay dos artículos que tuvieron alguna dificultad en la redacción, que tienen que ver con la fusión de unidades ejecutoras. Dejaremos una propuesta para que se consideren esas modificaciones.

Es importante destacar que a lo largo de estos meses hemos trabajado intensamente con la Federación de Funcionarios de Salud Pública. Como no llegamos a un acuerdo presentamos la propuesta original, pero seguimos abiertos a las negociaciones. La Federación solicita un piso salarial. Hay un artículo que refiere a la presupuestación de los funcionarios contratados por el artículo 098, Cocina, que no tiene un costo incremental. También solicitan separar la asiduidad del presentismo.

El artículo 538 tiene que ver con la financiación para la presupuestación. Se procura unificar las formas de contratación. Los distintos vínculos generan desigualdad en los derechos y, además, modalidades de trabajo diferentes para funcionarios que cumplen las mismas funciones. Para nosotros este

artículo resulta fundamental; tiene que ver con los funcionarios contratados por la Comisión de Apoyo y la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata, dos personas públicas no estatales cuyos funcionarios trabajan en régimen de derecho laboral privado.

El artículo 538 expresa:

"Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a habilitar en el Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado', Unidad Ejecutora 068 'Administración de los Servicios de Salud del Estado', Programa 440 'Atención Integral de la Salud', Grupo 0 'Servicios Personales', Financiación 1.1 'Rentas Generales', una partida de \$ 100.000.000 (cien millones de pesos uruguayos) para el ejercicio 2016 y una partida anual de \$ 200.000.000 (doscientos millones de pesos uruguayos) a partir del ejercicio 2017, incluido aguinaldo y cargas legales, con destino a completar el financiamiento correspondiente a las diferencias en las cargas legales de los cargos creados al amparo del inciso primero del artículo 717 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 285 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

La habilitación del importe previsto en el inciso anterior, se realizará en la oportunidad en que se produzca la efectiva creación de los cargos o la incorporación del complemento salarial al grupo 0 'Retribuciones Personales', por el monto que efectivamente impliquen las cargas legales y dentro de los máximos anuales establecidos".

Hoy, la Comisión de Apoyo tiene 8.200 funcionarios, de los cuales 4.200 son médicos y 4.000 no médicos. El Patronato del Psicópata tiene 1.737 funcionarios, de los cuales 250 son médicos.

Este organismo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 717 de la Ley No 18.719, de 27 de diciembre de 2010, ha iniciado un proceso de presupuestación del personal contratado por las comisiones de apoyo. A partir de la mencionada norma y de las distintas rendiciones de cuentas se ha asignado financiación a los efectos de contemplar los incrementos de costos que implican las diferencias en las cargas sociales, personales y patronales, tomando en cuenta que las disposiciones vigentes establecen el mantenimiento del líquido que venían percibiendo los trabajadores que optan por la incorporación al padrón presupuestal a través de este procedimiento. Hasta la fecha, con la financiación asignada, se han presupuestado 3200 vínculos en el período 2011-2015. La utilización de dichas partidas se ha realizado con el control y seguimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, que dispone las asignaciones correspondientes luego de verificado el procedimiento. Con la partida asignada la Administración podrá continuar con el proceso de presupuestación con la priorización de hasta 2000 vínculos en el bienio 2016-2017. Por lo tanto, de no aprobarse esta propuesta, se detendría un proceso continuado de regularización contractual, lo que profundizaría aún más las dificultades en la gestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si todos están de acuerdo, se suprimiría la lectura de todos los artículos y simplemente se haría un resumen conceptual de ellos.

(Apoyado)

SEÑOR LEMA (Martín).- Tengo una consulta pendiente para hacer, que es complementaria a los comentarios iniciales que realizó la señora presidenta de ASSE. Ella habló sobre los sistemas informáticos de control de stock para suministro de medicamentos, proveedores y demás. Se había anunciado que este sistema iba a ordenar el suministro con lo que se ahorraría una cifra importante de dinero, producto de la política del orden que presentaría este sistema.

Como se habló de este punto en la introducción, no quisiera que quede colgada esta consulta y que el directorio de ASSE pueda expresarse.

Por otra parte, el artículo 717 de la Ley Nº 18.719, justamente asignó las partidas con destino a financiar las diferencias de las cargas sociales. Me gustaría saber si el artículo a que se está haciendo referencia es un complemento de la asignación anterior. Hago esta pregunta porque quiero conocer adónde se destinan estos recursos, y cual es el motivo por el cual se repite la partida cuando tiene un mismo destino.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quiero agregar algunas consultas a las que formuló el señor diputado Lema con relación a este artículo 538. En primer lugar, creo que está mal invocado el artículo. Por lo menos en la versión que nosotros tenemos se hace referencia al artículo 717 de la Ley Nº 18.719. Me parece que es el 71. Me parece que hay una contradicción entre la versión que nosotros tenemos del proyecto de presupuesto y la de las disposiciones referidas. En una dice artículo 71, y en la otra, artículo 717; sería cuestión de hacer una corrección. Se me ocurre que por la ubicación del Inciso en el presupuesto nacional debería ser el artículo 717 y estarían mal las referidas.

Como decía la señora presidenta de ASSE, esto se vincula con el tema de las contrataciones que se hacen por comisión de apoyo. En su presentación general, dijo que es propósito de la Administración avanzar en la regularización de estos casos.

Advierto que aquí hay como una especie de reiteración del objeto que oportunamente se aprobó en la ley de presupuesto del período anterior, en el artículo 71 que estamos analizando. En aquel momento se autorizó la contratación de hasta ocho mil trabajadores por este mecanismo en los sucesivos ejercicios del período de gobierno y, al mismo tiempo, se previó una determinada financiación. Por lo que acaba de manifestar la señora presidenta de ASSE, tengo entendido que no se llegó al tope de las autorizaciones de los contratos que se habilitaron. Me parece que sería bueno precisar cuántos trabajadores fueron contratados durante todos estos años y a qué obedece la necesidad actual de reforzar este rubro presupuestal, si es que efectivamente es un refuerzo. En el artículo original se previeron las partidas correspondientes: \$ 144.000.000 para el primer año, \$ 239.000.000 para el segundo, etcétera.

Por otra parte, ya que estamos en el tema de comisiones de apoyo, si no interpreté mal, esto se vincula con otras disposiciones de la propuesta presupuestal, en particular con el artículo 560 que tiene que ver con las previsiones presupuestales establecidas para atender las sentencias de condena que se dan con relación a los trabajadores que han sido contratados a través de este sistema. Y ahí he recogido algunas versiones que me llegaron por distintos conductos según las cuales -pido que se me ratifique o rectifique-

habría cerca de seis mil trabajadores en esta situación y muchos en negro -como se dice comúnmente- desde los últimos años, fundamentalmente, desde el año 2006. Me gustaría que se me precisara -quizás lo podemos dejar para cuando analicemos el artículo 560-, el aspecto que refiere a que muchas veces se cumplen las sentencias de condena y se cancelan las obligaciones laborales y, sin embargo, la situación de estos trabajadores no se termina de regularizar porque lo que se hace concretamente es cumplir con lo que establecen las condenas en relación a determinados créditos laborales, subsistiendo el problema de origen que es, precisamente, lo que hace a la situación irregular de estos trabajadores. Entonces, quisiera que se tratara este asunto con un poco más de profundidad -no estoy diciendo que la señora presidenta de ASSE no lo haya hecho así-, a fin de entender cuál es la política o el plan que se propone y si efectivamente a la conclusión que llegamos es que la situación de estos miles de trabajadores -a mí me hablaron de más de seis mil y creo que la presidenta de ASSE en su presentación mencionó más de ocho mil-, con este esfuerzo presupuestal, en el corto lapso o en el correr de este período de Gobierno quedará definitivamente concluida, no solo en términos de que se van a regularizar a los que ya están sino que también los litigios quedarían superados y, por lo tanto, compensados por la realidad.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Antes que nada, quiero saludar a la señora presidenta de ASSE, con quien trabajé tantos años.

Con relación a este mismo artículo, tengo planteos de algunos trabajadores contratados por comisión de fomento como auxiliares de servicio quienes desempeñan otras tareas como, por ejemplo, atender los teléfonos. Quisiera saber si cuando se regularice esta situación esos funcionarios pasarán a percibir como auxiliares de servicio o por el cargo que están ocupando.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- En cuanto al sistema de información, lo podemos referir cuando hablemos de ese tema porque vamos a hacer varios planteos que tienen que ver con aspectos asistenciales, administrativos y de gestión, que es sobre lo que preguntó el señor diputado Lema.

Por otra parte, sobre el tema de la presupuestación, quiero ceder el uso de la palabra a la gerenta de Recursos Humanos, Sandra Caquías. Antes de ello, voy a hablar sobre algunos aspectos que me parece importante destacar.

En primer lugar, el artículo a que referí es el 717. En segundo término, aún tenemos ocho mil funcionarios que están formando parte de las comisiones de apoyo. ¿Cuántos se presupuestaron? En el período anterior se presupuestaron 3200 vínculos para 2011-2015. Sin lugar a dudas, la solución definitiva a este problema es la presupuestación. Por ese motivo, a través de ese artículo estamos solicitando la presupuestación de 2000 funcionarios para el bienio 2016-2017.

Con referencia a lo que preguntaba el señor diputado Abdala debo decir que la comisión de apoyo de los programas especiales tiene hoy 8.200 vínculos. Desde ese punto de vista, y conforme a la definición de grupo realizada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la comisión de apoyo forma parte de lo que se llama Grupo 20, es decir entidades gremiales, sociales y deportivas, pero sus trabajadores dependientes en cuanto a salarios y condiciones de trabajo se rigen por el laudo de dicho grupo. En lo que este no

previera -ese es parte del problema- rigen las disposiciones del laudo del Grupo 15, servicios de salud y anexos.

La comisión de apoyo ha sido demandada por trabajadores dependientes que en su mayoría tienen por objeto el cobro de los rubros de antigüedad, presentismo y complemento por área cerrada. En el caso de los trabajadores de CTI este incremento es de un 20%, conforme a lo establecido en el laudo del Grupo 15

Los pagos realizados por concepto de cumplimiento de sentencias del año 2008 al año 2005 ascienden a \$ 954.000.000

Por su parte, la Ley de Presupuesto Nº 18.719 del año 2010 autorizó a ASSE a transferir \$ 400.000.000 por ejercicio, para atender las sentencias de condena o transacciones.

En diciembre del año 2014 se celebró un convenio colectivo entre el Ministerio de Salud Pública, ASSE, la comisión de apoyo, la Federación de Funcionarios de Salud Pública, Afasse y PIT-CNT, en el que se acordó abonar, por vía de transacción, el importe de los rubros antigüedad, presentismo y área cerrada de los últimos cinco años, sin intereses ni incidencias, en una primera etapa, a los trabajadores del CTI y, en la segunda, a la totalidad de los trabajadores dependientes de la comisión de apoyo.

En esta línea de ir reduciendo el número de trabajadores dependientes de la comisión de apoyo de ASSE se ha proyectado en este artículo una partida de \$ 100.000.000 para el año 2016 y de \$ 200.000.000 para el 2017, con destino a completar el financiamiento correspondiente a las diferencias en las cargas legales de los cargos creados al amparo del inciso primero del artículo 717 de la Ley Nº 18.719. De manera que se continúa trabajando en la reducción del número de trabajadores dependientes de la comisión de apoyo, así como en las consecuencias que ha generado esta modalidad contractual.

Si se me permite, solicitaría a la Gerenta de Recursos Humanos, técnica Sandra Caquías, que explicite un poco más.

SEÑORA CAQUÍAS (Sandra).- Creo que la presidenta ya aclaró por lo menos las dudas que yo anoté.

En cuanto al tema de la financiación, si bien el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 brindaba una financiación a los efectos de la presupuestación ese fue, efectivamente, lo que se utilizó para la presupuestación de los 3.200 vínculos, en un proceso que comenzó en el año 2011 y finalizó en junio del año 2015.

Hoy, la Administración no tiene más rubros para cubrir la diferencia de las cargas legales, que son el principal costo que tiene el proceso de presupuestación, teniendo en cuenta la diferencia entre lo que paga la comisión de apoyo por aportes patronales y lo que paga ASSE, como organismo público; esa es la diferencia en el aporte.

Por otra parte, el dinero que se está destinando en este proyecto de ley de presupuesto a la propuesta de los \$ 200.000.000 en este bienio alcanzaría para la presupuestación de unos 2.000 vínculos, de acuerdo con los cálculos que hemos realizado.

Por lo tanto, en el quinquenio la propuesta sigue siendo la presupuestación total o, por lo menos, la regularización de la gran mayoría de los vínculos contratados hoy por las comisiones de apoyo. En esta etapa, estamos proponiendo la presupuestación de unos 2.000 vínculos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quisiera hacer una breve repregunta, porque este es un tema bien complejo, sobre todo, luego de algunos datos que se van conociendo y que realmente definen la entidad de la situación y del problema y lo ambicioso de la solución que se debe procurar para superar esta situación.

Recién la señora presidenta hablaba de \$ 900.000.000 de costo de las demandas laborales y de los créditos que ha tenido que satisfacer el Estado después de haber sido condenado judicialmente.

Obviamente, resulta un poco difícil estimar desde aquí, simplemente con la letra fría de los artículos que estamos analizando, pero la duda fundamental es si con los \$300.000.000 del artículo 538 en los dos Ejercicios, más los \$300.000.000 del artículo 560 que es para atender, precisamente, las sentencias de condena, ¿razonablemente podemos avizorar un horizonte de cierta estabilidad o de perspectivas de que por lo tanto estamos en un proceso firme de regularización, que no retrocede y que desde el punto de vista de contingencia de las demandas laborales la situación estará controlada? ¿Estaremos con eso cumpliendo definitivamente con lo que sea previsible, desde el punto de vista de las demandas de los trabajadores?

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Efectivamente, esa es la intención recordando que estamos hablando de 8.000 vínculos contractuales y que estamos planteando 2.000 para el bienio. Por lo tanto, todavía quedan afuera muchísimos.

Como recién me acotaba el vocal del directorio, el problema no parte de que estos trabajadores estén en negro -no hay trabajadores en negro-, pero sí existe el tema de que laudan por el Grupo 20, pero quedan algunos aspectos a laudar por el Grupo 15 y muchos de los reclamos tienen que ver con eso.

SENOR ABDALA (Pablo).- Precisamente, me interesa la ratificación de ese aspecto, porque me resulta difícil comprender de qué vale hacer este esfuerzo presupuestal si después en tal caso vamos a retroceder. Digo esto porque si con esta cantidad pagamos las condenas, pero no se termina de regularizar la situación y seguiremos en una suerte de calesita en la que otros trabajadores seguirán demandando y, como ya hay jurisprudencia, obviamente, tendrán sentencias favorables y la administración deberá asumir esa responsabilidad, no alcanzo a comprender muy bien si esto tiene sentido o si, simplemente, es una especie de esfuerzo voluntarista, que después -reitero- termina por desvanecerse en función de la magnitud y de la gravedad del problema. Queda claro que de los más de 8.000 vínculos, apenas se regularizarían 2.000 en el quinquenio y, de los que no se regularizan, está claro también que se seguirán generando ilegalidades desde el punto de vista del derecho laboral y, por lo tanto, demandas laborales y condenas en el mismo sentido.

Creo que este es un problema real; ASSE lo ha constatado y se lo ha planteado al Parlamento, pero me temo que con esta solución de carácter presupuestal no daría ni para empezar. Es la conclusión a la que estoy arribando; lo digo con la mayor honestidad.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- En verdad, la intención es ir disminuyendo este problema.

El costo total de la presupuestación de todos estos funcionarios ascendería a \$ 900.000.000, lo que es totalmente inviable. Por ello, nosotros hemos tomado distintas medidas que las pensábamos abordar en el artículo 560. De todos modos, adelantamos que la presupuestación es una parte, pagar el convenio de diciembre del año 2014 es otra, pero también ha habido una reestructura en el aparato jurídico de los abogados litigantes de la comisión de apoyo a fin de ser más eficientes en todo este tipo de condenas, para poder presentarnos de una forma más sólida a los juicios, tema que abordaremos nuevamente.

Quisiera mencionar algunos aspectos. Por ejemplo, el señor diputado Lafluf me preguntaba por los auxiliares de servicio. En caso de presupuestarse, la primera cuestión es que existen algunas condiciones -hasta ahora, ha sido así- que son: la voluntariedad de la presupuestación y la antigüedad en el organismo. Por otro lado, estos trabajadores se presupuestarían con el cargo de ingreso a la función.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Cuesta entender cómo se explica la buena administración del padre de familia, que es la obligación que tiene el administrador.

En el artículo 717 se otorgan \$ 900.000.000 para la presupuestación de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014. Resulta que a valores del 1º de enero de 2015 son cerca de US\$ 40.000.000 y, de acuerdo con lo que se dijo aquí, eso fue lo que se tuvo que pagar de sentencias. Por allí me dicen que no, pero me gustaría que me lo confirmen cuando me contesten. O sea que la autorización presupuestal para presupuestar fue equivalente al monto de las sentencias por no presupuestar. Además, eso es como un anuncio y, entonces, como a unos les fue bien, a los que aún quedan afuera, también les irá bien. Y por eso hacen una previsión de \$ 300.000.000 para cada uno de los dos ejercicios, para nuevas sentencias.

¿Por qué no se presupuestaron todos, desde 2011 en adelante? ¿No alcanzó el dinero? ¿Hubo problemas de gestión? De acuerdo con la versión que tengo, hubo problemas de gestión para presupuestar y superávit de caja. Tanto fue así que parece que en algún momento se dieron demandas gremiales para distribuir ese dinero que no fue utilizado en el ejercicio para presupuestar a los funcionarios.

Mi segunda pregunta está vinculada con el segundo inciso, porque no alcanzo a comprender por qué está. En él se establece: "La habilitación del importe previsto en el inciso anterior, se realizará en la oportunidad en que se produzca la efectiva creación de los cargos o la incorporación del complemento salarial al grupo 0 [...]". Es decir que establece como una salvaguarda de economía, que habilita el crédito no necesariamente a partir de la vigencia de la presente ley, sino a partir de que se llene el cargo, de que se realice esa presupuestación. Supongo que los cargos están creados, que son los que creamos en el artículo 717, que suman algo más de siete mil. ¿Por qué se estableció esta fórmula de habilitar contra la presupuestación y no tienen el crédito abierto al inicio del ejercicio?

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Creo que se trata de un tema complejo en el que se dan dos cuestiones muy similares que hemos tratado en el día de hoy. Me refiero a la situación de la 068 y las comisiones de apoyo a los hospitales del país que han ayudado a su funcionamiento y la de los asistentes y cocineras de escuelas de todo el país que fueron regularizados a partir de 2005. Si mal no recuerdo, la 068 tenía cerca de 15.000 vínculos en el 2005. Me consta que se ha hecho un gran esfuerzo, porque siendo vicepresidente de la comisión de apoyo al hospital de Fray Bentos, logramos que muchas veces algunos de sus sectores funcionaran gracias a eventos, etcétera. Solo faltó que tuviéramos situaciones en negro para que nos hicieran un juicio. Nunca sucedió porque todo era formal. Pero se dieron muchas situaciones que terminaron en juicio, y eso es lo que hoy tenemos.

Para que quede claro -y no discutir a qué período corresponde, ya que no sería bueno para la comisión- solicitaría a la presidenta de ASSE que envíe la evolución de la 068 desde que se creó y así saber de qué estamos hablando.

Si bien no es suficiente, creo que el país ha hecho un gran esfuerzo por regularizar. Si tuviéramos los recursos para terminar con esa situación, lo haríamos ahora. Pero debemos tener presente cuánto se achicó en los últimos períodos la enorme cantidad que había.

Nunca voy a olvidar que la unidad materno-infantil del hospital de Paysandú -que fue un centro de referencia- terminó en un gran juicio porque se nutría de fondos de asignaciones familiares para pagar a la gente. Después, todos terminaron peleando en el Estado por sus cargos; ganaron los juicios, y eso tuvo costos para el Estado. Esas malas prácticas venían de antes. Quería decir esto porque parecería que, desde acá, uno aceptara que esto comenzó hace cinco años.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Les enviaremos el informe que ha solicitado el señor diputado Mendiondo.

SEÑORA CAQUÍAS (Sandra).- Las partidas asignadas por el artículo 717 no son sumables, son acumulables. Ese fue el principal obstáculo que tuvimos cuando comenzamos con el proceso de presupuestación. Se suponía que todas las partidas -si las consideramos como la suma de un año más los siguientes- daban para presupuestar la totalidad de los vínculos en aquel momento, lo que significaba las vacantes que se habilitaban a crear. Como las partidas no se sumaban -de acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, con quien trabajamos en el proceso de presupuestación-, se interpretó que el año siguiente contenía la partida del año anterior. Esa fue una interpretación del articulado que no permitió avanzar más allá de los 3.200 vínculos que se presupuestaron en el período.

Con respecto al segundo inciso de este artículo, quiero decir que en la redacción se estableció: "[...] que se realizará en la oportunidad en que se produzca la efectiva creación de los cargos [...]", porque es un mecanismo de control para nosotros. El Ministerio de Economía y Finanzas es garante del uso de esta partida para este objetivo y no para otro, dentro de la organización, que es lo que hemos venido controlando. Desde 2010 hasta ahora hemos controlado el uso de cada una de las partidas de cada uno de los artículos establecidos por la ley.

A medida que el proceso de prespuestación -con la voluntariedad de la persona, las condiciones de trabajo en cuanto a carga horaria, antigüedad en la función y demás- se va cumpliendo, ASSE desarrolla un procedimiento interno; el directorio de la institución crea las vacantes con la base de aquel artículo 717 -vacantes que aún no se han llenado por completo-, Economía controla el uso de esos créditos, y asigna el que está destinado por ley al rubro 0 para cubrir la diferencia en el costo de la prespuestación.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Comparto la interpretación de Economía, porque no se incrementa para el período siguiente, sino que se asigna un monto para cada ejercicio; no se suman.

Para que conste en la versión taquigráfica solicito que me confirmen el monto correspondiente a las sentencias perdidas por este concepto.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Los pagos realizados por concepto de cumplimiento de la sentencias del año 2008 a 2015 asciende a \$ 954.535.509.

Antes de pasar al siguiente artículo, me parece importante dejar una constancia. Es importante que los legisladores sepan que por distintas razones no todos los funcionarios que hoy están en comisión de apoyo y comisión de patronato del psicópata son presupuestables debido al cúmulo de trabajos como funcionarios públicos o por otras razones. Además, una de las condiciones para la presupuestación es la voluntariedad de presupuestarse, y no todos accedieron a ella; nunca se estableció como obligatoriedad. SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Se nos han acercado trabajadores de ASSE muy preocupados por la estructura salarial que tienen, en función de que muchas veces -hemos visto los recibos de pago- aparece una retribución básica de apenas \$ 2.000 en el caso de los escalafones más bajos y un listado de compensaciones, etcétera. Si bien entendemos que el salario es magro, con el correr de los años la cantidad de compensaciones genera ciertos inconvenientes, por ejemplo, en el momento de la jubilación, ya que nos han dicho que se están jubilando con muy poco dinero.

En definitiva, quisiera saber en qué sentido se va a avanzar a partir de esta instancia presupuestal para dar cristalinidad al ingreso de los funcionarios de ASSE. Además, nos gustaría saber si se van a ir regularizando estas cuestiones y de qué manera.

También me gustaría que nos comentaran cómo se conforma esa sábana que aparece en cada recibo de los funcionarios de ASSE.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Quiero ratificar algunas cifras producto de su magnitud.

Si mal no entendí, la señora presidenta de ASSE dijo que desde el año 2007 a la fecha el organismo ha perdido juicios laborales por una suma de casi US\$ 40.000.000. La pregunta es cuánto personal queda todavía para presupuestar de los que hoy están en condiciones, porque se nos dijo que muchos trabajadores, producto de una variedad de otros vínculos laborales, no pueden ser presupuestados. Quisiera saber si no convendría presupuestarlos, porque quizás el costo que tenemos que pagar es menor y enfrentemos menos gastos por los juicios, que no solamente implican lo que se paga por indemnización, sino la estructura que se tiene que mover en cuanto a asesoría jurídica para hacerles frente.

SEÑORA CAQUÍAS (Sandra).- Sobre la composición de los salarios en cuanto al sueldo base y la cantidad de partidas que lo integran, puedo decir que todas esas partidas son pasibles de los aportes correspondientes. Por lo tanto, no inciden en el monto por el cual el funcionario se jubila. La suma de todas esas partidas es la que compone el salario de cada uno de los trabajadores, de acuerdo al escalafón y grado que ocupa en la organización.

Por otra parte, el proceso de simplificación de los objetos del gasto es un procedimiento que la institución está llevando adelante desde principios de este año en forma sistematizada, conjuntamente con la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas, que se vio interrumpido por el trabajo en cuanto a la ley de presupuesto. Se está pensando en establecer un sueldo al grado y que las compensaciones particulares, personales o por funciones vayan por fuera, por lo que podríamos decir que un sueldo base será compuesto por más partidas que las que hay actualmente. Hoy tenemos un sueldo básico que es muy pequeño de aproximadamente \$ 3.500 en los grados más comunes de ingreso y un montón de partidas, pero todas conforman el salario de la persona. Por ejemplo, al momento de la presupuestación, cuando la persona de la comisión de apoyo se incorpora al padrón presupuestal, el salario que trae se descompone en la cantidad de partidas que integran el salario presupuestal. O sea que no se pierde líquido en ningún momento y son la misma cantidad de partidas que han sido incorporadas al recibo de sueldo por distintas leyes, como el pago de mayor horario del artículo 26, la nocturnidad, etcétera, y todas conforman el sueldo de la persona de acuerdo al escalafón y al grado que ocupa en la organización. Esa estructura está definida y es la misma que ASSE tenía cuando era un organismo descentralizado dentro del Ministerio de Salud Pública.

En ese proceso estamos trabajando. Como sabrán, la simplificación de los objetos del gasto o la organización del recibo de sueldo no es una tarea sencilla. Hay normativa que respalda cada uno de los objetos del gasto, por lo que el trabajo lleva bastante tiempo. No obstante, sigue siendo un objetivo de la institución, a efectos de que sea más fácil entender la composición del sueldo de cada uno de los trabajadores.

Solamente tomando en cuenta la fecha de ingreso que establece la ley que es hasta el 31 de diciembre de 2010 y suponiendo que todos la cumplen, estamos hablando de un total de 5.700 personas en condiciones de ser presupuestadas, tanto del Patronato del Psicópata como de comisión de apoyo, ya sea profesionales o dependientes. El dato que no puedo dar ahora, porque es un estudio que hacemos para cada uno de los casos a medida que las personas manifiestan su voluntad de presupuestarse, es la posibilidad que existe de presupuestarse, por el tema de la acumulación. Se trata de otro gran obstáculo que tenemos que ir analizando caso a caso, porque si la persona tiene un cargo docente puede acumular sin ningún límite de carga horaria, pero si desempeña funciones en otro organismo público, hay límite en cuanto al proceso de acumulación.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Como existen tantas partidas distintas que componen la estructura salarial de los trabajadores, me gustaría saber cómo repercuten los aumentos. Es decir, si repercuten en todas por igual o si hay algunas que son pasibles de aumento y otras no.

SEÑORA CAQUÍAS (Sandra).- Los aumentos implican un impacto en la remuneración total, es decir en la suma de todas las partidas. Obviamente, las partidas que son porcentuales se calculan con un porcentaje sobre las partidas base. Por ejemplo, el mayor horario es una partida que se calcula como porcentaje del total de las bases y la nocturnidad se calcula como un porcentaje del total. Es decir que las partidas básicas son afectadas en forma directa por el aumento que se otorga y las porcentuales son afectadas en la medida que las otras son la base de cálculo.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Me parece importante que ustedes conozcan que más allá de la voluntad individual de presupuestar a las personas, el organismo ha priorizado presupuestar por servicio de acuerdo con las necesidades que haya en determinado momento.

El artículo 539 refiere a la habilitación para la presupuestación de setecientos funcionarios contratados al amparo del artículo 410 de la Ley N° 16.170, y es sin costo. Dicho artículo estuvo vigente como mecanismo único de ingreso a la administración actual hasta que entró a regir el artículo 256 de 11 de noviembre de 2011. Se han propuesto varias normas para habilitar esta regularización, pero sufrieron alteraciones, lo que finalmente impidió la presupuestación de esos setecientos funcionarios. El objetivo final es incorporar definitivamente a los padrones presupuestales a los funcionarios aun contratados por este régimen

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Con relación a este artículo iba a hacer un par de consultas, pero una de ellas ya fue evacuada por la señora presidenta. Quería saber cuántos contratos están comprendidos en este artículo y se me respondió que son setecientos. Tengo entendido que son contrataciones que se hicieron en situaciones de vacancia temporal o definitiva, que eran a término, por ciento ochenta días; por lo menos eso era lo que decía la ley original. Lo que me llamó la atención es que esta misma facultad ya se había otorgado en el año 2013, a partir del artículo 328 de la Ley N° 19.149 -si mal no recuerdo es la ley de rendición de cuentas de 2012- que aquí se deroga. Quisiera saber qué pasó con esa facultad que se otorgó; aparentemente, no se ejerció o se habrá ejercido en parte o, simplemente, no se aplicó ese artículo y estos contratos no se regularizaron.

SEÑOR CAQUÍAS (Sandra).- Estaba haciendo un repaso de todas las leyes que han intentado modificar algún problema con la presupuestación.

El señor diputado Pablo Abdala mencionó el artículo 328 de la Ley N° 19.149, que ataba la posibilidad de la presupuestación, al que se le agregó una frase que decía: "en la misma redacción dada" -si no recuerdo mal- "por el artículo 263" de otra ley anterior. Ese artículo que nombraba, al que quedaba vinculado indefectiblemente, fue utilizado por la administración para la contratación de los suplentes a partir de la rendición de cuentas 2011. Entonces, al momento de presupuestar a los funcionarios amparados en el artículo 410, que nos habían quedado en ese grupo que debían tener dos evaluaciones favorables y determinadas condiciones, al quedar atados a un artículo que, en realidad, hacía referencia a una contratación de suplencia, no podíamos presupuestarlos. La idea del artículo era que esos funcionarios hagan efectivamente suplencias y no se conviertan en lo que el artículo 410 se había transformado con el paso de los años, que eran contratos temporales y

pasaron a ser definitivos. A partir de la vigencia del artículo 256 de la Ley N° 18.834, esa es la única forma de ingreso que tiene la organización hoy. Y el contrato de suplentes, habilitado por esa otra normativa, tiene el carácter de la temporalidad, no más de seis meses. Entonces, para presupuestar a los funcionarios amparados en el artículo 410, debemos deslindarlos de ese vínculo con el contrato de suplente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos ahora a considerar el artículo 540.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- El artículo 540 promueve un incentivo por presentismo para los funcionarios no médicos.

Aquí lo que se procura es, por un lado, generar estrategias para incidir en el nivel de ausentismo del personal y, por otro, acercar a los funcionarios de la salud pública a un beneficio que hoy tienen todos los funcionarios de la salud privada. Esa compensación será financiada con la partida asignada por el artículo 306 de la Ley N° 16.320, de 1º de noviembre de 1992, que se incrementará en \$ 50.000.000, incluido aguinaldo y cargas legales.

Actualmente, ASSE tiene una partida por asiduidad, pero se propone pasar a una partida por presentismo que implique un control real -es decir, faltas, llegadas tarde-, a los efectos de incidir efectivamente sobre el ausentismo actual. La idea es que la administración reglamentará la forma y condiciones para el pago del incentivo por presentismo sobre la base de que el mismo no podrá ser abonado cuando se produzca al menos una inasistencia en el mes o incumplimiento horario.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- En cuanto al cambio de asiduidad a presentismo, los funcionaros me plateaban que era demasiado riguroso que perdieran todo el incentivo por faltar un día. Aparentemente, el incentivo anterior era más flexible o se descontaba cuando faltaban.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- En sendas reuniones que hemos tenido con funcionarios de ASSE del departamento de Paysandú -que es de donde provengo-, se nos ha dicho que a veces por la falta de personal y la recarga del trabajo se generan situaciones de estrés, que es la enfermedad de moda, que hacen que se produzca una suerte de espiral en cuanto a las faltas.

Queremos saber si ASSE tiene alguna estadística o algún número para que nos pueda ilustrar con respecto a la ausencia de personal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me interesa muchísimo el tema del ausentismo en el ámbito público.

Siempre les he dicho a los trabajadores que vienen a hablar conmigo que, por mi formación, estoy acostumbrado a marcar tarjeta en el ámbito privado, al que ingresaba a las siete de la mañana y salía a las tres de la tarde. Además, tenía muy acotada las posibilidades del ausentismo. El ausentismo y las llegadas tarde, inmediatamente, generaban causal de despido. Por este motivo, a veces, tengo dificultades para comprender algunas cosas.

Quisiera saber si ustedes tienen una idea de la masa de ausentismo y las causan que lo generan.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Tengo entendido que hay un acuerdo entre el gremio y ASSE en este sentido. Quisiera saber qué previsiones tiene ASSE en

lo que tiene que ver con la cobertura, por ejemplo, del seguro de salud para los trabajadores del sector privado que por causa de enfermedad faltan, qué porcentaje del sueldo les cubre y a partir de qué período.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- En cuanto a que el presentismo es más riguroso que la asiduidad, efectivamente, eso es así. La asiduidad es proporcional al número de faltas o al número de llegadas tarde. No digo que todos los trabajadores abusen de esta situación pero se ha generado una mayor carga de trabajo para los otros compañeros, con lo cual contesto la pregunta formulada por el señor diputado Olivera.

De toda formas, este ha sido uno de los artículos con menor grado de acuerdo con la Federación y, por lo tanto, estamos dispuestos a revirsarlo; estamos buscando la forma de dar una señal para mejorar esta situación que constituye un problema.

Hoy no trajimos las estadísticas pero el ausentismo en ASSE es muy importante; nos comprometemos a enviarlas.

Las causas del ausentismo son bien diversas. Se han realizado estudios en algunos de nuestros hospitales pero no hay uno que abarque a todo ASSE. Esas causas tienen que ver con patologías que se dan en ámbito de los trabajadores de la salud -como el *burn out*-, situaciones de compañeras que enfrentan violencia doméstica, el factor de multiempleo y la sobrecarga de trabajo por el ausentismo de otros. Más allá del artículo al que finalmente arribemos en acuerdo con la Federación, la idea es trabajar sobre el ausentismo y las certificaciones médicas y abordar el tema de la condiciones de trabajo para enfrentar el problema.

En cuanto a la cobertura del seguro, todos los funcionarios de ASSE tienen Fonasa, independientemente del prestador; por lo tanto, es igual que para todos los trabajadores de la actividad privada.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Me refería a la cobertura del subsidio de salud por inasistencia como consecuencia de problemas de salud, es decir la cobertura durante la licencia por enfermedad.

Hace unos quince días recibimos a trabajadores de ASSE; en esa delegación estuvo presente Pablo Cabrera, el presidente de la Federación de Funcionarios de Salud Pública, quien nos dijo que había un convenio entre ASSE y el gremio por el que no se les descontaba nada a los funcionarios por la inasistencia vinculada a problemas de salud. A la luz de lo que se acaba de decir, quisiera conocer el alcance y la vigencia de ese acuerdo.

SEÑORA CAQUÍAS (Sandra).- Efectivamente, hay un convenio vigente firmado entre ASSE y la Federación de Funcionarios de Salud Pública en el año 2009 por el cual a los funcionarios que presentan certificados por enfermedad se les descuentan los tres primeros días de inasistencia y a partir del cuarto día se les descuenta el 10% de las partidas fijas del salario. Ese fue el acuerdo que se firmó con la Federación, por lo tanto, aplica solo para los funcionarios no médicos del organismo. El fundamento de este acuerdo era tratar de minimizar el impacto de la inasistencia por enfermedad como argumento no real y de que la persona que faltara por enfermedad realmente estuviera enferma; la aplicación del pago del 90% aseguraba el cobro de determinadas partidas que anteriormente se descontaban en forma total y

completa ante cualquier motivo, incluso la enfermedad. O sea que no es que no se les descuente nada; se les descuenta el 10% del total de las partidas a partir del cuarto día y los tres primeros días no se les paga. Es un régimen similar al del Banco de Previsión Social aunque es más beneficioso porque este último paga un subsidio hasta el 70% en el caso de que la persona esté casada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a la consideración del artículo 541.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- A través de este artículo 541 de mejora de las condiciones laborales, se solicita una partida de \$ 40.000.000 anuales, incluido aguinaldos y cargas legales, con destino a financiar mejoras en las condiciones de trabajo dentro del Inciso. El objetivo es fidelizar a los funcionarios en la institución. Ustedes saben que en un momento en que hay pleno empleo en la salud, tenemos grandes dificultades para fidelizar a los funcionarios por no ser demasiado competitivos. Inclusive, se plantean fondos para regularizar una situación que nosotros mismos hemos incentivado: que los auxiliares de enfermería estudien y se conviertan en licenciados, es decir que accedan a una carrera de grado universitario. Lógicamente, ello implica un costo para regularizarlos en la función de licenciados en enfermería.

El efecto negativo de no aprobar esta propuesta sería que se mantenga la movilidad con todo lo que ello implica: se hicieron concursos, se altaron funcionarios y luego se tienen que dar de baja y efectuar nuevos concursos. Además, está todo lo que tiene que ver con la inclusión y el adiestramiento del personal que una vez que está capacitado, muchas veces, sale de ASSE.

SEÑOR LEMA (Martín).- En mi opinión, a este artículo le falta precisión en cuanto a las condiciones de trabajo que se aspira a mejorar y a qué cargos va a alcanzar esta partida.

SEÑOR IRAZÁBAL (Benjamín).- Quiero referirme a lo que mencionaba la doctora Muñiz sobre esa *nurse* o ese fisioterapeuta que se especializa y obtiene la licenciatura y, como en el mercado privado le pagan mucho más, luego se va. ¿Los profesionales no médicos tienen alguna mejora en su remuneración?

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Desde el punto de vista de la técnica presupuestal, este y los artículos que siguen son muy cuestionables.

No podemos votar un artículo en que se incrementa una partida del Rubro 0 para mejorar las condiciones de trabajo sin determinar qué significa. En realidad, nunca vi vinculado al Rubro 0 la expresión "condiciones de trabajo". Debería decir compensaciones, incentivos, mejoras salariales, remuneraciones o trabajo extraordinario. "Condiciones de trabajo" se parece más a inversiones o gastos de funcionamiento que a Rubro 0, donde uno tiende a suponer equipamiento, vestimenta o locales laborales. Aquí debería decirlo, pero no especifica escalafones ni nada.

Por lo tanto, la Contaduría no debería habilitar un crédito con esta formulación legal porque no tiene destino. Esta redacción no se ajusta a la normativa y, además, implica una fuerte discrecionalidad del administrador, que no la debe tener, porque para eso se requiere ley.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Efectivamente, este artículo tiene que ver con los funcionarios no médicos, por eso puse el ejemplo de los auxiliares de

enfermería que pasan a ser licenciados pero, como bien decía el señor diputado Irazábal, eso también se da en otros profesionales. Obviamente, cuando pasan a ser licenciados -estamos hablando de una titulación universitaria- se tiene que adecuar el salario a la nueva función.

Solicito que la gerenta de Recursos Humanos continúe respondiendo las preguntas que hicieron los diputados.

SEÑORA CAQUÍAS (Sandra).- Tal vez falta información que respalde; podremos hacérsela llegar con el fundamento más preciso del artículo.

Hay varias explicaciones, no en cuanto a que haya quedado laxa la redacción, sino del fundamento del pedido de esta partida. Una gran parte tiene que ver con lo que decía la presidenta del Directorio con respecto a las regularizaciones de los cargos cuando las personas se profesionalizan dentro de la institución. Otro argumento que tiene esta partida consta en algunos proyectos. Nosotros teníamos la expectativa de conseguir rubros en esta ley de presupuesto que tienen que ver, por ejemplo, con aumento de cargas horarias o mejoras en las contrataciones respecto a algunas especialidades que son muy escasas. Otro ejemplo, además de la licenciatura en enfermería, que es el caso clave, es el del auxiliar de enfermería que trabaja en la institución y se recibe de licenciado. Tenemos también una gran debilidad en conseguir recursos técnicos para funciones específicas, que tienen que ver con los servicios de imagenología. A su vez, se contempla en esta partida la posibilidad de hacer contratos, aumentos de cargas horarias a los escasos recursos que tenemos, sobre todo en el interior del país, o pago de horas retenes, para cubrir algunos servicios en el interior, donde no es necesario una persona todo el tiempo.

Me puedo comprometer a mandarles información más firme acerca de a qué partidas nos referimos y después podemos revisar si la redacción se adecua o no a las necesidades de la comisión.

SEÑOR LEMA (Martín).- Coincidimos ciento por ciento con lo expresado por el señor diputado Gandini. Quiero decir que integro la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Casa y la verdad es que me preocupa que no se pueda definir cuáles son las condiciones de trabajo que se quieren fortalecer, a través de un artículo que proyectan mediante la participación del Directorio de ASSE. Incluso, se viene dilatando el problema. Cuando empezó este nuevo Gobierno se dijo que el Directorio de ASSE no iba a contar con un miembro de la oposición porque querían tener una visión social y que la oposición se iba a establecer a través de directores sociales, es decir, uno por parte de los trabajadores y otro por parte de los usuarios. Estamos en el mes de octubre y todavía no hay una visión de los trabajadores ni de los usuarios en el Directorio de ASSE.

Esto redunda en una redacción abstracta, que no es clara, y lo que me preocupa es que ni siquiera ASSE tiene definidos cuáles son la estrategia y el plan para fortalecer las condiciones de trabajo, a fin de mejorar la calidad del servicio de atención. Quería dejar constancia de esto, porque es realmente preocupante que en esta instancia no se esté en condiciones de determinar cuáles son las condiciones de trabajo que se quieren fortalecer. Como miembro de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social no lo puedo dejar pasar, porque estamos hablando de un artículo que no solo tiene un rubro importante

de dinero, sino que obedece al plan de acción de cómo se va a ejecutar el resto de las partidas y cómo se van a mejorar los diferentes centros de atención al usuario que se encuentran en ASSE. Nos preocupa que no se sepa en forma taxativa cuáles son las condiciones de trabajo.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Lo que no dice la ley no se puede inferir. Aquí dice: "Increméntase en ASSE, Grupo 0, \$40.000.000, incluidas las cargas sociales, con destino a financiar condiciones de trabajo". No dice para funcionarios no médicos, que fue lo que dijo la señora presidenta. Al menos debería decirlo. No dice cómo se mejora. Debería decir, aunque sea con criterio amplio, que es para regularizaciones, remuneraciones, compensaciones que mejoren las condiciones de trabajo, pero hay que ubicarlo donde va. Yo sugeriría que, en el tiempo que nos queda, nos remitan otra redacción porque de esta forma no lo podemos votar aunque queramos.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Sin lugar a dudas, no queda claro el artículo. Vamos a mandar a la brevedad la sugerencia, aclarando más. Es para funcionarios no médicos, pero es cierto que no lo dice. Asumimos que está mal redactado este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esperamos la redacción alternativa.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- El artículo 542 refiere a la habilitación de la utilización de los créditos por ejercicio vencido. Precisamente, aquí se solicita la norma habilitante y se propone incluir a la Administración en el rango de otros organismos descentralizados que sí lo pueden hacer. Se trata de permitir la utilización de créditos disponibles para el pago de partidas adeudadas por ejercicios vencidos. Como ustedes saben, actualmente la autorización la brinda el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Contaduría General de la Nación. Por lo tanto, cuando no hay recursos disponibles en el año en cuestión se dificulta el cumplimiento de las obligaciones a los trabajadores, afectados por el trámite en cuestión, situación que muchas veces culmina en el ámbito judicial, con las complicaciones que esto origina.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al artículo 543.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Solicito que para fundamentarlo haga uso de la palabra la gerenta general de ASSE.

SEÑORA SICA (Marlene).- Este artículo se establece como un fortalecimiento a los sistemas de información de nuestra institución. Se le asigna específicamente un monto determinado para la financiación de creación de cargos de apoyo, con el fin de incorporar funciones imprescindibles y necesarias para la implementación y extensión en los sistemas de información. Esto se enmarca en una de las líneas estratégicas que este gobierno se ha planteado, específicamente, en nuestra institución, así como continuar con el proceso de consolidación y desarrollo de los sistemas de gestión y de información que permitan un elemento clave de descentralización de la gestión administrativa de los procesos que nuestra institución lleva adelante, pero fundamentalmente para lograr una eficiencia y control determinados.

Es fundamental -aprovecho para contestar al diputado Lema una de las preguntas que realizó al inicio de la presentación- que en estas líneas estratégicas, enmarcadas por nuestra institución y para continuar avanzando en los procesos que ya se han iniciado en el Período y en la administración

anteriores, se pueda contar con estos recursos humanos, para continuar con la implementación de la red de comunicación de datos, diseñar y desarrollar un sistema de información institucional -si bien lo tenemos, en el momento actual, no es único, integral e integrado-, que nos permita tener como eje central la historia clínica electrónica, un elemento base y fundamental en nuestra institución y en toda institución de salud, a fin de tener una única historia clínica electrónica nacional.

Otro elemento fundamental que se establece tiene que ver con la estandarización de los procesos que acompañan el uso de estos aplicativos, así como favorecer los procesos de descentralización, mejorando y estableciendo específicamente procedimientos eficaces y eficientes, como algunos de los que concretamente el señor diputado planteaba, preocupado nos consta-, vinculados a uno de los aspectos fundamentales en la cadena logística del medicamento, desde su ingreso a la institución -por decirlo de una manera muy simple- hasta la posterior entrega de la prescripción que los funcionarios médicos, de acuerdo al marco normativo de este país -al igual que en otros países-, estamos habilitados para realizar.

Si este artículo se aprueba, aquellos proyectos iniciados en el período anterior podrán continuarse. Me refiero fundamentalmente a los proyectos de tecnología de la información y manejo de la comunicación -las TIC, de las que hablamos específicamente en salud- para contribuir y fundamentalmente reducir brechas e inequidades en el acceso a la atención de la salud. Específicamente me refiero a la telemedicina, teleimagenología, elementos fundamentales en nuestro pequeño país -donde las distancias son fácilmente asimilables y distribuibles- para el manejo y gestión de los recursos humanos y, además, para continuar y seguir adelante con la mejora de la calidad de la información institucional para la utilización y la toma de decisiones, uno de los elementos clave para este período y concretamente con esta nueva Administración.

Sin duda, algunas áreas clave de este proceso requieren de un fortalecimiento de los recursos humanos, por ejemplo, la red de comunicación de datos, equipamiento e infraestructura, determinados software para la utilización. No digo que este artículo esté destinado a esa finalidad, pero sí precisamente al manejo de los recursos humanos para la utilización de estos elementos. Obviamente, la contratación de servicios y productos específicos para este fin configuran elementos claves y fundamentales. Por estas razones, esto se enmarca precisamente en recursos propios y, eventualmente, en recursos humanos específicos y calificados, con una competitividad en el mercado muy importante en el ámbito público, pero también en el privado. Por eso, precisamos ese fortalecimiento, y este artículo establece una partida específica para remuneraciones a fin de llevar adelante, de mantener este proceso iniciado en el período anterior y que pretendemos consolidar en esta Administración.

SEÑOR LEMA (Martín).- Agradecemos la explicación respecto al funcionamiento del sistema informático de control de stock y de seguimiento del suministro de medicamentos. Nos parece muy interesante por el orden que establecería para el otorgamiento de los medicamentos pero, a su vez, por el ahorro importante de dinero -según nos comentaban diferentes autoridades de ASSE, en intercambios informales- precisamente por el control que se realiza

respecto a la forma y tiempo de suministro de los medicamentos. Tengo entendido que este sistema informático de control de stock y de seguimiento del suministro aún no comenzó a implementarse. Quisiera saber para cuándo está previsto que se haga.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Aunque ya se han realizado señalizaciones a la formulación de esta propuesta, creo que corresponde que se reiteren.

Está claro que también aquí hay una inconsistencia en cuanto a la creación de los cargos, porque debería estar contenida en la definición presupuestal, debería ser precisa y no debería ser una suerte de delegación del Poder Legislativo a la Administración, simplemente aprobando una partida y después autorizando a que discrecionalmente la institución proceda a la creación de los cargos. Esto lo digo basándome en dos argumentos. En primer lugar, hace un rato analizamos el tema de las comisiones de apoyo, hicimos referencia a un artículo de la Ley de Presupuesto Nacional anterior de dudosa legalidad, porque también autorizaba a crear cargos, pero por lo menos decía cuántos se iban a crear en el primer, segundo y tercer año. En este proyecto eso no se dice.

En segundo término, se puede inferir -creo que esa no es tarea del legislador- que en 2016 se crearán menos cargos que en 2017, porque la partida para el primer año es de \$ 20.000.000, y la del 2017, de \$ 35.000.000. No lo sé; la doctora Sica, en su explicación inicial, no dijo de cuántos cargos estaríamos hablando, cuántos se crearían en el primer año y cuántos en el segundo. Considero que esto no debiera ser materia de la exposición explicativa de la Administración, sino que directamente debería estar contenido en el articulado.

SEÑORA SICA (Marlene).- Con respecto a la pregunta del señor diputado Lema, la implementación de este proceso está pasando por diferentes niveles de avance. Me referí a una parte inicial de esto que es un proceso; por eso dije que es uno de los aspectos fundamentales y medulares de la cadena logística del medicamento, desde que ingresa a la institución hasta que efectivamente el usuario la recibe per se, en caso de estar internado o, eventualmente, cuando lo retira de alguna de las farmacias o puestos de dispensación de nuestra institución.

Como mencionaba inicialmente -y decía el señor diputado-, por diversas complejidades aún no existe una implementación del ciento por ciento de este sistema en las farmacias de nuestra institución. Se está planteando alguna propuesta para la finalización en este quinquenio -no tengo problema en alcanzarla a la comisión, pero me parece que no viene al caso referirla ahora porque es bastante extensa-, donde se establece un cronograma de implementación en las diferentes unidades ejecutoras y que no se hará de la misma manera en todos los puestos de dispensación. Como dije, no tengo ningún problema en enviarla.

Efectivamente, como mencionaba el señor diputado, esto redunda -si bien no es lo que más interesa, desde el punto de vista asistencial; no quiero que se malinterprete- en el ahorro del costo del medicamento, pero además optimiza algunos de los aspectos -no me refiero solamente al económico-, por ejemplo, lo que tiene que ver con un control real y claro de lo que se prescribe, dispensa y lo que efectivamente recibe el paciente, siendo este el beneficio

mayor, independiente del económico, que por supuesto lo tiene. En este sentido, hay en la literatura y en experiencias internacionales y también algunas nacionales muy escasas, estudios enmarcados en lo fármaco-económico que refieren a estos elementos que mencionó el señor diputado, con los que por supuesto coincido.

Respecto a la pregunta del señor diputado Abdala, el artículo no explicita el número de cargos a crear ni cuáles son, pero sí expresa el número de cargos y la regularización de aquellos cargos y funciones que tenemos en este momento. En algunos casos y en lo que respecta a la incorporación de recursos humanos para la red de servicios a nivel central estamos hablando de cuáles son para los equipos especialistas, de la regularización de cargos y funciones de determinados puestos actuales y también de las guardias informáticas de respaldo que necesitamos. Pero no tengo problema en alcanzar a la Comisión la información. Todo eso está discriminado, pero estaría agregando números que ahora no sé con precisión. Como dije, no tengo problema en elevar un informe por escrito para que la Comisión tenga más elementos a fin de tomar decisiones respecto a este artículo.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Está cuantificado?

SEÑORA SICA (Marlene).- Por supuesto.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Agradecemos la explicación de la doctora Sica, pero es claro que nos va a resultar de mucho interés contar con esos datos, a efectos de una tener una composición de lugar final y tomar las decisiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Serán enviados a la Secretaría y luego se distribuirán.

Pasamos al artículo 544.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- El artículo 544 tiene que ver con la creación de cargos para proyectos asistenciales. Como ustedes saben, las distintas unidades ejecutoras de todo el país han alcanzado distintos proyectos asistenciales en el marco del fortalecimiento de los servicios que presta el organismo. Estos proyectos han sido sistematizados por el Sistema Nacional de Inversión Pública. Se ha realizado, en coordinación con la OPP, la programación de la ejecución de estos proyectos en atención a la asignación presupuestal, tanto en inversiones como en gastos de funcionamiento y, por lo tanto, ahora también los gastos que tienen que ver con la creación de cargos. Estos comprenden tanto proyectos asistenciales en Montevideo como en el interior del país y en capitales departamentales, en el medio rural. Son servicios altamente especializados, como el Centro de Cardiología al norte del Río Negro, servicios de radioterapia; también se incluyen las maternidades. Estos son proyectos que nosotros les podemos alcanzar.

En estos artículos se solicita, con cargo a la financiación 1.1, Rentas Generales, \$50.000.000 para el ejercicio 2016 y una partida anual de \$200.000.000 a partir del año 2017. Esta partida será utilizada en el Rubro 0 en la medida en que estos proyectos vayan contando con los avances necesarios en mejoras de infraestructura o de recursos para su funcionamiento.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Quiero hacer una pregunta muy simple.

En mi departamento se generó una situación entre el último Presupuesto y este. En la localidad de Guichón, departamento de Paysandú, había un

hospital montado e inclusive, entre otras, se había avanzado en obras para la maternidad. Se le quitó la calidad de unidad ejecutora, lo que cayó mal en la población, que cuenta con más de cinco mil habitantes y que tiene cierta infraestructura. Desde el punto de vista de la asistencia en salud supone un retroceso en procesos de descentralización en los que todos estamos contestes, pero no entendemos los conceptos que se manejan cuando se habla de un sistema integrado. Aquellos que en su momento pelearon por su hospital y hoy perdieron esa calidad, siguen reclamando. En ese sentido, se da la particularidad de que, habiendo sido un hospital, hoy es un centro auxiliar; perdió la calidad de unidad ejecutora.

Más allá de que recupere esa calidad, el lugar tiene infraestructura de hospital y se da el fenómeno de que en Guichón ya no nacen más niños. Esta localidad perdió la posibilidad de que aparezcan oriundos, es decir, gente que nazca en su pueblo, porque los guichonenses no nacen más en Guichón sino en la ciudad de Paysandú. Podrán imaginarse que ellos no solo perdieron un hospital, como una especie de bautismo de su mayoría de edad en su momento; ahora pierden la posibilidad de que nazca gente en su lugar, teniendo infraestructura. Esto partió de la base de que no habría cargos, personal médico y no medico que atendiera, cuando existe la infraestructura y una sala de maternidad nueva, sin uso. Pero no tenemos médicos, parteras ni ginecólogos y lo que aparentemente dicen los protocolos de ASSE que hay que tener para atender ciertos partos. Salvo los partos expulsivos, el resto no se atienden en Guichón.

Queremos saber si dentro de esa lista que tienen de lugares que se va a privilegiar en refuerzos presupuestales, sobre todo en materia de recursos humanos, está contemplado lo que era el hospital de Guichón, centros auxiliares, y si en algún momento van a levantar esa calidad y sacarle la pena.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Se habló de regularizar las contrataciones de las Comisiones de Apoyo y me gustaría saber si también se van a regularizar las cooperativas de trabajo que trabajan en los hospitales y con qué sueldo. Normalmente los montos que ganan las cooperativas no son similares a los sueldos de Salud Pública.

También me gustaría saber si tienen evaluados el total de cargos que se van a crear y el monto de dinero.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Con respecto a la inquietud del señor diputado Olivera, quiero decir que en Guichón hay proyectos asistenciales presentados que no necesariamente tienen que ver con maternidad, y voy a explicar por qué.

Con respecto a las unidades ejecutoras, muchas veces el Ministerio de Economía y Finanzas nos dice que, en verdad, ASSE tiene un grave problema que es la multiplicidad de unidades ejecutoras. A veces esto complejiza muchísimo la gestión. Por otra parte, modificar algunas unidades ejecutoras, o fusionarlas, tuvo que ver con la construcción de una red integrada de servicios de salud, donde se consideraron servicios del primer, segundo y tercer nivel de atención. El caso del hospital de Guichón se da en varios departamentos del país. Es cierto que cuenta con infraestructura y durante años contó con un block quirúrgico y maternidad. Pero en muchos casos, como todos saben, se ha sufrido la migración de profesionales, sobre todo a las capitales

departamentales, lo cual ha generado que infraestructuras construidas, hoy no cuenten con los recursos humanos necesarios. Este no es un tema exclusivo de las vacantes o del llenado de vacantes. No existe la cantidad suficiente de especialistas para cumplir con la normativa necesaria en referencia a las maternidades.

Para explicar esto quiero decir que hay una normativa bien rigurosa con el tema de maternidades. La explicación de esa normativa no ha sido quitar derechos a determinadas ciudades o pueblos, sino que tiene que ver con la disminución de la mortalidad infantil. Se ha logrado abatir en gran parte la mortalidad infantil, precisamente, por el nacimiento de los niños en condiciones tales como la existencia de un block de partos y un servicio quirúrgico con cirujano de guardia, anestesista de guardia, ginecólogo de guardia y neonatólogo. Esas son las condiciones que se han visto como necesarias para disminuir la mortalidad infantil; muchas veces puede no resultar del todo agradable -y hasta lesivo- para las poblaciones que no se tenga la categoría de maternidad, pero esto sí ha sido efectivo en cuanto a la disminución de la mortalidad infantil y los mejores resultados obstétricos. Una anoxia de pocos minutos en un cerebro que está naciendo implica que ese niño sea normal, pero pueda llegar a no aprender. Hoy aspiramos a mayor capacidad en su futuro.

Hoy, en el país no tenemos ginecólogos, neonatólogos, anestesistas como para tener esas condiciones en todos los lugares en que hay maternidades. Que hoy no sea unidad ejecutora, no implica una categoría menor; todo lo contrario. En este período nos hemos propuesto avanzar en aumentar la transferencia de las decisiones hacia el interior, y por eso la creación de la red asistencial con base regional, donde los directores de las distintas unidades ejecutoras priorizarán cuáles serán los proyectos asistenciales a tener en cuenta, cuáles se implementarán, y cuál va a ser el desarrollo de cada centro de salud y cada hospital. Por lo tanto, no solo no implica una disminución de la categoría sino un fortalecimiento de la red de atención en todo el país.

No tenemos un artículo a través del cual se contemple pasar a ser de nuevo una unidad ejecutora, pero sí hay proyectos asistenciales -dentro de la creación de cargos- para el Hospital de Guichón.

En cuento a las cooperativas de trabajo, algunas cooperativas se han regularizado en el período pasado, en particular las que tenían que ver con las áreas cerradas, por ejemplo, cocina. Esa es una de las aspiraciones de la Federación de Funcionarios de Salud Pública; algunos pasaron a formar parte del denominado Grupo 098, y la presupuestación de estos funcionarios en particular.

En realidad, estamos hablando de muchos funcionarios en diversas funciones. Lo que se contempla son las áreas cerradas.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Soy del departamento de Maldonado y quiero decir que estamos muy preocupados por la eliminación de las unidades ejecutoras. Creo que es oportuno marcar algunas cosas.

Se han eliminado unidades ejecutoras como el Centro Auxiliar de Aiguá y de Pan de Azúcar -que se unificó en una-; hemos visto detrimento en los

servicios y falta de recursos, desde insumos mínimos elementales como algodón, jeringas, hasta personal técnico.

Nos parece que se incurre en una contradicción cuando la presidenta expresa que la descentralización es uno de los objetivos y de las líneas estratégicas de trabajo; lo decimos con absoluto respeto, pensando en el beneficio de la gestión y la administración.

La experiencia nos indica que es al revés, cuando avanzamos en un proyecto de descentralización tenemos que acompañarlo con descentralización administrativa y financiera pues, de lo contrario, se tiende al efecto inverso, es decir, a centralizar en contra de los objetivos.

Este artículo es bastante amplio y vago en cuanto a que da posibilidades de asignar esos cargos asistenciales y de apoyo. Queremos preguntar específicamente si se está previendo fortalecer al municipio de Aiguá -en oportunidad de una visita a la presidenta de ASSE junto a dos diputados de Maldonado se planteó el tema-, porque este es un reclamo muy importante y, además, porque hay más de tres mil habitantes en la zona que carecen de una maternidad. Este no es un tema menor porque Aiguá está a casi 80 kilómetros de la capital departamental y a 60 kilómetros de Minas, en el departamento de Lavalleja.

El otro municipio que no tiene médico durante toda la semana es el de Garzón y el de Solís Grande; este último -si no me falla la memoria- tiene médico solo tres días a la semana durante algunas horas. Se trata de lugares alejados de la capital departamental; el más alejado es Aiguá.

En el municipio de Garzón ni siquiera hay un licenciado en enfermería, pues quien atiende la policlínica de ASSE es un auxiliar de servicio.

El otro tema que también se manejó cuando visitamos a la presidenta Muñiz, tiene que ver con el Centro de Rehabilitación Física de Maldonado, Cerema, que atiende a pacientes de todo el país y que hoy está solventado casi exclusivamente con recursos de la Intendencia de Maldonado. Esto se vuelve muy difícil en la medida en que el Cerema está creciendo; es un centro modelo, con tecnología moderna y equipamiento, pero necesita más equipamiento y personal técnico. En aquella oportunidad la doctora Muñiz nos dio una buena noticia cuando mencionó que tenía opinión favorable de caminar hacia un convenio que brindara apoyo al Cerema.

En cuanto al Centro de Rehabilitación El Jagüel -temática similar al Cerema-, tiene una organización interinstitucional que atiende y ayuda a rehabilitar a personas con consumo problemático de sustancias. Esta institución también se solventa con recursos, mayoritariamente -en el caso del Cerema es casi exclusivo- de la Intendencia de Maldonado.

Por supuesto que la Intendencia tiene la mayor voluntad de continuar haciéndolo, pero para que estos centros puedan crecer y prestar mejor sus servicios -el Centro de Rehabilitación El Jagüel también es regional, no es exclusivo del departamento de Maldonado- se necesitarían mayores recursos y personal técnico.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Compartimos la preocupación de la diputada Arrieta. Hay algunos aspectos que me parecen importantes.

Debido a la carencia de recursos humanos especializados, ustedes saben que estamos en un Sistema Nacional Integrado de Salud. En el marco de ese Sistema Nacional Integrado de Salud, sobre todo para las poblaciones o municipios que no son demasiado grandes, estamos trabajando en el interior con Femi -que es el mayor prestador de servicios de salud- para tener servicios complementados, aun cuando no son prestadores integrales, como el caso de Cerema; el director regional para la región este es el doctor Richard Millán, y está trabajando para alcanzar un convenio de complementación.

Asimismo, los señores diputados saben que el Ministerio de Salud Pública está pautando en determinadas poblaciones -inclusive en algunas capitales departamentales donde nacen pocos niños-, establecer maternidades únicas, puertas de emergencia únicas, o servicios de imagenología únicas.

En ese sentido, estamos trabajando en la racionalización de recursos, es decir, en intentar que un prestador ponga determinados recursos para generar servicios que brinden mejor atención y accesibilidad. La preocupación es compartida; en muchos lugares del país donde tenemos recursos muy escasos, y a veces tenemos un recurso único -como explicaba la señora diputada-, que seguramente están teniendo contratación por un prestador o por otro o, a veces por los dos juntos. La idea es trabajar juntos para brindar una mejor prestación.

Esto ocurre en un centro de rehabilitación y la idea no es crear uno nuevo dada la escasa cantidad de recursos humanos especializados, pero sí trabajar con el Cerema en la complementación, así como con los centros de rehabilitación que tienen que ver con el consumo problemático de drogas. De hecho, ASSE es la institución prestadora de servicios de salud que realiza una atención más vasta en cuanto al consumo problemático de drogas, y tiene algunos servicios que son de referencia nacional.

Es cierto que el Sistema Nacional Integrado de Salud no obliga a los prestadores de salud privados a brindar esta prestación, sin embargo dichos prestadores, en general, han estado de acuerdo en trabajar con nosotros, y esta es una de las vías que vamos a seguir trabajando en este período.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Simplemente, quisiera saber si está previsto otorgar alguna partida especial de recursos financieros para el Cerema y el Centro de Rehabilitación de El Jagüel.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- De hecho, nosotros otorgamos recursos al Centro del Jaguel y la idea es seguir fortaleciéndolos, ya que se trata de proyectos interinstitucionales. Y en el Cerema también; creo que por ahora allí hay un solo recurso humano, pero la idea es seguir fortaleciéndolo, obviamente, con la mirada muy atenta del Ministerio de Salud Pública, que es el que establece qué recursos pone cada prestador.

(Ocupa la presidencia el señor representante Sergio Mier)

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Quisiera saber si en algunos de estos refuerzos que se van a dar en proyectos asistenciales ASSE está contemplando la telemedicina, que es algo que está ganando terreno. Para nosotros sería una solución descentralizadora, ya que no sería necesario que el médico estuviera presente en el lugar, in situ, para dar respuestas.

Quisiera saber si en los proyectos asistencias -o en otro- se podrá contar con la esta herramienta. Estuvimos conversando con el diputado Lafluf sobre el tema, y concluimos que para las pequeñas localidades, policlínicas del interior y zonas rurales esto sería un avance muy importante, ya que no sería necesario que el recurso humano estuviera presente en el lugar, sino que podría estar concentrado en otro lugar.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- En el artículo anterior hablamos de los proyectos que tienen que ver con los sistemas de información. Precisamente, este sistema tiene dos aspectos característicos: uno mencionado por el señor diputado Lemas respecto a la gestión, y el otro es el de los proyectos asistenciales. La historia clínica electrónica y la telemedicina tienen que ver con estas cosas.

El tomógrafo que se encuentra en Fray Bentos, en el departamento de Río Negro, está conectado por telemedicina a centros de Montevideo. Uno de los proyectos asistenciales que se plantea en el artículo tiene que ver con un centro de teleimagenología, que va a residir en el Hospital Maciel pero informando al resto del país.

SEÑOR LAFLUF HEIBECH (Omar).- La presidenta de ASSE sabe que este es un tema sobe el que hemos hablado mucho. Como bien dijo la doctora Muñiz, el tomógrafo que se encuentra en Fray Bentos está conectado con Montevideo, y viene bien que hablemos de eso en este ámbito.

Sería absolutamente revolucionario que las policlínicas rurales -en la mayoría no hay médicos, sino una enfermera que hace una tarea titánica-tuvieran la posibilidad de conectarse por telemedicina, con un médico o un equipo de médicos ubicados en Fray Bentos o Young. A raíz de esto realizamos un fuente planteo en Antel y logramos que el ente estudiara la posibilidad de instalar antenas repetidoras en algunas zonas del país a s efectos de contar con la conectividad necesaria y utilizar esa tecnología.

Por lo tanto, vale la pena que ASSE siga trabajando en este tema.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- El artículo 545 refiere a la creación de cargos para el Centro Asistencial Penitenciario, que cuenta con cuarenta camas. Hablo de creación de cargos porque se busca mejorar el acceso a los servicios de salud de la población carcelaria, y esto fue presentado a la comisión por el Ministerio del Interior.

Si bien el proyecto corresponde a dicho ministerio, la asistencia estará a cargo de ASSE. Queremos recordar a los señores diputados que se trata de un servicio de asistencia para personas privadas de libertad. Se solicitan \$ 15.000.000 para el Ejercicio 2016, y una partida anual de \$ 50.000.000, que incluyen el aguinaldo y las cargas legales.

Los gastos de funcionamiento también estarán a cargo del Ministerio del Interior y, como dije, la asistencia será responsabilidad de los servicios de ASSE

Quiero aclarar que si esta propuesta no se aprueba se agravarán las dificultades que hoy tenemos con la atención de la población carcelaria, ya que

en ocasiones se emplean muchos policías para trasladar a los detenidos hacia los centros asistenciales.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Creo que hay una incongruencia.

Cuando el Ministerio del Interior concurrió a la comisión se le realizó una consulta con respecto al artículo 545, y el señor Charles Carrera dijo que no podía hablar de otros Incisos y que se trataba de una creación de ASSE, no de esa cartera.

En realidad, no nos importa quien crea los cargos, pero tenemos una duda con respecto al artículo 181. Ese artículo, que corresponde al Ministerio del Interior, establece claramente que los establecimientos carcelarios para asistencia de personas privadas de libertad competen a dicho ministerio. Eso es lo que dice el artículo 181 del proyecto.

Quizás se esté diciendo lo mismo pero de distinta forma, pero lo cierto es que ASSE dice que la asistencia le corresponde a dicha Administración, y el Ministerio dice que le concierne a esa cartera. Por lo tanto, queremos saber cómo son las cosas a efectos de entender lo que establecen los artículos 181 y 545, que refieren a partidas importantes de dinero para la asistencia de la población carcelaria.

SEÑOR LEMA (Martín).- Quisiera saber cuántos cargos asistenciales y de apoyo se estima que se van a crear para cumplir con estas funciones y cómo será la coordinación entre el Ministerio del Interior y ASSE, ya sea para elaborar protocolos o para organizar el servicio de asistencia.

Hoy esta tarea la realiza personal de ASSE porque en otro tipo de centros atiende a pacientes con las mismas características que los del hospital penitenciario. Por lo tanto, quisiera saber qué va a pasar con el personal que actualmente se destina a este tipo de tareas y si es necesario crear nuevos cargos para asistir a esas personas o alcanzaría con descongestionar. En realidad ya se cuenta con personal con experiencia, y creo que se lo podría capacitar para destinarle las funciones que se van a desarrollar en el Centro Asistencial Penitenciario.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Este tema es muy importante y tiene que ver con algunos episodios desgraciados que el país vivió en los últimos días y que a todos nos impactaron, cuando los reclusos que fueron trasladados a distintas unidades asistenciales provocaron graves episodios de ataque a la policía que los estaba custodiando, intentando una fuga y tomando de rehén a algunos empleados de la unidad respectiva.

Supongo que esto apunta a superar estas situaciones y a dedicar específicamente un único lugar de atención para esta población.

Más allá de los aspectos presupuestales y de las consultas que hacían los compañeros, es bueno que el país sepa cuáles son los planes del gobierno en materia de tiempo para la puesta en funcionamiento de este centro asistencial. El presupuesto entra a regir a partir del 1º de enero del año que viene, pero en el correr de su primer ejercicio, ¿esto va a estar funcionando a pleno? ¿Dónde va a funcionar? ¿Qué características va a tener?

Vale la pena tener una descripción que nos ilustre sobre esto.

SEÑORA SICA (Marlene).- En este artículo ASSE no está creando el Centro Asistencial Penitenciario porque no es su competencia. Por lo tanto, no es una incongruencia con respecto a lo anterior.

Hago un paréntesis para explicar que la asistencia de los pacientes privados de libertad en Uruguay es dispar, dependiendo si es en el área metropolitana o en el interior del país. A su vez, en el interior es diferente en un departamento específico. La atención sanitaria a los pacientes privados de libertad en la región metropolitana de nuestro país es responsabilidad de ASSE. Se ha creado una unidad ejecutora específica, a través de la sigla SAI-PPL, que depende de nuestra institución. Tiene la responsabilidad de brindar asistencia sanitaria integral a estos pacientes. En el resto del país la asistencia de los pacientes privados de libertad, a excepción de Rivera, específicamente de Cerro Carancho, está bajo la responsabilidad y competencia del Ministerio del Interior a través de Sanidad Policial. Exceptúo el centro penitenciario de Cerro Carancho porque tiene la misma modalidad de atención sanitaria integral de los pacientes privados de libertad que el área metropolitana, que está bajo la responsabilidad de ASSE. Reitero que en el resto del país es competencia y responsabilidad del Ministerio del Interior a través de Sanidad Policial.

Por eso no existe incongruencia entre un artículo y otro. Tienen objetivos diferentes. El artículo que propicia y refiere al Ministerio del Interior alude a la asistencia de estos otros pacientes privados de libertad, que no estarán bajo la responsabilidad de nuestra institución.

Este es un tema complejo, extenso y está cargado de elementos técnicos, más allá de otros factores. Por lo tanto, responderé en forma resumida a algunas de las preguntas que formularon los señores diputados.

Con este artículo ASSE no está creando ese centro asistencial penitenciario. Este artículo plantea contar con la norma habilitante y disponer de una partida presupuestal para la creación de cargos a efectos del funcionamiento de este centro asistencial penitenciario. Este tendrá una dotación de cuarenta camas, de las cuales veinte estarán destinadas a la internación psiquiátrica con los niveles de seguridad que determina ese tipo de internación, y las restantes veinte a la internación polivalente, es decir médico-quirúrgica de mediana y baja complejidad. Esto incluye dos salas con cuatro camas para aislamientos respiratorios y de contacto de patología frecuente, que es necesario tener en este tipo de población.

Esto se enmarca en un proyecto que excede absolutamente a ASSE, cuyo título es Proyecto de Atención Integral a la Salud en Centros de Privación de Libertad. Se trata de una cooperación internacional liderada por la Oficina Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, en conjunto con la OPP, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Salud Pública. En esta etapa del proyecto se establecen sectores de intervención. Esto da para hablar mucho más; simplemente estoy aclarando grandes lineamientos.

Uno de los puntos que enmarca este proyecto a través de una cooperación internacional es que la construcción de este centro será en un predio del Ministerio del Interior, específicamente del Comcar, y contará con una cantidad específica de metros cuadrados. La gestión sanitaria del centro va a ser de ASSE, pero no así la seguridad perimetral. Por supuesto que eso no

84

nos corresponde, en primer lugar, porque no es nuestra competencia y, en segundo término, porque se asienta en un predio del Ministerio del Interior, en un ambiente carcelario.

¿Por qué aclaro esto? Este centro va a albergar y a asistir a personas privadas de libertad, de sexo masculino. Además, los pacientes deben tener la calidad de imputables -no sé si este es el término jurídico correcto-, ya que se asistirán en un predio de reclusión. Esto no pretende -y no puede- solucionar el cien por ciento de la problemática. No solo me refiero a la atención, sino al traslado, con las medidas de seguridad que necesariamente debe haber. Esto sí minimizará el trasiego de pacientes a lo largo y ancho de los diferentes lugares del país, específicamente en el área metropolitana. Se minimizará el riesgo de las situaciones lamentables que han sucedido por diferentes factores.

Como actualmente en Uruguay no se cuenta con este centro asistencial penitenciario y está planteado en el marco de un proyecto de mediana y baja complejidad, sí contará con un área de internación, y necesariamente hay que crear nuevos cargos para su funcionamiento y llevar adelante este tipo de asistencia. Sin duda, no es la creación del ciento por ciento de los cargos nuevos que se necesitarían teóricamente para el cumplimiento y la asistencia con el equipo de salud para esta dotación específica de camas. Estoy hablando de todo el personal de salud, médico y no médico, y dentro del no médico, no solo el asistencial directo del paciente -llámese personal de enfermería tanto auxiliar como licenciados- sino también los auxiliares de servicio y todo aquel personal que asiste a los servicios de apoyo como, por ejemplo, cocina, lavadero y otros.

En el momento, tenemos una estrecha coordinación con el Ministerio del Interior y con el Ministerio de Salud Pública en cuanto a los protocolos específicos de derivación, de planteo, de seguridad, de ingreso y egreso de estos pacientes así como también la circulación dentro del centro, que no solo asistirá a pacientes que requieran internación con estas características que mencionaba de mediana y baja complejidad, sino que también va a contar con un área ambulatoria mucho más desarrollada para centralizar y evitar el trasiego de pacientes, una de cuyas principales causas son las valoraciones preoperatorias que se realizan en diferentes hospitales y centros de salud de nuestra institución.

Este centro asistencial penitenciario contará con las áreas necesarias básicas de unidades de confort, de enfermería tanto limpia como sucia, una farmacia, como elemento de dispensación de medicamentos, un área de pequeña cirugía -no un bloc quirúrgico como tal- y, por supuesto, un área de recepción de muestras biológicas, no un laboratorio montado como tal. Asimismo, lo que se va a priorizar, luego de mejorar las condiciones actuales del policlínico donde se hacen las consultas ambulatorias en el predio del Comcar, es el servicio odontológico, pues es una de las principales causas de consultas de este tipo de paciente.

Hablé brevemente y de manera muy concisa sobre algunos elementos a fin de que los señores legisladores cuenten con esta información para luego tomar la decisión. Me pongo personal e institucionalmente a las órdenes para tratar este tema tan técnico y específico en las comisiones que entiendan pertinentes para ampliar información. Reitero que tenemos una estrecha

vinculación con el Ministerio del Interior, con la Oficina Panamericana de la Salud y con el Ministerio de Salud Pública con la finalidad de llevar adelante este proyecto.

El plazo de construcción de este centro es de aproximadamente 180 días; este plazo varía por consideraciones técnicas del punto de vista arquitectónico que, por supuesto, me exceden en lo personal y profesional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el artículo 546.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Este artículo refiere a la acumulación de practicantes internos. Estamos hablando de la acumulación de funciones de contratos de función pública, acumulando las respectivas remuneraciones, cuyo límite es de sesenta horas. A través del artículo 546 señalamos la necesidad de una normativa habilitante para realizar esto dada la prohibición de acumular cargos públicos. Como se sabe, existe esta posibilidad para los estudiantes internos de medicina pero no para internos o residentes de enfermería. Este artículo no tiene costo y pretende generar una situación de equidad, además de poder pagar a quienes están haciendo tanto el internado como la residencia. Por otro lado, es una aspiración del organismo *fidelizar* a estos estudiantes para que después continúen desarrollando su labor profesional en el organismo.

El artículo 547 lo hemos priorizado en el proyecto de presupuesto y tiene que ver con la reestructura de las funciones, remuneraciones y condiciones laborales de enfermería.

Como todos saben, en nuestro país tenemos un número invertido en cuanto a la relación de la cantidad de médicos y enfermeros, que es un recurso estratégico en este momento en el Sistema Nacional Integrado de Salud. Hoy no tenemos un salario competitivo con relación al sector privado y, además, no existen estímulos para la formación de los jóvenes como futuros enfermeros. Por lo tanto, esta propuesta implica una reformulación en el sistema de trabajo del personal de enfermería tanto de auxiliares como de licenciados, en particular, licenciados en enfermería del CTI por la situación de desgaste y complejidad de esa tarea, además de la reorganización de los servicios de enfermería consolidando la figura del jefe del departamento de enfermería y los supervisores en todas las unidades asistenciales que lo ameritan.

Asimismo, este artículo se refiere a las condiciones laborales porque, obviamente, el tema de la supervisión y la protocolización hacen a las condiciones laborales no solamente del personal de enfermería sino también de todo el equipo que trabaja en los servicios asistenciales. En este caso se solicita una partida anual de \$175.000.000 incluyendo aguinaldos y cargas legales justamente para adecuar la estructura, funciones, remuneraciones de estos cargos de supervisores y jefes de los distintos servicios que se desempeñan en el Inciso.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Este tema nos resulta particularmente interesante e importante por las razones que expresaba la señora presidenta de ASSE y, además, por las que todos conocemos en cuanto a la situación salarial de los auxiliares de enfermería y, especialmente los del sector público.

Nosotros hemos recibido a integrantes de la Federación Uruguaya de la Salud hace pocos días; no solo visitaron nuestro despacho sino el de todas las

bancadas. Realmente, esta es una situación que nos interpela. No se pretende abrir un debate de cuándo estuvieron mejor, cuándo mejoraron o cuándo vieron deteriorada su situación. El hecho es que hoy el nivel salarial de un enfermera o enfermero promedio es de alrededor de \$ 21.000, inclusive, con antigüedad. Realmente se trata de salarios bajos.

Quisiera saber si detrás de este concepto de la reestructura -que por definición no necesariamente comporta o importa aumento de salarios para todos- se persigue desembocar en la mejora salarial para todos los enfermeros y enfermeras de ASSE. Es así de concreta y gruesa la pregunta que planteo, porque me parece relevante con relación al asunto que mencioné anteriormente.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Sí; es así. La idea es equiparar los salarios tanto de auxiliares como de licenciados en enfermería con los del sector privado, incrementar un 20% los ingresos de las licenciadas en enfermería e incorporar una partida para los licenciados en enfermería que se desempeñan en el CTI.

Quiero recordar a todos los legisladores que el principal campo de práctica de todos los técnicos que se forman en salud es, precisamente, ASSE. Si ASSE no es atractiva para la formación de los recursos de enfermería, estaríamos poniendo en un brete a todo el Sistema Nacional Integrado de Salud. Con esa seriedad que lo decía el señor diputado Abdala hemos encarado este artículo y, en realidad, tiene que ver justamente con ese objetivo.

El artículo 548 refiere al fondo de suplencias, es decir, a la necesidad de tener una norma habilitante que nos permita reutilizar hasta \$60.000.000 por año de los créditos provenientes de los descuentos individuales y multas por situaciones como inasistencias, reservas de cargo, licencias especiales sin goce de sueldo de los funcionarios.

Nosotros tenemos un tope de hasta \$30.000.000 y a veces tenemos dificultades para contratar suplentes cuando se ausenta el titular. Obviamente, esto dificulta la cobertura de los servicios asistenciales, por lo que solicitamos el aumento de la partida a \$60.000.000 para poder cubrir estos servicios.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Tengo la duda de por qué se solicita esta partida de \$ 60.000.000, ya que es el doble de la del presupuesto anterior, que era de \$ 30.000.000. MUÑIZ (Susana).- Porque no podemos cubrir muchísimas de las suplencias necesarias dado el nivel de ausentismo. Se trata de créditos aportados al organismo y lo que queremos es poder utilizarlos para la contratación de suplentes. Esto no implica una partida extra, sino poder utilizar una que ya existe.

(Ocupa la presidencia el señor representante Groba)

——El artículo 549 tiene que ver con las guardias retén.

Ustedes saben que el retén es aquella función para la cual hay determinados funcionarios, médicos, técnicos, licenciados en general, que no estando presentes las 24 horas en la institución, se les llama frente a una urgencia y deben acudir a evacuar la consulta.

Este es un mecanismo que utilizamos todos los servicios de salud y, en este artículo, nosotros estamos solicitando poder efectuar las contrataciones de

personal en todas las modalidades vigentes. Hasta ahora, estas contrataciones se hacían a través de la Comisión de Apoyo y no teníamos retenes a través del Rubro 0. Consideramos que esta es una de las modalidades de trabajo importantes en los servicios de salud y, por ello, necesitamos esta norma que nos habilite a contratar las guardias retén.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quisiera saber si en este caso no debería preverse ningún tipo de imputación presupuestal o previsión, porque no aparece. Tal vez, simplemente, se impute al Rubro 0; no sé cómo funciona.

SEÑORA CAQUÍAS (Sandra).- Efectivamente, en este artículo estamos solicitando la posibilidad de la creación de la figura del retén dentro del Rubro 0.

Los cargos del rubro presupuestal están asignados a cargas horarias configuradas como presenciales y los retenes tienen una modalidad diferente. Por eso, con esta habilitación, podríamos crear la figura dentro del Rubro 0, dado que, como decía la señora presidenta hace un rato, solo podemos contratar retenes a través de la Comisión de Apoyo.

Aprovecho para decir que el artículo 262 de la Ley Nº 18.834, que fue derogado, habilitaba la conformación de la figura del retén solamente a los efectos de la presupuestación de la Comisión de Apoyo y no como contratos puros que pudieran necesitarse dentro de la organización.

Por lo tanto, no es necesaria la creación de más vacantes ni asignación presupuestal adicional.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- El artículo 550 tiene que ver con la habilitación para designar auxiliares de servicio en el período preelectoral.

En realidad, ustedes saben que en el presente rige la prohibición establecida por el artículo 1º literal e) de la Ley Nº 16.127, del 7 de agosto de 1990, que dice: "No podrán realizarse designaciones de nuevos funcionarios dentro de los doce meses anteriores a la finalización de cada período de gobierno". La excepción a esta prohibición está establecida para los escalafones E) y F). En realidad, tiene el límite de estos escalafones, a cuyo respecto esa prohibición se mantiene.

Dado que se trata de un servicio que es esencial para un servicio asistencial, se solicita incorporar a ASSE la excepción existente actualmente para el Banco de Seguros, INAU y Udelar.

El artículo 551 tiene que ver con la excepción para contrataciones en la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata.

Ustedes saben que dicha Comisión, además de su actividad relacionada con el convenio de apoyo técnico que mantiene con ASSE, tiene objetivos y actividades propios que tienen que ver, precisamente, con la misión de este organismo.

La prohibición de contrataciones impuesta por el artículo 721 de la Ley Nº 18.719 afectó a la actividad de la Comisión. Obviamente, no fue el cometido de la Administración afectar esta actividad. Por lo tanto, se propone esta norma, para que dicho ente pueda realizar contrataciones cuando tienen que ver con su actividad propia y no estén financiadas por ASSE.

SEÑOR LEMA (Martín).- No logro comprender la finalidad de esta norma porque, en definitiva, los fondos no son de ASSE y las funciones tampoco.

SEÑORA CAQUÍAS (Sandra).- Los artículo 719 y 721 de la Ley Nº 18.719 establecen la prohibición de todo tipo de contratación a las Comisiones de Apoyo y Patronato del Psicópata en lo referente a las contrataciones del Inciso 29. Pero como la prohibición es genérica para la contratación de nuevo personal y solamente dice en qué situaciones puede contratar, que son altas por bajas y planes especiales, no se aclaró en ningún momento que el Patronato sí podía contratar personal, cuando es para su propio funcionamiento; como saben, el Patronato fue creado por una ley específica y tiene un fin específico.

El Patronato del Psicópata tiene un convenio con ASSE por el cual contrata personal para el trabajo en instalaciones de ASSE, fundamentalmente, en las áreas de salud mental. Esa prohibición, que quedó como genérica, ha impedido en estos años al Patronato del Psicópata poder incorporar nuevo personal para sus propias funciones. Con este artículo se pretende excluirlo de esa prohibición cuando se refiere a funciones propias, financiadas con sus propios recursos, y no los que salen de ASSE por convenio.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- El artículo 552 solicita la facultad de celebrar contratos temporales de derecho público a fin de atender necesidades del organismo que no pueda cubrir con sus propios funcionarios, para lo que actualmente no existe una norma habilitante. Por ejemplo, estas personas son necesarias para atender los planes de contingencia. Varios de los diputados presentes saben que el organismo realiza contrataciones extra durante los tres meses de invierno para atender los CTI o las salas de emergencia, y en algunos departamentos, también en los meses de verano o durante situaciones como las planteadas con la gripe H1N1.

En este artículo, se solicita la norma habilitante para realizarlas y no seguir contratando a través de mecanismos extrapresupuestales.

El artículo 553 refiere a la contratación directa por excepción de servicios tercerizados imprescindibles. Cuando se haya interrumpido la prestación del servicio en forma anticipada a la fecha de finalización del contrato, ya sea por decisión unilateral del adjudicatario, por acuerdo de partes o por haberse rescindido el contrato por incumplimiento, únicamente en aquellos casos en que exista un procedimiento de contratación vigente con otros oferentes, la Administración podrá convocarlos por el orden asignado al momento hasta la culminación del proceso licitatorio, que no podrá exceder los seis meses. Previamente contará con la intervención del Tribunal de Cuentas. Se trata de una contratación en forma directa por excepción, para no dejar descubierto el servicio durante el lapso que insuma el nuevo procedimiento de contratación.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Creo que habría que repensar la redacción, porque según lo que deduzco, esto se agrega a un numeral que ya está establecido como excepción al artículo 33 del Tocaf, referido a ASSE para la contratación directa de bienes y servicios en determinadas hipótesis. En tal caso, podríamos analizarlo cuando se vote en particular.

Supongo que esto refiere a situaciones en las que debido al incumplimiento de contratos o interrupciones -por diversas causas- no se

puede continuar con el servicio y la administración tiene que actuar por razones de urgencia. Me genera dudas el plazo de seis meses que se ha establecido. Se supone que esta facultad no podría utilizarse en situaciones que vayan más allá de ese lapso.

Aclaro que planteo mi inquietud pensando en el interés de la administración. Tal vez, para una empresa que perdió la licitación y en ese momento está dedicada a otra actividad no le resulte conveniente ni rentable completarlo por seis meses. ¿Qué pasa si se trata de un servicio de mucha importancia? Creo que con esa redacción no se lograría la finalidad. No estoy proponiendo que se elimine el plazo de seis meses, ni nada por el estilo. Me parece que establecer una excepción y darle una facultad tan importante como esta a la Administración puede verse neutralizado con el establecimiento de un plazo tan corto. Porque puede darse el caso de una concesión relativamente larga en la que el problema se produce cuando está promediando el tiempo y las condiciones cambiaron para los oferentes y los ofertantes. Entonces, algunos podrán argumentar que por un lapso breve no les sirve; que les serviría si le dan el resto de la concesión o un plazo mayor.

SEÑOR LEMA (Martín).- Pregunto por qué esto está en el Inciso correspondiente a ASSE y no en Disposiciones Generales. Quizá no es el lugar adecuado para un artículo de estas características

Teniendo en cuenta algunos antecedentes de tercerizaciones, hemos hecho pedidos de informes para conocer los resultados de auditorías externas e internas que realizó ASSE a empresas contratadas. Todavía nos cuestionamos la conveniencia de continuar agregando excepciones cuando en el Tocaf existen mecanismos de contratación que podrían solucionar el problema. Queríamos transmitir esta inquietud que tenemos.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Imagino que el artículo 553 tiene como antecedentes los problemas que hubo con las empresas de limpieza.

(Diálogos)

——Imagino que no solo será por eso. La casuística será gigantesca.

Entiendo que lo que se plantea es la posibilidad de recurrir a quienes quedaron en segundo, tercer o cuarto lugar de la lista de oferentes, en caso de que el primero rescinda el contrato.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Este artículo surge a partir de la experiencia que ha tenido ASSE con las empresas tercerizadas y las distintas situaciones que se han creado. Estamos hablando de servicios que deben tener continuidad. Ha habido reiteradas situaciones de empresas que por distintos motivos nos plantean que en una semana o diez días no podrán continuar brindando los servicios, que deben tener cierta continuidad.

Ante esa situación, la solución es contratar en forma directa. La idea es que en lugar de hacer eso y buscar un proveedor de apuro, se pueda pasar al segundo, que surge de un procedimiento competitivo hecho en forma regular. Se establecen seis meses porque es el tiempo que nos llevaría a nosotros hacer un nuevo procedimiento licitatorio para hacer la adjudicación en función de un nuevo procedimiento competitivo que nos permita tener un nuevo adjudicatario. La otra alternativa era establecer hasta que finalice la licitación.

Pero si un mes antes de que finalicen nos dicen que no pueden continuar prestando el servicio, sería mucho más difícil contratar a alguien por ese mes.

El señor diputado planteaba cuál era la posibilidad de conseguir proveedores que estén interesados en cumplir el servicio durante seis meses. Cuando nosotros hemos hecho este tipo de contratación en forma directa -debido a que no hay tiempo para realizar un procedimiento competitivo-, en general, conseguimos proveedores interesados, que contratamos por tres o cuatro meses hasta que se realice el nuevo procedimiento competitivo.

Por otra parte, quiero aclarar por qué está acá este artículo. Es así porque fue propuesto por ASSE, aunque estamos de acuerdo con que es una norma general y quizás no tendría que estar incorporada dentro del Inciso.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- En el artículo 554 se promueve la modificación de ajustes de crédito por recaudación Fonasa derogando el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007.

El Ministerio de Economía y Finanzas incrementa los créditos de ASSE en la financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", en función de la variación de la recaudación por los usuarios Fonasa que tiene el Inciso, pero reduce los créditos presupuestales en la financiación 1.1 "Rentas generales". De esa manera, si bien se incrementan los créditos totales por la diferencia entre ambas financiaciones, este aumento se toma como parte del refuerzo presupuestal que se acuerda año a año entre ASSE y el Ministerio de Economía y Finanzas. Es un artículo bastante técnico y quizás requiera la explicación del gerente administrativo.

El artículo 555 tiene que ver con habilitar al Inciso con un plan piloto de descentralización, buscando la mejora en la eficiencia y certificación de calidad en los procesos y servicios, conforme a las pautas que establece la autoridad sanitaria. Se trata de incorporar los recursos que se originan en la complementación de servicios y muchas veces en su venta, a los planes piloto para incrementar los créditos presupuestales de las unidades ejecutoras, sin que implique un costo presupuestal en el Inciso. Este artículo pretende que las unidades ejecutoras puedan contar con los créditos que respaldan la recaudación tomándolo como parte del acuerdo anual que se realiza con el Ministerio de Economía y Finanzas, logrando un mejor control de las recaudaciones al diferenciar las que provienen de las ventas de servicios, y motivar a los trabajadores para ser más eficientes a efectos de brindar servicios de calidad para ofrecer al resto del Sistema Nacional Integrado de Salud.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- No me queda claro, porque no debe estarlo todavía, a qué se refiere con la autonomía en la gestión económico financiera de los institutos.

Me parece un planteo bueno en la medida que tenga control absoluto y a rigor. Hace muchos años fui presidente de la comisión del hospital de Young. En ese momento, el único lugar de internación que había era el hospital, se hacían convenios con la mutualista y se vendían muy buenos servicios. En ese sentido, un porcentaje de lo recaudado por los servicios que se vendían quedaba para ser usado en el hospital. Eso permitió una buena transformación del hospital de Young porque se iba reinvirtiendo en la calidad de atención.

Creo que en la ley de presupuesto no ocasiona gastos, porque no hay nada instrumentado como plan piloto.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Estoy absolutamente de acuerdo. Esa es la idea y el señor diputado Lafluf Hebeich fue mucho más explícito que yo.

SEÑOR LEMA (Martín).- Me parece importante hacer algunas precisiones sobre el artículo 555.

La aspiración es sumamente compartible, ya que hay algunos aspectos que se desarrollan que nos parecen que pueden llegar a ser interesantes, como el funcionamiento de los planes piloto. Incluso, hemos tenido oportunidad de hacer intercambios con directores de diferentes unidades ejecutoras y consideran este planteo como un gran desafío para poder mejorar las competencias.

Es un artículo muy ambicioso, que compartimos teóricamente, pero desde el punto de vista práctico nos preocupan las cifras que en algunos aspectos son alarmantes, como por ejemplo, las metas asistenciales. Ya expresé varias veces la preocupación por las cifras asistenciales que, en el departamento de Montevideo, muestran que no hay datos de médicos de referencia -en realidad es una carencia que se da a nivel nacional-, que el porcentaje de niños menores de un año correctamente controlados es del 27% y el de embarazadas correctamente controladas es de 8,8%. Sin embargo, en el sistema privado el porcentaje de embarazadas correctamente controladas es de 96%, 97% o 98%. Estos datos surgen del portal "A tu servicio" del Ministerio de Salud Pública, en el que el usuario puede comparar los cumplimientos de las metas asistenciales y elegir con qué prestador de servicios se va a atender.

Quiero hacer esta precisión porque comparto el artículo en el texto literal y en cuanto a la ambición e intención, pero no puedo dejar de subrayar que nos preocupa que de por sí hay un montón de metas que se trataron de alcanzar y lamentablemente los resultados no son los mejores. Si nos trazamos objetivos muy nobles pero después en los hechos vemos que en el presupuesto no se traducen en una mejora en la calidad de atención, en definitiva fracasan, porque lo lindo no es festejar los números analizados en forma aislada, sino ver que redundan en calidad de atención en beneficio de los usuarios.

En ese sentido, creemos que ASSE debe plantearse algunas cuestiones en la gestión y cumplir con las metas asistenciales, de lo contrario, carece de sentido.

Además, me gustaría que se explique cuáles van a ser los controles para el cumplimiento de estos objetivos ambiciosos, las acciones y la planificación, es decir cuál va a ser la gestión. Esperamos que en el correr del período podamos reconocer que se revirtió la política de cumplimiento de las metas, ya que lamentablemente la fotografía de hoy en día no es la más próspera.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Comparto absolutamente lo que expresó el diputado Lema. Es más, ese portal se creó cuando quien habla ejercía la función de ministra de Salud Pública.

Uno de los problemas es que ASSE tiene un subregistro en buena parte de las unidades, por algunas de las cuestiones que ya se mencionaron, por ejemplo que no está universalizada la historia clínica o porque todavía no hay un sistema de información adecuado en todo el país. Además, a veces se registra con diferentes lógicas que el sistema privado. Esto no quiere decir que no se hagan las tareas. De hecho, si no se hubieran hecho justamente en el organismo que concentra la mayor parte de los niños de un medio socioeconómico deficitario, no hubiera bajado la mortalidad infantil. Digo esto para dar un dato claro. Pero sí es cierto que hay mucho para hacer. Comparto con el señor diputado Lema que, necesariamente, para ser aprobado cualquier proyecto piloto y obtener los beneficios que aquí se explicitan, precisamente, una de las cuestiones es registrar adecuadamente la información que produce y cumplir las metas. Obviamente, nos queda muchísimo trabajo por hacer en este período y uno de los objetivos de la Administración es ir mejorando a lo largo del quinquenio.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- El artículo 556 tiene que ver con la integración de la Unidad Ejecutora 037 "Centro Auxiliar de Castillos" a la Unidad Ejecutora 04 "Red de Atención Primaria de Rocha".

Tenemos una propuesta de modificación -que vamos a entregar a los legisladores para su consideración- de algunos artículos cuya redacción no ha sido la más acertada. Dice así: "Intégrese, en el Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado', la Unidad Ejecutora 037 'Centro Auxiliar de Castillos' a la Unidad Ejecutora 044 'Red de Atención Primaria de Rocha'. Transfiérase a la Unidad Ejecutora 044 'Red de Atención Primaria de Rocha' las potestades y atribuciones que las normas vigentes otorgan a la Unidad Ejecutora suprimida. La asignación de los bienes, créditos, ingresos y obligaciones que las disposiciones actuales prevén respecto de la Unidad Ejecutora 037 del Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado' serán transferidas de pleno derecho a la Unidad Ejecutora 044 'Red de Atención Primaria de Rocha'".

Voy a hacer algunas precisiones al respecto. Quiero dejar expresamente claro, porque seguramente aquí hay diputados de Rocha, que no se plantea para nada el cierre del Centro Auxiliar de Castillos; todo lo contrario. De hecho. previstas inversiones en este centro ٧ el fortalecimiento. fundamentalmente, del área de emergencia. Existe la necesidad de continuar con la reestructura organizativa, integrando a los efectores que brindan mayoritariamente servicios que corresponden al primer nivel de atención primaria de las redes, a efectos de optimizar los recursos y evitar superposición de esfuerzos, impulsando además el trabajo en red.

Debemos decir que el Centro Auxiliar de Castillos, sin lugar a dudas, es el efector más importante de la Red de Atención Primaria de Rocha. Lo que se pretende es, precisamente, generar una optimización de los recursos en busca de eficiencia en la gestión de los mismos y fortalecer a este principal efector de servicios de salud del primer nivel de atención de Rocha.

Recordamos a los legisladores que el artículo tal cual lo tienen presentado ha tenido un error y proponemos una modificación.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Calculo que la misma modificación se va a hacer para el artículo relativo a San Carlos.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- No; es un poco distinta.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Todavía no tengo la nueva redacción, pero parece que es una modificación de tipo técnico, pues el fondo, a mi modo de ver, es el mismo. Entiendo que se suprime la unidad ejecutora "Centro Auxiliar de Castillos", que pasa a ser absorbida como unidad ejecutora por la "Red de Atención Primaria de Rocha". Conceptualmente, hay una concentración en Rocha para el mando de la gestión, para el ordenador de gasto, para la centralización. Quiero saber si esto modifica, aunque sea mínimamente, los servicios que hoy presta el Centro Auxiliar de Castillos. Además, si es meramente administrativo y habrá que trasladarse a Rocha desde Castillos para presentar una factura o para hacer un trámite administrativo. Y respecto a la gestión del centro en materia de salud y a todos los servicios que hoy presta. quisiera saber si se mantienen igual, si la concentración es de características meramente administrativas, si responde a alguna necesidad económica o de eficiencia, y si la descentralización que se había operado merece ser revisada en función de una concentración en el centro departamental. Planteo estas inquietudes para entender conceptualmente qué inspira este cambio.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Como legislador rochense, de alguna forma, soy portavoz de las inquietudes de la colectividad de Castillos.

Esta medida es igual a la que se tomó en el anterior presupuesto quinquenal, que llevó al Centro Auxiliar de Lascano a perder su calidad de unidad ejecutora e integrarse a las RAP.

En lo personal, no somos partidarios -y me atrevería a decir que tampoco es la filosofía de nuestro partido- de estos procesos. Consideramos que en una supuesta mejor utilización de los recursos se llega a un proceso de concentración, que atenta contra el proceso de descentralización y de la gestión de las unidades ejecutoras como eran hasta ahora, y no hay una optimización real de recursos.

Por otra parte, creo que ingresar a las RAP, tanto en el caso del Centro Auxiliar de Lascano como del Centro Auxiliar de Casillos, significa equiparar situaciones que no son equiparables dentro del propio departamento, e imagino que esto debe suceder en el resto del país. Porque no es lo mismo la policlínica de 18 de Julio, la de Villa Cebollatí o la de La Coronilla, que el estatus edilicio, la infraestructura de trabajo médica y no médica en materia funcional que tienen Lascano o Castillos.

Me alegro de escuchar que la supresión era simplemente de redacción y no una cuestión de fondo; obviamente, nunca lo pensamos, porque nos parecería fuera de lugar absolutamente. Obviamente, estamos preocupados por si esto va a significar algún retaceo en los servicios asistenciales, ya que el Hospital de Castillos atiende a más de cinco mil personas, en el entorno de ocho mil que están en su área de influencia. ¡Menuda población que tiene a su cargo!

Los funcionarios nos han preguntado qué significa ingresar a las RAP, porque quieren saber si esto les cambia su situación funcional, ya que eventualmente podrían estar en una situación de disponibilidad entre las distintas estructuras de esas redes.

Hemos mantenido entrevistas con los distintos actores de la salud y, naturalmente, con el Centro Auxiliar de Castillos, a efectos de ver si se podía

contar con una ambulancia especializada. Si bien ha llegado una ambulancia común, no existe una especializada. Esta es una zona a la que en verano llegan más de veinte mil turistas y muchas veces se producen situaciones de gravedad que no pueden ser contempladas con una ambulancia que lo único que tiene es un chofer y solamente puede hacer el traslado al centro más próximo.

Por otra parte, como existe un proyecto de ampliación en materia presupuestal, quisiera saber si la construcción de estos nuevos servicios de consultorios y de área administrativa está contemplada para este quinquenio, pues el Centro Auxiliar de Castillos está desbordado. Nos enteramos que hubo una subasta de ambulancias y algunas de ellas serían destinadas a este rubro. Quisiera saber si ASSE complementaría las partidas para lograrlo. No quise referirme a ello antes porque se enraba con lo de Castillos. Es lo que planteó el diputado Nicolás Olivera de Paysandú: la preocupación que puede parecer banal pero es identitaria y resume lo que siente la gente, amén de lo que significa en cuanto a molestias familiares y costos adicionales en materia de traslados cada vez que hay un nacimiento.

En el caso de Chuy y de Castillos hay *block* quirúrgico, pediatras, parteros y ginecólogos afincados en las propias localidades. Entiendo los estándares que puede exigir Salud Pública y, obviamente, aplaudo y felicito la baja de los índices de mortalidad infantil, pero pienso que con mínimas inversiones en ambos *block* quirúrgicos y contando con los especialistas apropiados, se podría habilitar esas salas de maternidad.

Además, he tomado contacto con Comero, la contraparte privada -creo que esto es muy importante para llevar adelante la articulación de servicios con el sector privado, imprescindible en el manejo real del Fonasa-, y hay disposición -así me lo manifestaron los directivos de esa cooperativa médica-en cuanto a complementar servicios a nivel de profesionales para hacer realidad la posibilidad de tener maternidades funcionando operativamente tanto en Chuy como en Castillos. Me gustaría saber cuál es la opinión del ministerio al respecto.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Si me permiten, me voy a referir en conjunto a ambos artículos, el 556 y el 557.

Tenemos cuestiones de fondo y de forma. Por supuesto, lo que más nos preocupa son las cuestiones de fondo.

En los artículos 554 y 555, ASSE nos planteaba un proyecto y objetivos estratégicos de descentralización, pero en los dos artículos siguientes, se eliminan unidades ejecutoras.

Debo decir que esta nueva redacción del artículo 557 me deja más preocupada que la anterior, porque antes se eliminaba la unidad ejecutora del Hospital de San Carlos y ahora también se elimina la del Hospital de Maldonado. Entonces, desde el punto de vista de la cuestión de fondo, esto es más preocupante, porque va a parar a una nueva unidad ejecutora que no se sabe dónde estará ni quién la gestionará. Antes, al menos, sabíamos que era el Hospital de Maldonado, pero ahora, se crea algo nuevo que está en una nube y que no sabemos quién, cómo, cuándo ni dónde se va a gestionar.

Debo decir claramente que estoy en contra de este artículo y que es mi aspiración trasladar hoy a la dirección de ASSE la voz de los vecinos y vecinas del departamento de Maldonado. Y que no se piense, como se dijo por ahí, que este es un problema de la gente de San Carlos. No, yo lo planteo como un problema departamental. Los vecinos están juntando firmas que van a enviar a ASSE en los próximos días y se están movilizando por una alerta pública que no generamos los diputados de la oposición -como dijeron algunos actores políticos de la fuerza de Gobierno en nuestro departamento- sino el Poder Ejecutivo, cuando introduce estas propuestas en el proyecto de ley de presupuesto. La gente se autoconvocó, nosotros fuimos a la plaza porque llamaron a cada uno de los diputados, en virtud de la preocupación de las asambleas populares que se están realizando en distintos puntos del departamento y, más específicamente, en San Carlos.

Debe haber escuchado mi posición y leído mis declaraciones públicas: siempre fui mesurada porque no dudo de la buena intención de ASSE de administrar y gestionar mejor; seguramente, por ello se introdujeron estos artículos relativos a Rocha y a Maldonado en el proyecto de ley de presupuesto. Sin embargo, no estamos de acuerdo y venimos a pedir hoy -yo, en particular, como legisladora de Maldonado- que se elimine el artículo 557 de este proyecto. Las experiencias anteriores de eliminación de unidades ejecutoras, unificaciones y absorciones, no han sido buenas. Tenemos, por ejemplo, lo que pasó con las unidades ejecutoras de Aiguá y de Pan de Azúcar: todos los días es un problema para los vecinos y para ASSE.

Como ustedes, apostamos a un proyecto de descentralización; pero si lo hacemos, debemos descentralizar gestión, administración, gestión de recursos humanos y materiales.

Por otra parte, importantes voceros de ASSE han dicho que se prevé una fuerte inversión para el Hospital de San Carlos en un centro de atención de oncología y mejores salas para el tratamiento de enfermedades psiquiátricas. ¡Con más razón, entonces! ¡Más a nuestro favor! Si va a crecer tanto esa inversión y ese centro que hoy es la unidad ejecutora 054, ¿cómo la vamos a unificar con otro monstruo de administración como el Hospital de Maldonado? Así vamos a crear un monstruo de gestión mucho mayor, más difícil de gestionar, de administrar y para asignarle recursos humanos y materiales.

Por esas cuestiones de fondo, no estamos de acuerdo con la unificación y la eliminación -porque debemos decirlo con todas las letras- de las unidades ejecutoras 023 y 054 -ahora que antes- para crear, centralizando, una nueva unidad que se denomina 102.

Reitero que no pongo en duda las buenas intenciones porque parto de la base de que quien está en el Gobierno tiene la mejor intención, pero de acuerdo con la redacción anterior y esta, cuando se habla de transferencia de cometidos, derechos y obligaciones, recursos humanos y bienes muebles e inmuebles a la nueva unidad ejecutora, se habilita que mañana los jerarcas de turno entiendan que algunos servicios no deben estar. También puede ocurrir que un paciente se atienda con su médico en el que hoy es el Hospital de San Carlos y luego le digan: "Vaya a sacarse sangre a 20 kilómetros porque el laboratorio ahora está en Maldonado". O que si tiene que hacerse una placa, la radiología y la imagenología estén en San Carlos, aunque el paciente se

atienda en Maldonado. Redactado así, aunque no sea la intención de la dirección de ASSE, el artículo habilita esas situaciones. Y lo que importa es lo que está escrito en el proyecto de ley.

Lo mismo ocurre con los recursos humanos y materiales. Por supuesto que los funcionarios se han preocupado, que están movilizados y que han hablado con todos nosotros, con todos los diputados del departamento de Maldonado, los del oficialismo y los de la oposición. Nos dicen: "Ganamos \$12.000 o \$14.000, ¿y si nos presentamos a trabajar en nuestro lugar de trabajo en San Carlos, donde vivimos, y nos dicen que tenemos que ir a trabajar o a cubrir una ausencia en Maldonado? Hay que tener en cuenta que un boleto cuesta más de \$30 y que hay 20 kilómetros de distancia entre Maldonado y San Carlos.

Aquí no se dice que se van a respetar los puestos ni que los funcionarios van a mantener su lugar actual de trabajo. No dice nada de eso y aspiraríamos que se hubiera enviado una redacción en ese sentido, que asegurara a los usuarios que no se van a eliminar o transferir servicios de una ciudad a otra.

Debo señalar que Maldonado ha aumentado su población en más de 25.000 habitantes en cinco años y que tiene una población sumamente cadenciada porque no es el departamento rico que muchas veces se piensa desde el centralismo de Montevideo. Es un departamento que tiene miles de personas viviendo en situaciones de vulnerabilidad. Y la ciudad de San Carlos tiene más de 30.000 habitantes y ese hospital de más de ochenta años, que fue el primero del departamento de Maldonado. ¿Dónde dice que se van a mantener los servicios que, actualmente, tiene cada hospital? Para crecer y agregar, bienvenido sea; vamos a estar apoyando ciento por ciento. ¿Dónde dice que no se van a eliminar puestos de trabajo? ¿Dónde dice que los funcionarios que trabajan en Maldonado van a seguir trabajando en Maldonado y los que trabajan en San Carlos van a seguir trabajando en San Carlos? Mañana vienen a esta Comisión los funcionarios de Maldonado a plantear esa preocupación, a pedir a la Cámara de Representantes que haga el mayor esfuerzo para convencer al Poder Ejecutivo de eliminar este artículo 557.

En resumen, no estamos de acuerdo con que se toquen las unidades ejecutoras actuales. Pretendemos que todo siga como está -con todos los beneficios que ustedes le quieran agregar, como horas y ampliaciones de servicio- porque entendemos que la fusión es contradictoria con los objetivos de descentralización y con el crecimiento proyectado para el Hospital de San Carlos. Más aun, tendríamos que pensar en que fuera una unidad ejecutora independiente.

Por otro lado, estamos en desacuerdo con la forma en que viene redactado lo que pretende ASSE con esta unificación, porque no se aseguran los servicios ni la estabilidad de los funcionarios.

Por último, no es nuestra intención generar alerta pública. La alerta se genera cuando el artículo 557 toma estado público y cuando ASSE no contesta al señor diputado Casaretto un pedido de informes realizado en el mes de junio sobre cuál es la intención de esta unificación, en qué se benefician los servicios en Maldonado, en qué se beneficia la población y en qué se benefician los funcionarios. Todo eso se preguntó en un extenso pedido de informes que, al día de hoy, no ha sido contestado.

Lamento muchísimo que no estén hoy acá los dos diputados que representan a la fuerza de Gobierno en el departamento de Maldonado. Uno de ellos es carolino, de la ciudad de San Carlos, el señor diputado Darío Pérez quien, además, es médico. El otro es Óscar de los Santos, que fue intendente durante diez años y conoce perfectamente esta realidad que vengo a plantear a ustedes.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Francamente, como veterano de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, nunca voy a terminar de entender cómo se envían, por parte de las administraciones -no importa los partidos políticos que estén en el Poder Ejecutivo- estos artículos que generan tanta resistencia. Lo que acaba de manifestar la señora diputada por el departamento de Maldonado es así y, además, es hasta contradictorio.

Me gustaría que se me explicara qué objeto busca esta fusión. Parece bastante contradictorio con el artículo 555 que se nos acaba de explicar, que apuesta a la descentralización de servicios, a los planes pilotos para lograr una mejor eficiencia y a un mayor compromiso de los funcionarios para con su lugar de trabajo. Esa fue la explicación que me dio la señora presidenta de ASSE. Sin embargo, el artículo siguiente nos plantea la fusión o, más específicamente, la transferencia y supresión.

Me gustaría que se explicara si implica una disminución de la burocracia, una disminución en los servicios que se van a prestar en cada uno de estos centros asistenciales, si lo que se busca es una optimización de los servicios y de qué optimización se está hablando. Desde un escritorio en Montevideo es muy fácil hacer este tipo de reestructuras, pero hay que pensar en quien debe transitar veinte o sesenta kilómetros. Además, hay que conocer las realidades de la zona. Repito: me gustaría que me explicaran qué optimización se está buscando, si es de carácter presupuestal, funcional o de supresión de servicios. ¿Se trata de concentrar servicios en un centro de salud y que estos dejen de ser prestados en el otro? Quisiera que la explicación empezara por ahí.

Por otro lado, quiero saber por qué se opta por estos dos centros. ¿A qué obedece? ¿A un plan piloto? Pregunto porque lo desconozco. Quizás esta es una política que ASSE viene llevando a cabo desde otros presupuestos y lo ha hecho en Colonia, haciendo que el Hospital de Carmelo se transfiriera al de Colonia, el de Young al de Fray Bentos o el de Tacuarembó al de Paso de los Toros. ¿A qué responde?

Además, la modificación que se plantea por parte de ASSE, que respetamos mucho, es la mejor confirmación de lo que acaba de decir la señora diputada. Se dieron cuenta del lío que se armó por el tema de la supresión, y ahora quieren juntarlos. Es exactamente lo mismo, porque si no es así habría que preguntar por qué se hace en Maldonado y no en Rocha. Los ejemplos son los mismos; el objetivo que se busca es el mismo. ¿O no? Me gustaría que se brindaran esas explicaciones para entender cómo esto se puede engarzar con una política que la propia ASSE proclama en el artículo 555, que refiere a la profundización y expansión de la descentralización de la gestión y de la administración de determinados servicios, y dos artículos después dice todo lo contrario.

SEÑOR MIER (Sergio).- Quizá sin tanta virulencia o con un grado de entendimiento mayor en cuanto a las razones que tiene ASSE para tomar estas medidas, me veo en la obligación de intervenir. El señor diputado Darío Pérez me solicitó que hiciera algunas preguntas. Él quería saber si esta transferencia significaba alguna pérdida de servicios en cuanto a radiología, laboratorios, servicios de emergencia. Son preguntas más bien técnicas, algunas de las cuales ya fueron realizadas. Simplemente, quería dejar la constancia de que no me pareció feliz -lo digo con mucha honestidad- que se nombrara a dos diputados que no están presentes, haciendo juicios de valor y criticando su ausencia. Cada cual sabe lo que hace. Quien no está tiene compañeros que lo representan, que integran o no la comisión. Como soy muy franco, quería manifestarlo públicamente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Si bien nuestro compañero y correligionario, diputado Germán Cardoso no fue nombrado, me sugirió algunas preguntas que van en el sentido de lo que aquí se ha dicho. Por lo tanto, no tiene sentido abundar en ellas. Obviamente, existe la preocupación por estas supresiones y transformaciones de unidades ejecutoras para el Hospital de San Carlos y esperamos la respuesta de la presidenta de ASSE.

Queremos dejar constancia de que el señor diputado Germán Cardoso no ha podido asistir por razones de fuerza mayor.

SEÑOR MUÑIZ (Susana).- La primera precisión que me parece corresponde señalar es que, aunque los artículos 556 y 557 puedan parecer similares, son bien distintos, tienen diferentes motivaciones.

En el caso del artículo 556, se propone que el Centro Auxiliar de Castillos se incorpore a la Red de Atención Primaria (RAP) de Rocha, que está integrada por el Centro de Salud de Velázquez, de Lascano y de La Paloma. Se trata de varios efectores que tienen un nivel de complejidad similar-digámoslo así-, porque hay desde consultorios policlínicos hasta centros de salud bastante grandes y con determinada capacidad de resolución. ¿A qué responde la unificación de estas unidades en Rocha? Como bien decía el señor diputado Gandini, a un objetivo de administración y de eficiencia, logrando un equipo de administración y de gerencia financiera para efectores que hoy son pequeños, conformando una unidad ejecutora que actúe en red y que, además, tenga que ver con una mirada asistencial desde el punto de vista de la coordinación de la red del primer nivel. Esto no afecta la atención. La propuesta no es sacar servicios, como preocupa al señor diputado Javier Umpiérrez y a varios diputados. Al contrario, se plantea elaborar una coordinación más efectiva entre unidades que hoy tienen el mismo nivel de complejidad.

En lo que tiene que ver con la habilitación de maternidad y del *block* quirúrgico en el Centro de Salud de Castillos, no se trata de inversiones porque existen las estructuras. El Centro cuenta con un ginecólogo, pero necesitamos siete ginecólogos más, siete anestesistas y siete neonatólogos que no viven en Castillos. Es cierto que con Comero hemos trabajado de una forma fantástica y que la idea es seguir haciéndolo complementando aun muchos más servicios en todo el departamento de Rocha. De hecho, en el Chuy también se plantea esto.

Actualmente en Castillos, juntando los recursos de las dos instituciones -por eso digo que esto es muy temporal- no tenemos las condiciones para habilitar maternidad y *block* quirúrgico. ¡Ojalá que en el futuro las tengamos!

Está previsto hacer inversiones en el Centro Auxiliar de Castillos fortaleciendo el área de emergencia. Este Centro es un efector importante porque recibe todas las emergencias, pero no cuenta con las condiciones edilicias para recibir las emergencias de varios balnearios cercanos a Castillos. Sí está prevista la ambulancia especializada. No tengo el dato preciso para qué año está previsto realizar esta inversión, pero se va a realizar en el quinquenio. Esta información se la haremos llegar al señor diputado Javier Umpiérrez.

Además, la situación funcional de los trabajadores no cambia, así como tampoco las condiciones de asistencia; en todo caso, se coordinaría mejor. Precisamente, está previsto un proyecto de emergencia para Castillos con mucha mayor capacidad.

En lo que tiene que ver con el artículo 557, lo que antes que nada deben saber los señores diputados es que no surgió a partir del directorio ni de las gerencias de ASSE sino localmente, en Maldonado, por situaciones diversas que se habían presentado en el quinquenio anterior. Me gustaría leer la propuesta de modificación del artículo para luego explicar, porque es distinto al artículo anterior; por lo menos para explicar por qué lo pensamos así. Puede ser que no resulte claro y en ese caso estamos abiertos a propuestas. La propuesta de modificación del artículo 557 expresa: "Créase en el Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado' la Unidad Ejecutora 102" -una unidad nueva- "Centro Hospitalario Maldonado San Carlos. Transfiéranse los cometidos, derechos y obligaciones, recursos humanos y los bienes muebles e inmuebles, afectados al uso de la Unidad Ejecutora 054 'Hospital de San Carlos' y de la Unidad Ejecutora 023 en plano de igualdad" -luego explico por qué- "Centro Departamental de Maldonado a la Unidad Ejecutora que se crea por este artículo. Suprímese en el Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado' las Unidades Ejecutoras 054 y 023. Facúltase a la Contaduría General de la Nación a realizar las reasignaciones de créditos presupuestales a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma".

Aquí es bien diferente, porque no estamos hablando de un servicio de primer ni de segundo o tercer nivel de atención sino de dos servicios que tienen un nivel de complejidad igual, pero que a la vez hoy ya tienen servicios diferentes. Por ejemplo, el Hospital de San Carlos (tiene una alta especialización en oncología y salud mental. De hecho, precisamente se propone reforzar estos servicios. Por ejemplo, uno de los centros de radioterapia que se propone aquí se asentará en el Hospital de San Carlos.

A su vez, además de otros servicios, el Hospital de Maldonado cuenta con una maternidad que se plantea sea de referencia en la región este. Cuenta con un CTI y puerta de emergencia para politraumatizados graves. Hoy ya existe la diversidad de áreas que comprenden a cada uno. ¿Por qué pensamos en la creación de una unidad? ASSE ya tiene otras experiencias, por ejemplo, el Centro Hospitalario Pereira Rossell resulta de la fusión del Hospital Pediátrico con el Hospital de la Mujer. El Centro Hospitalario del Norte resulta de la fusión entre el Hospital Saint Bois y el Hospital de Ojos. No significa que

con estas fusiones se eliminen sus directores, porque cada centro tiene el suyo y hay un director general; lo que aquí se busca es la mejora de la eficiencia y de la coordinación. En el anterior quinquenio tuvimos dificultades con la coordinación de los servicios del Hospital de San Carlos y el Hospital de Maldonado, que son vecinos, hermanos. La idea es que una dirección maneje los dos centros -no significa que alguno de ellos quede desinvestido- y, precisamente, se generan protocolos y pautas de funcionamiento con un mayor grado de organización.

Es cierto que están previstas inversiones en ambos hospitales. Por ejemplo, en el Hospital de San Carlos para este año está previsto destinar \$ 129.000.000; hoy ya se están realizando inversiones y se están planteando más hacia el futuro.

No vemos que esta idea sea contradictoria con la descentralización, porque precisamente para el interior pensamos en unidades ejecutoras que tengan mayor capacidad de resolución. Se trata de efectores muy pequeños que por la vía de los hechos no tienen capacidad de resolución pero si se unen lo lograrían, teniendo en cuenta además esa mirada asistencial de coordinación entre ellos.

Esta ha sido la idea. No se plantea quitar algún servicio asistencial sino mejorar la coordinación entre ellos. En los dos artículos se pretende crear sistemas de eficiencia con diferente motivación; en el artículo 556, una unidad de primer nivel, el Centro Auxiliar de Castillos a la RAP. Estamos hablando de dos hospitales con su grado de dificultades pensados como algo complejo. SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Coincido con lo que dice la señora Presidenta de ASSE en cuanto a la complejidad de los dos centros, y que muchas veces es difícil coordinar servicios que tienen características distintas. Pero también es justo decir que han ido cambiando las características de uno a otro porque se le han ido suprimiendo servicios. El Hospital de San Carlos tenía su maternidad y hoy mucho le duele a la población carolina no contar con ella. Un día se cerró con el argumento de que se iba a remodelar y ampliar, y desde hace dos años la maternidad sigue cerrada. Pasó algo similar con la sala de cirugía.

La realidad es que prestan servicios distintos en aspectos diferentes. En ese sentido, retomo el argumento del principio. Con más razón, al ser distintos y con características diferentes deben tener sus unidades ejecutoras propias. Entiendo que así esa gestión sería más clara. Esa necesidad de coordinación de servicios, perfectamente se puede resolver con una coordinación que se designe a tales efectos, a nivel departamental, no solo entre los dos hospitales sino también con los centros auxiliares

Cuando visitamos a la señora Presidenta le informamos que, por ejemplo, en Aiguá un paciente coordina un estudio, que supuestamente se le va a realizar en el Hospital de San Carlos o en el de Maldonado, con una demora de tres o cuatro meses, y cuando se presenta ese servicio no está coordinado. Puede ser un estudio o la visita a un especialista. Entonces, sería muy necesario -en eso la apoyo totalmente- buscar una manera de coordinar de servicios en el departamento de Maldonado. Esto no obliga a eliminar las unidades ejecutoras y transformarlas en una nueva unidad ejecutora. La experiencia ha demostrado que cuando el Estado -no solo ASSE- unifica

termina recortando y resintiendo servicios, y en definitiva, en este caso, la salud del usuario, que es el fin y el objetivo principal.

Aunque es clara la diferencia entre los artículos 556 y 557, a mi juicio los resultados terminan siendo iguales. Por eso insistimos en que estos dos artículos deben eliminarse, porque van a terminar siendo perjudiciales. Entonces, propongo que nos pongamos a trabajar en esa mejora de la coordinación y, en el caso concreto de Maldonado y San Carlos, en mejorar su funcionamiento. Esto también está relacionado con el tema de las ambulancias, que no vamos a plantear ahora. Por un lado está la coordinación de los estudios y el traslado en las ambulancias y, por otro, la asistencia de urgencia o emergencia en unidades especializadas para los accidentes de tránsito. Este es un problema enorme que tenemos en todo el país. Nos afiliamos a la teoría de que es necesaria una mejor coordinación, pero no vemos que se vaya a solucionar por esta vía.

Por último, quiero hacer una pregunta a la señora Presidenta de ASSE. ¿Usted está convencida de que con la redacción que tienen estos artículos -cualquiera de los dos- nos puede asegurar que después las direcciones locales no van a transferir funcionarios de un lado al otro o no se van a eliminar servicios en uno u otro lugar, cuando termina siendo una sola dirección con una unidad ejecutora, por encima de las direcciones individuales que pueda tener cada uno de los hospitales?

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- La señora diputada Arrieta interpretó el 99% de lo que pensaba decir, pero quiero agregar algo más. Me quedó clara la diferencia entre los artículos 556 y 557. Con relación a la supresión de las unidades ejecutoras y a la supuesta creación de una nueva, cuyo objetivo es la coordinación entre ambas, no viene acompañada de la creación de los cargos de jerarquía que debe tener. La pregunta es quién va a dirigir esa unidad ejecutora. Evidentemente, si por la vía de los hechos la termina dirigiendo el director del Hospital de Maldonado, se confirma que uno absorbe al otro.

Por otra parte, en Maldonado, cuya complejidad relataba la señora diputada Arrieta y todos quienes conocemos el departamento sabemos que es así, tal vez convendría, en lugar de fusionar estas dos unidades ejecutoras, mantenerlas por separado y crear un elemento de coordinación no solo de estos dos centros sino también con las RAP de todo el departamento. Desde ahí se podrían dar claras directivas de implementación sin poner a ninguno de los dos centros de salud de primer nivel en una situación enojosa.

ASSE podría tomarse estos días que faltan para la discusión del presupuesto en el plenario para reflexionar y quizás apostar a eso. Aquí se habló de la ausencia de coordinación. Para buscar una solución no puede haber ni vencedores ni vencidos. Además, reitero que se debería crear el cargo que esté al frente de esta unidad ejecutora. De lo contrario, cambiamos la coraza pero el corazón es el mismo: el Hospital de San Carlos pasa a depender del Hospital de Maldonado. Sería importante mantenerlos a ambos, jerarquizando su labor. Todos coincidimos en que hay servicios que no justifican su duplicación. No se justifica un servicio de oncología en San Carlos y otro en Maldonado, pero es bueno por ejemplo que exista un laboratorio para extraer sangre en ambos centros, para que los pacientes no tengan que pagar boleto de ida y vuelta.

Si se reflexiona sobre el punto se podría evitar un debate que puede desembocar en lo que pronosticaba la señora diputada Arrieta: que esto termine siendo un gran lío que empeore lo que la dirección de ASSE quería con muy buena intención -eso se descarta- mejorar.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Comparto la preocupación. Reitero que este artículo no surgió del Directorio ni de la Gerencia de ASSE sino de los propios equipos de gestión que están en el departamento de Maldonado. Durante el período pasado se intentó mejorar la coordinación -que se logró en parte- entre las unidades ejecutores de San Carlos y Maldonado.

SEÑOR POZZI (Jorge).- ¿La señora presidenta de ASSE expresó que esta iniciativa surge de los centros asistenciales de Maldonado y San Carlos?

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Así es.

Quiero aclarar que también estaban los equipos de gestión de atención del primer nivel, juntos. En realidad, surge localmente, quizás ellos no pensaron que iba a tener la repercusión que está teniendo.

Es cierto, y me consta, porque trabajé muy de cerca con ellos, que tenían graves dificultades en la coordinación. Trabajaron muchísimo en establecer pautas y protocolos, con mejoras pero con grandes dificultades. Eso fue lo que motivó a los Directores para esto. De hecho, lo que se generó -lo preguntaba el diputado Penadés-, es que el director del Hospital de Maldonado fuera un carolino, el doctor Waldemar Correa. Precisamente, se pensó que el Hospital de San Carlos no estuviera subordinado al Hospital de Maldonado.

Comparto la preocupación y la intencionalidad de todos ustedes. Sin lugar a dudas, no fue un artículo planteado desde la dirección de ASSE. En el caso de la maternidad y el block quirúrgico de San Carlos, conozco el proceso bien de fondo, que fue igual al que se dio en Castillos: falta de recursos humanos. Pero el Hospital de San Carlos encontró su especialización en algo que no tiene el Hospital de Maldonado, que es el servicio de salud mental y el de oncología, de referencia regional.

Lo volveremos a plantear a nuestros equipos, aunque la redacción final fue propuesta por ellos.

El artículo 558 trata de la fusión, literalmente, de las Unidades Ejecutoras 013 Colonia Bernardo Etchepare y 069 Santín Carlos Rossi. En realidad, el proyecto no está bien redactado y lo que se propone es: "Créase en el Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado' la Unidad Ejecutora 103, Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Psicosocial". Este título es, justamente, para evitar la estigmatización que tiene hasta hoy el nombre de colonia de alienados. "Transfiéranse los cometidos, derechos y obligaciones, los recursos humanos y los bienes muebles e inmuebles, afectados al uso de la Unidad Ejecutora 013 Colonia Bernardo Etchepare y la Unidad Ejecutora 069, Santín Carlos Rossi, a la Unidad Ejecutora que se crea por este artículo. Suprímanse en el Inciso 29 'Administración de los Servicios de Salud del Estado' las Unidades Ejecutoras 013 'Colonia Siguiátrica Dr. Bernardo Etchepare' y 069 'Colonia Dr. Santín Carlos Rossi'. Facúltase a la Contaduría General de la Nación a realizar las reasignaciones de créditos presupuestales a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma". La realidad es que funcionan bajo un mismo equipo de gestión aunque geográficamente están separados por una ruta y la idea es mejorar tendiendo a la desconcentración y a la desinstitucionalización; dos servicios bajo una misma dirección.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Ya que la señora presidenta explicitó que el caso del artículo 557 en Maldonado era a solicitud de los propios actores locales, en el caso de Castillos ¿es también a solicitud de actores locales o es de directivas centrales? Además, dejo planteada la posibilidad de reverlo porque no es lo mismo incorporar una unidad ejecutora que cuenta con una capacidad asistencial de cinco mil personas, con gran infraestructura, equiparándolas en su funcionamiento a policlínicas como San Luis, con quinientos habitantes, Cebollatí, con ochocientos habitantes, 18 de Julio, con setecientos habitantes. Creemos que son realidades totalmente diferentes, señora presidenta, como para asimilarlas a una misma estructura y absorberlas desde la ciudad de Rocha.

Simplemente pido la reconsideración de este tema para mantener la categoría de unidad ejecutora de Castillos.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Salvo el de las colonias, todos los demás fueron los actores locales.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Señora presidenta, aprecio la intención de buscar una solución a lo que se viene viviendo en ambas colonias pero me preocupa que acá se transfieran recursos de una unidad a otra, inclusive, de los recursos humanos.

El cambio de denominación, más allá de la estigmatización de colonia de alienados, considero que es por la pésima imagen social que tienen ambas colonias últimamente.

Hace pocos minutos recibí la noticia de que la Sociedad de Psiquiatría y el SMU habían solicitado a la presidencia de ASSE que realice las denuncias correspondientes debido a la mala gestión y a las violaciones de derechos humanos, pero no lo hizo. La Sociedad de Psiquiatría dice que en muchas ocasiones han realizado denuncias por la pésima atención que se le brinda a los pacientes o residentes de ambas colonias. Entonces, cuando hablamos de la transferencia de recursos humanos, de bienes muebles e inmuebles de un lugar a otro, consideramos que es más de lo mismo porque no sabemos con qué presupuesto vamos a contar para llevar adelante dichos traslados. Sabemos que la Colonia Etchepare no va a poder albergar a los pacientes en las condiciones en que está Santín Carlos Rossi.

Queremos preguntar qué programa fue establecido para la atención de los pacientes psiquiátricos cuando estamos hablando de un nuevo centro; si involucra una descentralización territorial, alguna forma de atención por personal especialmente capacitado para desempeñar estas tareas; si se ha pensando en un presupuesto para un sistema rotativo para los funcionarios que allí están trabajando. Sabemos que la permanencia demasiado tiempo en este tipo de tareas ve afectada la salud de los funcionarios.

Por lo tanto, quisiera saber si se van a crear nuevos cargos, más allá de que se habla de la fusión de las dos colonias. Además, se les cambiará el nombre al nuevo centro, que se denominará Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

En realidad, creo que el nombre es muy ambicioso, y lo que me preocupa en gran medida es que solo se trate de cambiar el nombre de las colonias y que se continúe en la misma situación. Asimismo, me gustaría saber si se va a capacitar a los funcionarios que vayan a trabajar en el nuevo centro; sin duda, no nos queda nada claro.

Además, desde hace mucho tiempo las colonias están atravesando una situación sumamente complicada, pero últimamente -esto es de público conocimiento- se presentaron una serie de denuncias al respecto. Por ello, creo que trasladando a los funcionarios y a los pacientes de un lugar a otro no se resolverá la situación. Por lo tanto, creo que hay que darle un contenido más humano a esta situación, ya que hablamos de la situación de las personas que viven allí.

Como dije, cambiando el nombre de las colonias no se solucionará absolutamente nada; al contrario, creo que se pondrá a todos los pacientes en un mismo lugar para evitar el inconveniente de atender dos colonias. Entonces, si se tiene una sola, con otro nombre, quizás se puedan disimular muchas de las cosas que han sucedido.

Por lo tanto, no estoy de acuerdo con la presentación de este artículo, aunque considero que se debe eliminar la Colonia Santín Carlos Rossi debido a que no es apta para albergar a ningún paciente. De todos modos, considero que esta no es la forma de hacerlo.

SEÑOR LEMA (Martín).- Solo quiero complementar la exposición realizada por la señora diputada Rodríguez, que se dedica y se preocupa por proteger los derechos humanos de los pacientes que se encuentran en las colonias.

En realidad, quiero ser respetuoso, pero también debo ser franco: este artículo es más un cumplido que otra cosa, ya que en ninguno de sus términos se percibe la intención de cumplir con un plan de atención y de mejora de las condiciones en las que se encuentran los pacientes internados en las colonias.

Como dijo la señora diputada Rodríguez, creo que el cambio de nombre no refleja absolutamente nada, ya que el artículo no hace referencia a la gestión ni al plan que se llevará a cabo. Digo esto porque creo que en el presupuesto debería haber un artículo mucho más ambicioso en cuanto a la intención de mejorar la calidad de atención en las colonias. En realidad, para decir esto me baso en la forma en que se manejaron el Ministerio de Salud Pública y ASSE con respecto a la asistencia de salud mental, que fue con una total lentitud.

Además, esto no sucede solo ahora, ya que a fines de marzo, cuando el paciente Carlos Grecco fue atacado por una jauría de perros -hecho que todos lamentamos-, ASSE se encontraba en una situación delicada. Y en ese momento -precisamente, el 7 de abril-, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social recibió al ministro de Salud Pública, por lo que aprovechamos para preguntarle cuál era el plan, porque el hecho trascendido había generado una gran alarma, como así también los hechos ocurridos en las diferentes colonias. Entonces, en esa oportunidad, el señor ministro nos dijo que se estaba pensando en elaborar una ley de salud mental y que próximamente se iban a presentar los lineamientos generales a la Comisión de Salud Pública y

Asistencia Social -la cual integro-, pero estamos en el mes de octubre y eso no ha ocurrido.

En realidad, yo no conozco los lineamientos de una nueva ley de salud mental, pero sé que cada vez que pasa algo en las colonias se sale a decir que se elaborará una nueva ley de salud mental. Sin duda, estamos hablando de un conjunto de anuncios abstractos, por lo que podemos saber exactamente cuáles serán las acciones que llevara adelante el directorio de ASSE.

Además, reitero -esto lo hemos dicho muchas veces- que creo que fue infeliz la decisión del Poder Ejecutivo en cuanto a sacar al miembro de la oposición del directorio de ASSE, ya que de esa forma la oposición pierde inmediatez en la información y no puede estar al tanto de la dinámica que se implementa día a día y del plan que se pondrá en marcha para corregir la triste situación que, lamentablemente, atraviesan las colonias.

Sin duda, imagino que se me contestará que se está elaborando una nueva ley de salud mental que tratará de evitar el asilo de los pacientes -con lo que podemos estar de acuerdo-, pero si apelamos al sentido común podemos advertir que esos cambios no se van a dar de un día para otro, ya que pasaron varios meses y todavía no se presentaron los lineamientos de la nueva ley. Como dije, el 7 de abril el ministro Basso dijo que próximamente la comisión que integro iba a recibir los lineamientos de la ley, pero estamos en el mes de octubre y eso no ha ocurrido, aunque parece que se presentaron fuera de esta Casa.

En realidad, lo que debemos considerar es que los compatriotas que están en las colonias deben ser asistidos de manera inmediata y para ello se debe contar con un plan. Sin duda, este tema no puede seguir siendo manejado con la hipótesis de la creación de una nueva ley de salud mental, que ni siquiera sabemos cómo se va a adaptar al sistema general.

Por otra parte, cuando el directorio de ASSE concurrió a la Comisión de Derechos Humanos -quien concurre al Parlamento cada vez que se lo convoca, y con buena disposición a fin de intercambiar conceptos para poder mejorar-reconoció que era necesario un cambio en ese sentido, lo que consta en la versión taquigráfica.

Entonces, ¿por qué digo que es necesario contar con un artículo en tal sentido en este proyecto de presupuesto? Porque el sentido común me indica que el cambio de rumbo en materia de salud mental no se dará a corto plazo, ya que ni siquiera se cumple con las leyes que están vigentes, como la Ley Nº 18.211 o la Ley Nº 18.335. Además, se debe cumplir con lo que establece la Constitución, que es lo más importante, y brindar una asistencia en salud de calidad. En realidad, debemos dignificar la atención que reciben los pacientes que se encuentran en las colonias.

Entonces, se nos hace difícil encontrarnos con un artículo -en eso coincidimos con la señora diputada Rodríguez- que, en realidad, solo habla de un cambio de nombre, ya que no explica ningún plan y no pide recursos para absolutamente nada. Además, en sus expresiones no se hace referencia a ningún movimiento en tal sentido; por supuesto, no voy a hablar de intención, porque no puedo cuestionar el interés legítimo y las buenas iniciativas que puede llegar a tener el directorio de ASSE.

Seguramente, con el correr del tiempo -ojalá que no sea así-, dentro de seis o siete meses, nos vamos a encontrar con la misma situación. Sin duda, nosotros éramos mucho más pretenciosos con respecto al presupuesto que se iba a dedicar en este sentido.

En realidad, en los 700 artículos del presupuesto se discuten cosas que no se deberían discutir, y no se analizan otras relativas a rubros presupuestales que, bien gestionados, podrían llevar a una mejora, por ejemplo, en la atención de la salud. Pero, lamentablemente, carecemos de artículos orientados en esa dirección.

Por último, quisiera preguntar -más allá de la terminología de este artículo- cuál es el plan que se implementará, a corto y largo plazo. Por supuesto, ya sabemos que se pretende elaborar una ley de salud mental -capaz que en el futuro se puede lograr; ojalá así sea y cuentan con nosotros para ello-, pero entendemos que a los pacientes que se encuentran en condiciones indignas hay que darles una respuesta cuanto antes.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Me llama la atención que reiteradamente se pida que se diga cuál es el plan y se hable de rectificar la política de atención de la salud mental. ¿Cuándo este país tuvo algo en ese sentido? Fui estudiante de medicina en la década del setenta, en plena dictadura, y cuando tuve que hacer la especialidad era difícil entrar a esos lugares. Llegar hasta donde se podía ver a un paciente era complicado, hasta peligroso. Las únicas políticas que hasta ahora ha tenido Uruguay han sido esconder a este tipo de pacientes. Las colonias están en el medio del campo, lo más lejos posible.

Creo que ASSE está haciendo un esfuerzo importante. Se trata de una realidad que es muy difícil de modificar. Seguramente, va a llevar tiempo, esfuerzo y enormes recursos. Estas cosas son carísimas. Se irá atendiendo en la medida de lo posible. En medio de ese panorama, a veces pasan cosas terribles, como la muerte de un paciente. Cuando pasa eso, quienes nos dedicamos a la política y no a la salud, quienes nos ocupamos de los juegos de poder y no de la atención de pacientes, podemos hacer discursos sobre esas cosas durante meses y meses. Yo podría hacer el discurso del gobierno, de la oposición y de un aliado.

La realidad es que esta es la expresión más cruda sobre un tema en el cual la sociedad uruguaya tiene un enorme atraso. Esto se puede tomar con seriedad, con serenidad y con compromiso o de un modo frívolo. No estoy diciendo que acá alguien lo tome de esa manera, pero el lugar para considerar estos temas es el plenario, donde estaremos con toda la disponibilidad para la discusión y, además, van a estar los compañeros que integran las comisiones respectivas.

Vale la pena dejar sentado que no damos por bueno lo que se ha expresado en sala. El esfuerzo que ASSE está realizando en este plano es comprendido y acompañado por la bancada de gobierno, con la seriedad que se merece.

Lamentamos profundamente que cada tanto muera algún paciente en circunstancias tan terribles, pero esas muertes no se pueden descontextualizar. No fue un accidente; es producto de una situación que viene desde siempre. Yo puedo dar fe de la década del setenta. No creo que antes haya sido mejor y

sé que después tampoco lo fue. Tal vez ahora algo hemos ido mejorando, aunque no lo suficiente. Evidentemente, falta mucho por hacer.

SEÑOR POZZI (Jorge).- Hago mías las palabras del señor diputado Mujica. Quiero decir que efectivamente se está trabajando en un proyecto de ley de salud mental. Doy fe de ello; he participado de las reuniones. En nuestra fuerza política hay una comisión que está tratando de ponerse de acuerdo en el proyecto de ley de salud mental. Esperemos que lo antes posible dé frutos para someterlo a las comisiones y al pleno y, finalmente, contar con ese insumo que se está pidiendo.

Esto es muy complejo; no se resuelve con cuatro artículos. Esperemos que la comisión de diputados y senadores que está trabajando junto a asesores llegue a resultados y se pueda tener el proyecto de salud mental para satisfacción de todos los que lo reclaman y para el país entero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se están adelantando algunas posiciones políticas. Eso lo debatiremos más adelante. Ahora, lo más importante es recibir los insumos, hacer las preguntas correspondientes y escuchar las respuestas. Luego, con todos los elementos disponibles, iniciaremos la discusión.

Sugiero que nos dediquemos al articulado y sigamos avanzando. La instancia para resolver este tema no es en la tarde de hoy.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Gloria).- Nosotros manifestamos que no estamos de acuerdo. Lamento que se condene a los que más necesitan por lo que no se hizo. Ese discurso ya fue. Tenemos que apostar a mejorar. Lo que no se hizo, no se hizo.

Mi posición va más allá de los partidos políticos. Venimos trabajando en el tema. No queremos atacar al directorio de ASSE. Simplemente, queremos expresar en lo que no estamos de acuerdo. Lo demás no vale. No somos nosotros quienes utilizamos políticamente algunas cosas. Lo que no se hizo, no se hizo. Tenemos que mirar para adelante y no condenar a los que están esperando por nosotros.

SEÑOR LEMA (Martín).- El discurso de que antes de 2005 no existía absolutamente nada, esa postura refundacional, la vengo escuchando permanentemente. No me voy a pronunciar en ese sentido. Es un discurso trillado y agotado.

Sí quiero subrayar que en este ámbito se pueden provocar ciertas modificaciones y cuando el proyecto pase al plenario quizás tengamos más concordias que diferencias. No se puede objetar que este no es el ámbito para opinar sobre un artículo para que los que tengan autocrítica; otros quizás no la tengan y avalen muchos resultados que nosotros lamentamos. Nosotros podemos intentar llamar a la reflexión para realizar alguna modificación y nos ahorraremos discusiones en el plenario; quizás tengamos sinergia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el artículo 559.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Este artículo tiene que ver con una solicitud de incremento para el rubro de inversiones. Varios de los proyectos de los que hemos estado conversando hoy, incluyen grandes inversiones, muchas de ellas para infraestructura y, también, para equipamiento como, por ejemplo, para los centros de radioterapia, el centro cardiológico en el norte del país, el servicio de

imagenología del Hospital Maciel, servicios para la red del primer nivel de atención a lo largo y ancho de todo el país. Estamos hablando de inversiones que en este proyecto no aparecen detalladas una por una y que incluyen servicios del primer y tercer nivel de atención de Montevideo y del interior

Los créditos que se solicitan son de \$50.000.000 para el ejercicio 2016 y \$100.000.000 para los ejercicios 2017 en adelante. En esta solicitud están incluidos algunos aspectos de los que hoy hablaba el señor diputado Lafluf como, por ejemplo, los equipamientos para los estudios diagnósticos y, a su vez, la reposición de equipamiento que ha quedado obsoleto.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- El articulado nos queda claro; se agregan \$400.000.000 en el quinquenio, lo cual en el planillado da un total de \$3.679.000.000, o sea, US\$ 127.000.000 y no US\$ 295.000.000 como se anunció en su momento. Me gustaría saber si es cierta la cifra de US\$ 127.000.000 o la de US\$ 295.000.000 que en algún momento se había manejado como la que se iba a destinar a ASSE para el quinquenio.

También me gustaría saber si existe un plan estratégico de inversiones 2015-2019, que no es lo mismo que se agrega en el SNIP. Si existe ese plan estratégico, agradeceríamos que nos lo hiciera llegar. Con toda seguridad, no lo vamos a analizar en este presupuesto pero cuando tengamos el gusto de que nos visite ASSE el año que viene, vamos a pedir cuentas sobre ese plan estratégico y sobre las partidas que se plantean.

Aprovechando que este artículo trata de las inversiones, quiero saber acerca de una inversión en particular que está relacionada con las obras de reconversión del Hospital Libertad. Su antecesora había anunciado que iba a estar en funcionamiento en el año 2014. En ese sentido, quisiéramos conocer en qué situación se encuentran esas obras, pues en algún momento se había manejado que iba a dejar de ser un hospital de politraumatismos grave para pasar a ser de otra índole.

Por otra parte, hubo dos cosas que nos llamaron la atención que están en el plan. Una tiene que ver con la incorporación en el presupuesto de la construcción de un nuevo hospital del Banco de Seguros del Estado. Si este presupuesto se hace con ASSE es una cosa pero, si se hace con fondos del Banco de Seguros del Estado, es otra y no tendría por qué figurar en el presupuesto pues es un ente autónomo y, como todos sabemos, no remite la consideración de su presupuesto al Parlamento. Lo mismo sucede con el Banco de Previsión Social y la adecuación y rehabilitación de la infraestructura, donde también se maneja que hay una inversión de casi US\$ 4.000.000 por año y no de US\$ 25.000.000 como en algún momento se habló. Si hoy no nos pueden confirmar estas cifras, solicito que nos hagan llegar la información a la brevedad, pues es muy importante para nosotros conocerlas.

Reitero que en este momento quisiéramos conocer los datos relacionados a las inversiones y al Hospital Libertad.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- En el mismo sentido quisiera saber si algunas obras están incluidas, obviamente que no en estos montos que son muy pequeños para la necesidad de inversiones que tiene el ministerio, sino sumadas a la línea de base. En alguna nota de prensa se había manifestado que se estaban solicitando unos US\$ 34.000.000 para obras del Hospital

Maciel, otros US\$ 40.000.000 para el Hospital Pasteur en una obra vinculada a la puerta de emergencia y al bloc quirúrgico, y otros US\$ 50.000.000 para el Pereira Rossell que tiene que terminar una obra en el CTI neonatal y en cuidados intermedios. Por último, se había hablado de los US\$ 20.000.000 que se necesitan para terminar las obras en el Hospital de Colonia. Me gustaría saber si estas inversiones están incluidas en el plan de ASSE.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- Enviaremos el plan estratégico de inversiones a la mayor brevedad.

Por otra parte, en cuanto al Hospital Libertad, es cierto que prácticamente se están finalizando las obras y solo se está esperando que pase la contingencia de los días fríos para hacer la mudanza del Instituto Nacional de Traumatología. En este momento se está terminando de colocar el equipamiento.

En relación al Banco de Seguros del Estado y al BPS, cabe señalar que ambos forman parte de lo que se llama la red integrada de efectores públicos en salud. Es cierto que intercambiamos servicios entre nosotros y no necesariamente están contemplados en este presupuesto.

Como bien dijo el señor diputado Gandini, este rubro de inversiones está por encima de la línea de base, suponiendo algunos rubros más. Cabe aclarar que estos rubros de inversiones están contemplados para el bienio. Por lo tanto, en el bienio se termina la obra que está en ejecución tanto en el Hospital Pasteur como en el Hospital de Colonia. La idea es seguir incorporando algunas otras inversiones que son necesarias hacer en el organismo.

Con relación a las cifras, cedo la palabra al gerente administrativo que tiene bien claro este aspecto.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Con respecto a las cifras, para 2015-2019, lo que figura en el proyecto de presupuesto son \$ 3.600.000.000.

Voy a dar un dato como referencia. En los cuatro años anteriores, de 2011 a 2014, ASSE tuvo un promedio de inversión de \$823.000.000 por año y para el próximo quinquenio de 2015 a 2019 bajaría a un promedio de \$720.000.000 por año. Quiero aclarar que estas cifras incluyen el mantenimiento edilicio y de instalaciones, reposición de equipos, vehículos; es decir, no solo incluyen obras nuevas. Hay un importante porcentaje que se invierte en el mantenimiento general de las instalaciones y de todos los inmuebles de ASSE, teniendo en cuenta la antigüedad que tienen los edificios en los que presta servicios.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Como estamos hablando de inversiones, tal vez sea el momento de plantear el tema que me preocupa, que es el de las ambulancias.

Cuando conversamos con diputados de todos los partidos políticos que también representan a departamentos del interior del país, uno empieza a darse cuenta de que lo que pasa en Maldonado se repite en todas las pequeñas localidades. Estas localidades a veces están bastante alejadas de las capitales departamentales o de ciudades de importancia, que pueden contar con servicios de emergencia privados o centros de salud de ASSE con otra infraestructura, y allí es donde se hace más necesaria la ambulancia.

Hoy en día, hasta donde nosotros sabemos hay muchos centros que cuentan con ambulancias, pero de las comunes que son para traslados, pero no pueden atender urgencias, emergencias o a algún accidentado. Esto ha traído una catarata de denuncias y quejas en todo el interior del país y cuanto más investigamos más nos damos cuenta de que se repite en localidades que están a 60, 80 o 100 kilómetros de otros centros de asistencia más importantes.

Tampoco son tantas esas localidades. Muchas veces se piensa que apenas tienen 3.000 o 5.000 habitantes, pero si a lo largo y ancho del país llegamos a la conclusión de que hay veinte o treinta localidades que están en esas condiciones y lo multiplicamos, terminan siendo 120.000 o 150.000 personas en todo el país que están sufriendo esos problemas.

Entonces, nos parece que sería importante que ASSE revisara profundamente este tema y que se dotara de ambulancias especializadas, que puedan dar atención de emergencia, que puedan atender a un herido politraumatizado y que cada una de esas pequeñas localidades, que tienen un centro auxiliar o un centro de salud, cuente con una ambulancia y con los recursos humanos correspondientes. Eso implica tener chofer, médicos para poder acompañar al paciente o, al menos, un licenciado en enfermería. Se han dado casos en los que hay ambulancias, pero no personal técnico para acompañar al paciente.

Queríamos trasmitir que esto es algo que está pasando en todos los departamentos del interior del país y que termina siendo un problema grave. Se han llegado a dar casos en los que algunos jueces han calificado como omisión de asistencia debido a que había un accidentado en la vía pública, se contaba con ambulancia, pero no estaba disponible. Entonces, aceptamos los argumentos que ASSE tiene y que pueden ser muy valederos, pero necesitamos una solución.

Como diputada del interior pido a ASSE que busque una solución, porque son muchos miles de vecinos y vecinas del interior de las zonas más alejadas, más carenciadas o de las zonas rurales que sufren este problema.

Muchas gracias.

SEÑOR LEMA (Martín).- Hace hoy exactamente dos meses hicimos un pedido de informes en el cual también queríamos conocer los resultados de una auditoría interna de arquitectura de ASSE. Todavía no tomamos conocimiento de su resultado, pero cabe destacar que ASSE aún se encuentra en plazo legal para responder el pedido de informes.

Tenemos entendido que la auditoría daría resultados bastante complicados en muchos centros bajo la órbita de ASSE y nos preocupa que las inversiones totales del presupuesto para el año 2015 sean inferiores a la asignación presupuestal del año 2014. Inclusive, las proyecciones del año 2016 y en adelante son inferiores a las del año 2014.

En varias oportunidades, también hicimos llegar nuestra preocupación por las situaciones edilicias, porque están generando una baja en la calidad de atención de ASSE. Inclusive, hablamos de lugares concretos -e intercambiamos preocupaciones de ambos lados- con la presidenta de ASSE y comentábamos que había algunos centros de salud cuyas instalaciones

preocupaban. En ese momento, yo hice alusión a los baños de mujeres del Hospital Vilardebó y no donde se encuentran los pacientes judiciales, que sabemos que por lo general se suelen destratar sus instalaciones.

Reitero: las situaciones edilicias bajan la calidad de atención de ASSE. Entonces, cuando vemos que las inversiones bajan sensiblemente con respecto al año 2014 nos preocupa la manera de atacar estas complejidades que puedan llegar a afectar la higiene y la atención de calidad que ameritan tener los usuarios.

Queremos saber cómo se van a manejar las inversiones desde el punto de vista edilicio y si realmente los resultados de la auditoría de arquitectura de ASSE dan negativo. Eso debería provocar una apuesta mucho más profunda y consolidada para dar vuelta esta situación.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Sobre el tema de las ambulancias, sería bueno saber si hay un conocimiento cabal, cuantificado, del gasto de ASSE por arrendamiento a privados para traslados que se están realizando por falta de ambulancias o porque las que hay no están en condiciones mecánicas aceptables. Sabemos que es mucho, pero sería bueno saber cuánto es realmente.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- La señora presidenta en su presentación hizo referencia a una redistribución de ambulancias. Agradeceríamos que nos hiciera llegar la información del plan de renovación que en el quinquenio se pretende llevar adelante con el tema de las ambulancias, atendiendo a lo que los diputados recién hacían referencia: a las que tienen que ver con ambulancias de traslado y a las que tienen otra composición interna para atender elementos de alta complejidad.

Se ha hablado de proyectos de participación público-privada en ASSE, por un valor de US\$ 100.000.000 y se dijo que ese proyecto estaba a estudio. Capaz que es un tema del equipo económico y no de ASSE, pero mi pregunta es si ASSE está analizando la posibilidad de utilizar el mecanismo de participación público-privada para algún tipo de inversiones en el quinquenio y, si es así, cuáles serían.

Muchas gracias.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Simplemente quiero hacer algunas acotaciones con respecto a la metodología de trabajo. Estamos reunidos desde las nueve de la mañana; llevamos muchas horas de trabajo. Me parece que deberíamos limitarnos a la consideración del articulado del presupuesto. Si se pretende ampliar más los temas debemos dejarlo para que se trate en las comisiones pertinentes. Estamos dando opiniones personales que no corresponden en esta comisión y no nos estamos dedicando al cometido específico de esta comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto su posición. He tratado de ponerla en práctica durante toda la tarde.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Lamento que la comparta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias por su opinión, señor diputado Penadés.

(Diálogos)

SEÑORA SICA (Marlene).- Voy a tratar de ser breve en las respuestas a las preguntas planteadas por los diputados.

Este artículo -como ya lo dijo nuestra presidenta- no solo se vincula con las obras físicas o edilicias, sino también con equipamiento. Como decía la diputada Arrieta, también está vinculado con la renovación e ingreso vehicular, específicamente, de ambulancias.

Si bien podemos brindar de forma más exhaustiva la información solicitada por el diputado Penadés, ahora voy a dar algunos datos. Actualmente en ASSE contamos con 396 ambulancias, entre comunes y especializadas, como nosotros las llamamos de forma técnica. Cuando hablamos de ambulancias, nos referimos al vehículo.

Hasta diciembre de este año ingresarían 71 nuevas ambulancias: 41 destinadas para traslados comunes y 30 para traslados especializados. Se ha definido que 34 serán para nuevos destinos y 37 para reposición de móviles. Dentro del plan de recambio de 2010 a la fecha, ingresarán 50 ambulancias comunes. Supongo que lo saben, pero existe un plan de recambio, establecido por norma, que establece cuándo se tiene que renovar la flota vehicular.

De acuerdo con las previsiones para este quinquenio, está planteado que para el año 2016 se cuenten con 50 ambulancias para el plan recambio, que corresponde al año 2012. Y en 2017 a 2019 serán 61 vehículos por año los que tendrán este fin. Se ha planteado que al cierre de este quinquenio los vehículos destinados para esto tengan una antigüedad media que no supere los cuatro años.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¿Cuál es la cantidad de ambulancias comunes y especializadas?

SEÑORA SICA (Marlene).- Mientras busco ese dato, continúo con otra información.

La presidenta del directorio ya mencionó la intención de enviar y poner a disposición de las comisiones pertinentes el plan de inversiones para este quinquenio. Quiero recordarles una particularidad que tiene la planificación de este presupuesto quinquenal que se enmarca en el bienio 2016-2017. Dentro de ellos, estamos obligados técnicamente -con las dificultades que conlleva la planificación de obras de importante tamaño- a la planificación y el establecimiento de etapas de estas obras y sus concreciones. Ustedes podrán imaginarse la dificultad de llevar adelante pequeñas o grandes obras en centros de atención que deben seguir funcionando, cuando en la mayoría de nuestros centros de salud no estamos planteando, por lo menos en este quinquenio, obras nuevas, a diferencia del quinquenio anterior. Por lo tanto, estamos obligados a plantear estas etapas en la generación de estas modificaciones, independientemente de tener o no los créditos asignados para eso. Por lo tanto, hemos sido absolutamente mesurados en cuanto a lo que se planteaba en cuanto al destino y solicitud de créditos con estos fines.

He tratado de contestar de manera sucinta las preguntas que me han planteado. Busco la información que me han solicitado y enseguida se la brindo.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- No olvide lo que le preguntó el diputado Andújar con respecto a los montos que se dedican al alquiler de ambulancias.

Si no cuentan con esa información, nos la pueden mandar en otro momento.

SEÑORA SICA (Marlene).- No olvidé la pregunta, pero en este momento no dispongo de esa información. Esos datos son públicos y se los haremos llegar a la brevedad.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Les pido que tomen en cuenta que hay localidades en las cuales no hay ninguna posibilidad de hacer convenios con prestadores privados ni emergencias privadas

En Maldonado tenemos tres casos: los Municipios de Garzón, Solís Grande y Aiguá. Algunos de ellos están a 60, 70 u 80 kilómetros de los centros poblados en los que pueda haber una ambulancia especializada.

Por lo tanto, la única posibilidad es que ASSE cuente con una ambulancia especializada en esos lugares. Además, se encuentran en zonas con altos índices de accidentalidad, ya que se encuentran cerca de rutas nacionales. Por ejemplo, el Municipio de Solís Grande está sobre la Ruta Nº 9. También hay otras localidades en el resto del país que presentan estas dificultades.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- El artículo 561 refiere al destino de recursos con afectación especial de Loterías y Quinielas para ASSE.

En este artículo se propone que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas asigne el 3% de lo recaudado en las Loterías de Fin de año y en la Revancha de Reyes de la siguiente manera: 1% para la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución del Hospital Maciel, 1% para la Comisión Honoraria del Hospital Pasteur y 1% al Centro Hospitalario Pereira Rossell. Con esta propuesta se busca generar una mejora en la eficiencia de la utilización de los recursos y que vayan directamente.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Con el ánimo de aportar, recomiendo que se revise la redacción para que quede bien claro que el 3% se divide en un 1% para cada una de las instituciones, porque se puede interpretar que se trata del 1% del total y la cifra es mucho menor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se agradece el aporte del señor diputado.

SEÑORA MUÑIZ (Susana).- En el artículo 562 se solicita autorizar a ASSE a destinar los fondos correspondientes a la recaudación por concepto de Fonasa para abonar los complementos retributivos necesarios por el concepto de alta dedicación. Se refiere particularmente a la Meta 4, que paga el Ministerio de Salud Pública, y tiene que ver con los cargos de alta dedicación, a los que en ASSE se accede por concurso. El artículo establece que los complementos abonados por este concepto no podrán superar el importe establecido como pago por cumplimiento total de la meta asistencial que origina la alta dedicación o el pago variable, pudiendo únicamente ajustarse en la misma forma y oportunidad que las remuneraciones básicas del cargo. Es decir que mediante este artículo se autoriza a ASSE a destinar la recaudación por concepto de Fonasa, originada en disposiciones de la Junta Nacional de Salud, para el pago

de los complementos retributivos por los cargos de alta dedicación o pago variable.

Además, este artículo habilitará al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir directamente estos fondos al Rubro 0 "Retribuciones personales", no siendo necesaria la reasignación de gastos de funcionamiento de la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial" a "Retribuciones personales", que es la Financiación 1.1.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Solicito que se nos explique un poco más este artículo.

La primera pregunta que surge es a cuáles fondos de recaudación del Fonasa se refiere el artículo, ¿a los de los usuarios de ASSE o a los fondos en general?

Por otra parte, quisiera saber si se tiene cuantificada la cifra a la que se hace referencia, porque este asunto puede interpretarse de muchas maneras. En ese sentido, creo que sería bueno que se pensara en una redacción más aclaratoria o que en la versión taquigráfica -que muchas veces es utilizada más de lo que uno piensa en el momento de dirimir estos problemas- quede la constancia de cuál es la intención del Poder Ejecutivo al promover este artículo.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- La intención de este artículo es regular una situación que ya se está dando. Por disposiciones legales, la Meta 4 se destina al pago de remuneraciones de alta dedicación. El artículo general transfiere los ingresos del Fonasa directamente a "Gastos de funcionamiento" y lo que hace el Ministerio de Economía y Finanzas, todos los años, es transferir esos recursos al Rubro 0 mediante una cambio de financiación. En ese sentido, este artículo propone que la Meta 4, en lugar de entrar a "Gastos de funcionamiento" vaya directamente y entre al Rubro 0, sin hacer esa "triangulación" -entre comillas- o cambio de financiación.

Es simplemente para regularizar una situación que se está dando. No se trata de nuevos ingresos para el Rubro 0.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Queda claro que se busca regularizar la situación de una partida que corresponde a ASSE, que implica que vaya directamente al Rubro 0, sin aumento de gasto, ni de costos, ni nada que implique mayor aumento de transferencias del Fonasa hacia ASSE.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Lógicamente, queda supeditado al cumplimiento de la meta por parte de ASSE.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Sería bueno que quede constancia en la versión taquigráfica que las autoridades asintieron a lo que dije, porque los gestos no se reflejan en el papel.

SEÑOR GARBARINO (Héctor).- Asiento lo que dijo el diputado Penadés.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de las autoridades de ASSE.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 16)